SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Jueves, 5 de febrero de 2004 Núm. 9

A las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 a.m.) de este día, jueves, 5 de febrero de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura de la palabra de hoy está tomada de la primera carta de San Pablo a Timoteo, Capítulo 2, Versículos del 1 al 8. Y vamos a leer la palabra de Dios. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

"Recomiendo ante todo que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracia por todos los hombres, por los jefes de Estado y todos los gobernantes para que podamos llevar una vida tranquila y de paz con toda piedad y dignidad. Estas oraciones son buenas y Dios, nuestro Salvador, las escuchará, pues El quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad. único es Dios y único también el mediador entre Dios y los hombres; Cristo Jesús, verdadero hombre. El entregó su vida para rescatar a todos, siendo éste el testimonio de Dios en el tiempo fijado por El. Y me hizo Dios apóstol para proclamar estas cosas. Yo no miento y es pura verdad. Me hizo maestro de las naciones en lo que se refiere a la fe y la verdad. Quiero, pues, que oren los

hombres en todo lugar y que levanten al cielo manos limpias, sin enojos ni discusiones". Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios en esta hora. Mi Dios, gracias, siempre gracias te damos desde lo más profundo de nuestros corazones por las bendiciones que Tú nos regalas cotidianamente. Simplemente el abrir los ojos en la mañana es una bendición, porque nos abre a un mundo de posibilidades y de esperanzas, de oportunidades para realizar cosas extraordinarias a favor de nuestros familiares y de nuestras comunidades. Por eso te pido que en esta hora que Tú bendigas al Senado de Puerto Rico y que desde esa dimensión de abrir los ojos, puedan mirar siempre a aquellos y aquellas que están en necesidad para buscar soluciones a los problemas apremiantes que nosotros vivimos cotidianamente. Ilumínalos, Señor, para que puedan entonces desde esa dimensión, de mirar esas necesidades, suplirlas con legislación pertinente, con legislación esperanzadora. Bendice, Señor, a todos los que laboran directa o indirectamente con este alto Cuerpo, a todos los Senadores y Senadoras, al Presidente y los portavoces de Mayoría y Minoría, para que todos juntos en una sola voz y en un espíritu de voluntad, puedan hacer, Señor, cosas buenas por nuestro pueblo.

Gracias te damos, suplicando que la agenda de trabajo de hoy se concluya con la satisfacción al final de los trabajos de decir, tarea cumplida, bien hecha en beneficio de nuestro pueblo. En el nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria a Ti, por todos los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. BAEZ GALIB: Para solicitar un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

TURNO DE PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2456; de las R. C. del S. 3153; 3199; 3204; 3205; 3206; 3207; 3209 y de las R. C. de la C. 3822; 4096; 4098; 4101; 4102; 4134 y 4166, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2551, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2426.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1953 y 1964, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 807; 3045; 3283; 3350 y 3447, con enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Que se den por recibidos, señor Presidente.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Eudaldo Báez Galib.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2587
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para crear el "El Consorcio de los Cuatro Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico" a los fines de garantizar los talleres para la educación de profesionales de la salud, en especial para la educación médica, y como consecuencia estimular el desarrollo de la docencia, la investigación clínica, epidemiológica y sociomédica, servicios en ciencias de la salud, además garantizar la educación a los profesionales de la salud y para otros fines, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 2588
Por la señora Mejías Lugo:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, adicionar un nuevo Artículo 27 y un nuevo Artículo 28, renumerando el actual Artículo 27 como Artículo 29, respectivamente, en la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la "Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico", a fin de que se titule como "Ley de Actores de Puerto Rico" así como para ampliar sus definiciones y disposiciones para que se ajusten a la realidad actual de la actividad artística de los actores de Puerto Rico y con los procedimientos administrativos de reglamentación, de adjudicación y de revisión judicial a tenor con la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; otros fines."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3237
Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité San Juan – ALCA 2005 del Concilio de Exportaciones de Puerto Rico,

para ser utilizados en la promoción de Puerto Rico como Sede Permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3238
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco (2,175) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3239
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Arroyo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3240
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3241
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3242
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Humacao, la cantidad de diecisiete mil seiscientos setenta y cinco (17,675) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3243
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3244
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Naguabo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3245
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Patillas, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3246
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar a el***[sic]*** Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil cincuenta (2,050) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3247
Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3248
Por el señor Hernández Serrano:

"Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso 11, inciso 18, y que serán, ***[sic]***utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 97
Por el señor Fas Alzamora:

"Para adoptar como política pública de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecimiento en la Isla de la sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA)."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3745
Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales llevar a cabo cuanto antes, con carácter de extrema urgencia, una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a la situación y los procedimientos seguidos por el Departamento de la Familia en el caso del niño ruso, al presente en Puerto Rico pero originalmente residente de Lituania, Arnas Gaurilcikas, quien fue colocado bajo la custodia de la jueza Maritza Ramos como "hogar de crianza", la cual, según trascendió, desea adoptar al niño; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3746
Por el señor Vigoreaux Lorenza:

"Para felicitar al Movimiento Pro Rescate del Tiple al celebrarse el Tercer Congreso del Tiple Puertorriqueño."

R. del S. 3747
Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realice una investigación exhaustiva en torno a posibles violaciones a leyes ambientales cometidas en el pueblo de Barceloneta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3748
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004 del "Día de Rojo por el Corazón" orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3961
Por la señora Rodríguez de Corujo y el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para crear y demarcar el Polo de Desarrollo Turístico del Oeste, denominado Porta del Sol, ordenando a las agencias estatales y municipales la elaboración de un plan maestro de desarrollo y mercadeo turístico."
(COMISION ESPECIAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 4306
Por el señor Zayas Seijo:

"Para establecer un plan de incentivos para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble; establecer excepciones; conceder a todo contribuyente que en o antes del 30 de abril de 2004, pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad inmueble por él adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los municipios a la fecha de vigencia de la ley, un alivio contributivo mediante el relevo de ciertos intereses, penalidades y recargos acumulados o que se acumulen sobre las mencionadas contribuciones; crear un fondo especial; requerir al CRIM la eliminación de deudas de sus libros, eximir al CRIM de cumplir con los requisitos de la Ley Electoral hasta el 30 de abril de 2004 y facultar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 4342
Por el señor Ferrer Ríos:

"Para conceder una credencial de entrada gratuita a los campeones y ex campeones mundiales puertorriqueños en el boxeo a toda actividad o evento deportivo, que se celebre en las instalaciones de los municipios, agencias, departamentos o dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aún cuando éstas sean operadas o administradas por una empresa privada."
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 4146
Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, originalmente asignados a Miriam Resto Rivera del Distrito Representativo Núm. 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, para transferir a Valerie Pérez Resto (Núm. Seguro Social [redacted] para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, mano de obra, cemento; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4147
Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Juanita Tirado O'Neill del Distrito Representativo Núm. 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a Jeannette Villegas Rosado (Núm. Seguro Social [redacted] para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, mano de obra, cemento; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4148
Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados a la Asociación de Baloncesto Femenino del Distrito Representativo Núm. 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, transferidos a Betty Centeno Urbina (Núm. Seguro Social [redacted] para gastos médicos para su esposo Julio Rosario Rodríguez (Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4152
Por el señor Valero Ortiz:

"Para reasignar al municipio***[sic]*** de Salinas, la cantidad de mil (1000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 3 de octubre de 2003, para Edwin Malavé Colón y que ahora se transferirán a Carmen S. Colón, Núm. Seguro Social [redacted] para costear las exequias fúnebres de su hijo Edwin Malavé; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4155
Por el señor Dasta Meléndez:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, anteriormente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas en la División de Urbanismo para realizar la construcción de Monumento al Capitán Correa, para ser transferidos según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4158
Por el señor Dasta Meléndez:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, anteriormente asignados al Hogar Adonai para obras y mejoras permanentes, para transferir al Sr. Juan De Jesús Montijo, Calle A Box 92 Int. Hato Arriba, Arecibo, P.R. 00612, para la construcción de una verja en Misión Rescate; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4172
Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados mediante el Inciso 30 del Distrito Representativo Núm. 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Sandra O'Neill Cotto, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos de estudios para su hija Lisandra Alejandro O'Neill, Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4188
Por la señora González Colón:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en el Inciso A(2), Distrito Representativo Núm. 4 mediante la Resolución Conjunta Núm.

866 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos a la entidad sin fines de lucro Comunidad Asociada de Caparra Heigths, Inc., (Calle Elida 1483, Caparra Heights, San Juan PR 00920-3523) para que efectúe reconstrucción de facilidades en el parque pasivo de la Calle Escorial, específicamente la reconstrucción y repavimentación en material sintético de la pista para caminata y trote de dicho parque y los arreglos colaterales de accesos, aceras y desagües necesarios para mantener dicha superficie, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4195
Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el Inciso 27 del Distrito Representativo Núm. 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, destinados a Anaima Mitchell Morales (Núm. Seguro Social [redacted] para gastos de estudios para su hijo Leriock Canales (Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4200
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para reasignar al municipio***[sic]*** de Utuado la cantidad de ochocientos (800) dólares originalmente asignados en el Inciso (9) mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Joaquina Maldonado Ramos, Núm. Seguro Social [redacted] del Barrio Río Abajo del Cerro Gordo de Utuado para el pago de gastos fúnebres del Sr. Cirilo Maldonado Rivera; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1842 y serán sus representantes en dicha conferencia los señores García Colón, Méndez Silva, Cruz Rodríguez, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3961; 4306; 4342 y las R. C. de la C. 4146; 4147; 4148; 4152; 4155; 4158; 4172; 4188; 4195 y 4200 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 4073; 4118 y 4122.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2118 y las R. C. del S. 3148; 3149; 3152; 3154; 3158; 3159; 3160; 3161; 3162; 3163; 3182 y 3186, sin enmiendas.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Hylsa Silva Janer, para miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, para un término de cuatro años; del señor Freddy Vélez Serrano, para miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, por un término de cuatro años en sustitución de Lydia M. Torres Bascarrán; del señor Dionel Martínez Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, para un término que vence el 11 de enero de 2006, en representación de un especialista; de la señora Ana L. Castro Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje, para un término que vence el 3 de septiembre de 2005; del doctor Luis A. Colón Vargas, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, para un nuevo término que vence el 4 de agosto de 2007; del señor Ernesto Heredia González, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas por un término de cuatro años; del doctor Jaime J. Escalona Colmenero, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un nuevo término que vence el 20 de octubre de 2007; del doctor Luis A. Alvarado Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un nuevo término que vence el 20 de octubre de 2007; del señor Josué Martínez Grueiro, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un nuevo término de cuatro años; del señor Gadiel Carrión Corsino, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un nuevo término de cuatro años; del señor Raúl A. Postigo Alcover, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un nuevo término de cuatro años; de la señora Agneris Guzmán de Durán, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un nuevo término que vence el 30 de noviembre de 2007; del señor Jorge Torres Vallés, para miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 2006; del señor Luis Pérez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2006; del señor Rafael Cuesta Peña, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un nuevo término que vence el 21 de octubre de 2007; de la señora María E. Padilla Correa, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de cuatro años; del señor Felipe Agosto Soto; para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas, para un término que vence el 13 de julio de 2008; del profesor Roberto González García, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un término que vence el 27 de agosto de 2005 y del señor José A. Cruz Vega, para miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje, para un término que vence el 3 de septiembre de 2007, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. BAEZ GALIB: Que se den por recibidos y se tome conocimiento de cada uno.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José O. Fabre Laboy, Director Ejecutivo, Corporación Azucarera de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Decimonoveno Informe de Progreso, correspondiente al trimestre

terminado el 30 de diciembre de 2003, según requerido por la Ley 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-04-08, Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico, DE-04-12, Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Julián E. Blanco de San Juan y M-04-30, Municipio de Ciales.

Del licenciado Nicolás López Peña, Administrador, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, informando que no han sometido el Informe Anual requerido por la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, porque están en espera de que el Actuario Externo les someta el Estado de Situación Financiera.

De la señora Linnette Astacio Rivera, Directora Auxiliar de Asuntos Administrativos, Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico, una comunicación, remitiendo Informe Anual sobre las labores realizadas por la OEG, correspondiente al año fiscal 2001-2002, según dispuesto en el Artículo 5.3 de la Ley de Etica Gubernamental.

SR. BAEZ GALIB: Igualmente que se den por recibidas y se tome conocimiento por parte del Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: No hay objeción, señora Presidenta, pero que se nos envíe copia de las comunicaciones contenidas en los acápites a, c y d.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 2554 y las R. C. del S. 2776; 2786; 3123; 3124 y 3133, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2554 y las R. C. del S. 2379(rec.); 2732 (rec.); 2776; 2786; 3123; 3124 y 3133.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1601; 2220; 2681; 2692; 3141; 3263; 3312; 3680; 3683; 4312 y las R. C. de la C. 3463; 3924(rec.); 4014(rec.); 4075; 4077; 4078; 4079; 4093; 4103; 4112; 4113; 4114; 4115; 4119; 4120; 4123 y 4125.

SR. BAEZ GALIB: Que se tome conocimiento de todos y cada uno de ellos y se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Esteban Beltrán Salinas, a su madre la Sra. Agapita Salinas García y a sus hermanos Luis, Ismael, Reinaldo, Víctor, Raúl, Eva, Rosa, Gladys y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre el Sr. Epifanio Beltrán López.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de éste ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un padre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección, P.O. Box 210, Moca, P.R. 00676."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Carlos M. Oquendo Maldonado, por ser seleccionado "Sargento del Año" durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Alexis Coello De Jesús, por ser seleccionado "Agente Supervisor del Año" durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Leonel Crespo Ortiz, por ser seleccionado “Agente Masculino del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Nilda Serrano Torres, por ser seleccionada “Agente Femenina del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Pablo González Schettini, por ser seleccionado “Retén del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Angeles Vargas Matías, por ser seleccionada "Secretaria del Año" durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Para poder lograr esa misión tan importante la Policía de Puerto Rico necesita de una red de apoyo de civiles responsables e interesados en mejorar la calidad de vida de nuestro país. Es por esto que nos enorgullece reconocer la labor de éstos durante la Semana de la Policía.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Antonio Echevarría Alers, por ser seleccionado "Civil del Año" durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Para poder lograr esa misión tan importante la Policía de Puerto Rico necesita de una red de apoyo de civiles responsables e interesados en mejorar la calidad de vida de nuestro país. Es por esto que nos enorgullece reconocer la labor de éstos durante la Semana de la Policía.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los familiares de don Raúl Rodríguez Silva quien falleció el 1 de febrero de 2004, a los cincuenta y tres (53) años de edad. Don Raúl nació el día 12 de noviembre de 1949 y le sobreviven sus hijos Marilú, Sofía y Raulito Rodríguez, su esposa Cuchita Soto, sus padres Raúl Rodríguez y Adelita Silva además de su hermana Idalia.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de este Alto Cuerpo a los familiares y amigos de este distinguido comerciante, quien deja una huella imborrable en todos los que tuvieron el privilegio de conocer su gran calidad humana, su laboriosidad, su disposición bondadosa y su generosidad para con sus semejantes.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia certificada de esta Moción en forma de pergamino a sus familiares sobrevivientes, a través de su esposa Cuchita Soto."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su más sincera y calurosa felicitación al conocido violinista Mario Rosa, con motivo del tributo que le rinde la Asociación de Violinistas de Puerto Rico, honrando su compromiso con la enseñanza y el desarrollo de la música a través del violín. Dicho homenaje se celebrará en la Casa España el próximo domingo 8 de febrero de 2004.

Que este Alto Cuerpo exprese además su reconocimiento a la incuestionable excelencia que este renombrado profesional y que reconozca la enorme contribución que hizo al acervo cultural de la sociedad puertorriqueña al difundir su arte, y dejar una huella indeleble en el desarrollo de nuestro Pueblo.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita al señor Rosa, a través de la Senadora que suscribe, copia de esta Moción preparada en forma de pergamino."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Julio Oneca, Ruth Oneca, al Lcdo. Miguel Olmedo Otero (yerno) y a su nietecito Miguelito, con motivo del fallecimiento del Rvdo. Julio Oneca Gómez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en M S C 515 C 38 Winston Churchill Ave. San Juan PR. 00926-6023."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Rafael González Ramírez y a sus hijos Luis Daniel, Everlidys, Angel, Rafael, Joel, Alexis, Richard y Gisela, con motivo del fallecimiento de la señora Carmen Pérez Méndez.

Nos hacemos solidarios de la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, calle Aguadilla #52 Apt. 4A Condado San Juan, Puerto Rico 00907."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3742
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de la celebración**,** en el mes de febrero del año en curso**,** de la “Semana Dominicana en Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchos los hermanos dominicanos que residen en nuestra Isla. Esta comunidad ha sido símbolo de esfuerzos, sacrificios y de superación. Se han distinguido por su cultura, sus tradiciones y por su postura ante la adversidad.

La comunidad dominicana residente en la Isla es parte integral de nuestro diario vivir. Muchas de sus costumbre**s**, música, alimentos, entre otros rasgos característicos**,** han pasado a ser parte del diario vivir puertorriqueño.

Son cerca de 155,000 los dominicanos que residen en nuestra Isla. Estos han sido parte del desarrollo económico, social y cultural de nuestro Puerto Rico.

En el mes de febrero del año en curso se celebra en nuestra Isla[~~,~~] la "Semana Dominicana en Puerto Rico". Esta celebración es un reconocimiento a las aportaciones y contribución en el quehacer diario que ha tenido la comunidad dominicana residente en la Isla. Dicha celebración, solidifica los lazos de hermandad que unen al [~~Pueblo~~] **pueblo** puertorriqueño con el dominicano.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de la celebración de la "Semana Dominicana en Puerto Rico".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de la celebración**,** en el mes de febrero del año en curso**,** de la "Semana Dominicana en Puerto Rico".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la oficina de la [~~Senadora~~] **senadora** Yasmín Mejías Lugo para ser entregada al Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación para su divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3743
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el reconocimiento y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las poetisas y poetas puertorriqueños, en tiempo presente como póstumamente, por su gran aportación a nuestra cultura puertorriqueña y se les felicita con motivo de la celebración en el mes de febrero del año en curso de la "Semana de la Poesía Puertorriqueña y de la Poetisa y del Poeta Puertorriqueño".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La poesía puede considerarse como una de las artes más antiguas y difundidas. Originalmente unida a la música en la canción, se fue independizando y el ritmo propiamente musical fue sustituido por el ritmo lingüístico. Desde un punto de vista métrico, la poesía traslada al lenguaje una experiencia humana, emocional y sensualmente significativa.

Para muchos la poesía consiste en "atrapar en el papel lo que sentimos en el corazón, para así evitar que se pierda en el infinito y el espacio; es atrapar una lágrima, una sonrisa, un recuerdo y hacerlos eternos; poesía es abrir nuestro corazón y dejar que el sentimiento fluya libremente".

La poesía puede manifestarse de manera narrativa (poemas épicos, baladas, romances, cuentos y fábulas en verso) o dramática (la poesía como discurso directo en circunstancias

específicas). La poesía lírica, sin embargo, abarca desde himnos, nanas, cantos de taberna y canciones populares hasta la enorme variedad de poemas y canciones de amor.

Puerto Rico ha tenido la bendición de contar y haber contado con un sinnúmero de maestros en la poesía, tanto del sexo masculino como del femenino. Cabe mencionar los siguientes: Virgilio Dávila, José De Diego, José Gautier Benítez, Francisco Gonzalo Marín, José P.H. Hernández, Luis Lloréns Torres, Trina Padilla De Sanz, Luis Palés Matos, René Marqués, José Antonio Dávila, Sylvia Rexach, Luis Muñoz Rivera, Lola Rodríguez de Tió, Francisco Matos Paoli, Julia de Burgos, Mercedes Negrón Muñoz, Evaristo Ribera Chevremont, entre otros.

Actualmente, Puerto Rico cuenta con una cantera de exponentes talentosos de este género literario. Una generación que no ha permitido que las distracciones u ocupaciones resultantes de muchos artefactos electrónicos, producto del desarrollo tecnológico, afecte su interés y vocación por desarrollarse como poetisas y poetas.

En vista de la importancia cultural que tiene tanto para nuestros ciudadanos en el presente como para nuestras futuras generaciones, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dio vida a una legislación, la Ley Núm. 52 del 11 de abril de 2002, la cual declara la semana que corresponda al día 16 de febrero, de cada año, como la "Semana de la Poesía Puertorriqueña y de la Poetisa y del Poeta Puertorriqueño" y declara[~~r~~] el día 16 de febrero, de cada año, como el "Día Conmemorativo del Natalicio de Evaristo Ribera Chevremont".

Por tales motivos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio el reconocer y expresar su orgullo a todas las poetisas y poetas puertorriqueños, en tiempo presente como póstumamente, por su gran aportación a nuestra cultura puertorriqueña. Además, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico les felicita con motivo de la celebración en el mes de febrero del año en curso de la "Semana de la Poesía Puertorriqueña y de la Poetisa y del Poeta Puertorriqueño".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las poetisas y poetas puertorriqueños, en tiempo presente como póstumamente, por su gran aportación a nuestra cultura puertorriqueña y se les felicita con motivo de la celebración en el mes de febrero del año en curso de la "Semana de la Poesía Puertorriqueña y de la Poetisa y del Poeta Puertorriqueño".

Sección 2.- Dos (2) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la [~~Oficina~~] **oficina** de la senadora **Yasmín** Mejías Lugo[~~,~~] para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de [~~divulgación~~] **comunicación** y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3744
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las agrupaciones de tríos y triófilos de Puerto Rico, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico**,** con motivo de la celebración del "Mes de la Música de Trío" durante el mes de febrero del año en curso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente, la música de trío ha sido parte de nuestro acervo cultural. La música de trío, entre otras, es una forma de expresión romántica acompañada del sonido musical que emite la guitarra y el requinto, instrumentos básicos de todo trío.

Muchos de nuestros padres, abuelos y antecesores [~~los que~~] se enamoraron con la música de trío. Formaron familias, [~~crecieron~~] **criaron** familias y creció nuestro Pueblo al compás de la música de trío.

Han sido varios los principales exponentes de la música de trío[~~. Entre~~]**, entre** los que se destacan por su popularidad el Trío Borinquen, el Trío Vegabajeño, Trío Los Panchos, Trío Los Primos, Trío Los Barones, Trío Los Juveniles, Trío Los Borincanos, Trío Taboas-Scharrón, Trío Nacional, Trío Los Tres Reyes, Trío Los Tres Ases, Trío Los Tres Diamantes, Trío Los Antares, Trío Voces de Puerto Rico, entre otros.

Con [~~motivos~~] **el propósito** de preservar, fomentar y reafirmar el valor cultural y musical de la música de trío en nuestro Puerto Rico, en especial en nuestros jóvenes y las futuras generaciones, se aprobó la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996.

Con la aprobación de la Ley Núm. 47, *supra*, se instituyó en nuestro Puerto Rico la celebración del "Mes de la Música de Trío" en Puerto Rico en reconocimiento de los méritos de la gesta cultural que llevan a cabo en y fuera de nuestro país, los tríos y triófilos, e igualmente la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación a todas las agrupaciones de tríos y triófilos de Puerto Rico, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico**,** con motivo de la celebración del "Mes de la Música de Trío" durante el mes de febrero del año en curso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las agrupaciones de tríos y triófilos de Puerto Rico, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico**,** con motivo de la celebración del "Mes de la Música de Trío" durante el mes de febrero del año en curso.

Sección 2.- Dos (2) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la oficina de la [~~Senadora~~] **senadora** Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación para su divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3746
Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para [~~felicitar~~] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al Movimiento Pro Rescate del Tiple al celebrarse el Tercer Congreso del Tiple Puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que el hombre hizo su aparición en la Tierra, ha canalizado su creatividad en sonidos y movimiento, en música y danza. En Borinquen la bella, tan antiguo como la conquista, tan borincano como el cuatro, el guiso y la bordonúa, el [~~Tiple Puertorriqueño~~] **tiple puertorriqueño** – instrumento que hasta principios del presente siglo fue protagonista del folclor puertorriqueño, ha comenzado a dejar escuchar nuevamente sus acordes al despertar de un letargo de poco [~~mas~~] **más** de seis décadas.

El [~~Tiple~~] **tiple** puertorriqueño es el más pequeño de nuestros instrumentos musicales de cuerda típico. Historiadores e investigadores sitúan sus orígenes en la cultura árabe desde donde se extendió más tarde a la**s** Islas Canarias. Durante el siglo XIV cruzó el Mar Atlántico con las primeras migraciones europeas al Nuevo Mundo. Así nacería el tiple puertorriqueño**,** que por más de cuatro siglos [~~jugo~~] **jugó un** papel predominante en la expresión autóctona musical [~~puertorriqueño~~] **puertorriqueña**. Paulatinamente, otros instrumentos de cuerda fueron más accesibles y el [~~Tiple~~] **tiple** eventualmente pasó al olvido.

Con el fin de perdurar la riqueza de la música que produce este noble instrumento, el Movimiento Pro Rescate del Tiple promueve propuestas para construirlo y tocarlo en forma contemporánea. Ya más de doscientos puertorriqueños tocan el [~~Tiple~~] **tiple**. Son múltiples los logros alcanzados en esta reconquista desde que surgió el movimiento en el 1990 y el mismo ha sido auspiciado por el Instituto de Cultura, la Compañía de Turismo, varias fundaciones y agencias gubernamentales.

En [~~la~~] ocasión de celebrarse el Tercer Congreso del Tiple**,** durante los días 4 al 8 de febrero, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende una calurosa felicitación al Movimiento Pro Rescate del Tiple Puertorriqueño que sírvale como estímulo a la continuidad, al esfuerzo y dedicación de sus miembros quienes propulsan vigorosamente [~~el~~] **la** reivindicación del instrumento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Movimiento Pro Rescate del Tiple Puertorriqueño, con motivo del Tercer Congreso del Tiple Puertorriqueño.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino**,** [~~expedido por la Secretaría del Senado~~] será [~~entregado~~] **entregada** al Lcdo. José C. Reyes, Director del Movimiento Pro Rescate del Tiple Puertorriqueño por **el** senador Roberto Vigoreaux **Lorenzana**.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación".

R. del S. 3748
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004**,** del "Día de Rojo por el Corazón"**,** orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Americana del Corazón, entidad sin fines de lucro establecida en 1924, ha lanzado una campaña nacional para concienciar a la sociedad del hecho de que las enfermedades

cardiovasculares son la primera causa de muerte en mujeres, tanto en Estados Unidos de América como en Puerto Rico. Esta iniciativa, apoyada por organizaciones y compañías públicas y privadas, busca instar a la mujer a que tome el control de su vida para vivir más y mejor, mediante la prevención de aquellos factores de riesgo que conducen a la propensión a enfermedades del corazón.

Según la Asociación Americana del Corazón, las mujeres están 12 veces más propensas a padecer de enfermedades del corazón que cáncer del seno y muestran mayor incidencia de padecer y morir de enfermedades cardiovasculares que el hombre. Las estadísticas son elocuentes, y así lo confirman. Cada año, las enfermedades cardiovasculares cobran la vida de más de medio millón de mujeres solamente en Estados Unidos y Puerto Rico. Se trata de cerca de una muerte por minuto entre el sector femenino. Las enfermedades cardiovasculares reclaman más vidas de mujeres que las próximas cinco causas de muertes combinadas y casi dos veces más muertes que todo tipo de cáncer.

Los datos estadísticos recopilados por la Asociación Americana del Corazón demuestran que la mayoría de las mujeres desconocen de la magnitud de esta grave realidad. Asimismo, desconocen que existen mecanismos para prevenir o reducir los factores de riesgo[s]. Estos factores, tales como fumar, la hipertensión arterial, altos niveles de lípidos y de colesterol en la sangre, la diabetes, la vida sedentaria, la obesidad y el estrés diario pueden ser prevenidos llevando una vida sana, con una dieta balanceada, ejercicio y evitando el consumo de tabaco.

Por ello, la División de Puerto Rico de la Asociación Americana del Corazón participa, activamente, de la campaña educativa, denominada "Día de Rojo por el Corazón", dirigida a la mujer y cuyo propósito es concienciar a este sector de la importancia de la prevención de las enfermedades del corazón. Con ese loable propósito en mente, la Asociación Americana del Corazón ha seleccionado el día 6 de febrero para su campaña nacional que será simultánea a la campaña paralela que llevará a cabo la entidad en los Estados Unidos de América.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, consciente de la gravedad de este problema y comprometido, como lo está, con la salud del pueblo puertorriqueño, reconoce esta iniciativa de la Asociación Americana del Corazón y les felicita por tan noble esfuerzo. Asimismo, este Alto Cuerpo se solidariza con dicha organización e invita a todos los puertorriqueños a contribuir con esta causa, participando en ésta y toda actividad de prevención para así lograr el éxito de la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004, del "Día de Rojo por el Corazón", orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Doctor Manuel Quiles, Presidente de la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, considere enviar el P. del S. 83 para estudio en primera instancia a la Comisión de Asuntos de la Mujer. La materia contenida en dicho Proyecto compete en primera instancia a dicha Comisión porque ella constituye una enmienda a la Ley de Violencia Doméstica originada, estudiada y promovida por la misma."

SR. BAEZ GALIB: Las mociones el Anejo A, se den por recibidas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Igualmente las presentadas en el Anejo B, que se den por recibidas y presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Igualmente que se dé por aprobada la moción presentada por la señora Presidenta, la cual surge del propio documento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a solicitar el descargue de unas medidas adicionales. La Resolución Conjunta del Senado 3237 y la Resolución Concurrente del Senado 97.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señora Presidenta, en el Anejo A todas las mociones han sido radicadas por compañeros de nuestra Delegación. Solicitamos que los demás miembros de nuestra Delegación puedan figurar como autores de cada una de las Resoluciones, junto al autor original.

SR. BAEZ GALIB: Aunque no es el turno no tenemos objeción a que así se resuelva.

SR.RODRÍGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al senador Rodríguez Otero.

SR. RODRÍGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, es que queremos aprovechar la ocasión, la sesión del día de hoy, para felicitar a un grupo de estudiantes que nos acompañan desde el municipio de Barranquitas, específicamente del Barranquitas Jobs Corp., estudiantes del Taller de Técnicos en Comercial y Electricidad, que hoy han sacado de su tiempo para conocer lo que es la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, pero en este caso el cual nos ocupa, el Senado de Puerto Rico que lo están visitando, queremos señalarles a ellos que éste no es el salón de sesión permanente del Senado de Puerto Rico, sino que está en reconstrucción. Ya para finales del mes de febrero o principio de marzo, vamos a estar en el segundo piso que es donde se celebran las sesiones aquí en el Senado de Puerto Rico.

Como Senador por el Distrito de Guayama, como residente de la zona de la montaña, este servidor que reside en el municipio de Comerío conoce muy bien la gesta que hace esta institución a favor de nuestros jóvenes, y en la mañana de hoy que nos visitan me siento muy contento y muy orgulloso de representarlos también como parte del Distrito Senatorial de Guayama. Por eso le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico. Esperamos que disfruten su estadía aquí en este alto Cuerpo y que puedan disfrutar de los trabajos que estamos llevando a cabo. Como ustedes verán, a lo mejor no van a ver muchos Senadores en este momento. Estamos en el proceso de lectura de las medidas que se van a considerar y eventualmente van a seguir llegando los demás compañeros. Eso es parte del proceso legislativo. Le damos la bienvenida y que disfruten su estadía aquí en el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse al mensaje de bienvenida del compañero senador Rodríguez Otero para esta delegación de estudiantes y miembros del Job Corps. de Barranquitas. Así que esperamos que su estadía aquí sea muy placentera y nos honra mucho la presencia de ustedes y que se interesen en el proceso legislativo.

Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están en el Orden de los Asuntos, así como las descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que una vez termine la lectura se decrete un receso como de media hora, que no sea en Sala, para continuar entonces los procedimientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3180, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 3 de octubre de 2000 y 205 de 9 de octubre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 3 de octubre de 2000 y 205 de 9 de octubre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A.	**Procedencia de los fondos asignados:**	
1.	R.C. 400 – 00	
	Inciso 20 – Maratón Che Márquez	1,000
2.	R.C. 205 – 01	
	Inciso 15 – Asociación Recreativa Campanillas	300
	Inciso 9 – Elena Maldonado	500
	Total disponible	**$1,800**
B.	**Fondos reasignados:**	
1.	AVOLI – Llaneras Voleibol Superior Toa Baja, Inc. Sra. Rosario Vega de Raíces – Apoderada Urb. La Mansión NA-16 Plaza 2 Toa Baja, PR 00949	

	Para la compra de premiaciones (trofeos)	1,300
2.	Vivian L. Marrero Quiñones Bo. Ingenio 222 Calle Gardenia Toa Baja, PR 00951 Pago de curso en la Escuela Avanzada de Administración de Recursos Humanos y Legislación Laboral de Puerto Rico.	500
	Total reasignado	**$1,800**
	Sobrante	-0–

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Toa Baja someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3180, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Pagina 1, línea 1,	tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".
Página 1, línea 2,	tachar "3 de octubre" y sustituir por "6 de agosto".
Página 1, línea 3,	tachar "9 de octubre" y sustituir por "11 de agosto".
Página 2, línea 17,	tachar "Sobrante -0-".
Página 2, línea 20,	tachar "al legislador suscribiente,".

En el Título:

Página 1, línea 2,	tachar "3 de octubre" y sustituir por "6 de agosto".
Página 1, línea 3,	tachar "9 de octubre" y sustituir por "11 de agosto".
Página 1, línea 4,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3180, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3180 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3184, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. <u>Procedencia de los fondos asignados:</u>

1. R.C. 376 – 2000
   Inciso 4 – Vaqueros de Bayamón 800
2. R.C. 400 – 2000
   Inciso 3 – Iván Rodríguez Alvarez 500
   Total disponible **<u>$1,300</u>**

B. <u>Fondos reasignados</u>:

1. La Ley. La Paz y La Cultura
   Sr. Adalberto Alvarado – Presidente Comité Org.
   Ext. Villa Rica
   AI-35 Calle F
   Bayamón, PR 00959
   Para el alquiler de dos carpas para realizar

la actividad anual de trovadores.	750
2. Katherine Cintrón y/o María T. Sánchez Marrero (madre) Urb. Miraflores 18 Blq. 2 Calle Albedrío Bayamón, PR 00953 Para el pago de viaje deportivo	500
Total asignado	**$1,300**
SOBRANTE	**$ - 0 –**

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3184, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Pagina 1, línea 1,	tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".
Página 1, línea 2,	tachar "1ro" y sustituir por "1".
Página 1, línea 7,	antes de "800" insertar "$".
Página 1, línea 10,	tachar "**$1,300**" y sustituir por "**$1,300**".
Página 2, línea 6,	antes de "750" insertar "$".
Página 2, línea 13,	tachar "**$1,300**" y sustituir por "**$1,300**".
Página 2, línea 14,	tachar "Sobrante $ -0-".
Página 2, entre las líneas 16 y 17,	insertar "Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.".
Página 2, línea 17,	tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "doscientos cincuenta (1,250)" y sustituir por "trescientos (1,300)".
Página 1, línea 2,	tachar "1ro" y sustituir por "1".
Página 1, línea 3,	después de "Sección" insertar "1".
Página 1, línea 4,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3184, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1 de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1 de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3184 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3195, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de San Juan, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Club de Tenis de Río Piedras, Inc. (31,127 SF)
C/o Lcdo. Luis Toro Goyco
Cond. El Centro 11, Suite 1301
Ave. Muñoz Rivera 500
Hato Rey, PR 00918
Tel. 787-759-9856
Para la construcción de gazebos para los usuarios de las canchas ubicadas en el área de Baldrich. $9,500

TOTAL ASIGNADO $9,500

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de San Juan, someterá a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de San Juan, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3195, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5, tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de "Deportes," insertar "Oficina Regional de San Juan,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3195, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de San Juan, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3195 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3198, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en los gastos de pavimentación del camino del Sr. Miguel Sanabria en el Barrio Yaurel, Sector Palmarejo en Arroyo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en los gastos de pavimentación del camino del Sr. Miguel Sanabria en el Barrio Yaurel, Sector Palmarejo en Arroyo.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural , a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- La Corporación para el Desarrollo Rural, tendrá que someter un informe detallado del uso de los mismos a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3198, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Titulo:

Página 1, línea 4, después de "Arroyo" tachar ","y sustituir por ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3198, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en los gastos de pavimentación del camino del Sr. Miguel Sanabria en el Barrio Yaurel, Sector Palmarejo en Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3198 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3201, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1. Sra. Yanzel M. Polo Massa
   S. S. [redacted]
   Urb. Ciudad Masso
   Calle B A1-11
   San Lorenzo, PR 00754
   787-715-4593

Para gastos de viaje estudiantil	**$500**
Total	**$500**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de San Lorenzo, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3201, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,	tachar todo su contenido.
Página 2, línea 9,	después de "Conjunta" insertar ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3201, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distritos Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3201 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2634, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2789, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación para determinar el grado de cumplimiento y la efectividad de lo dispuesto en el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, el cual establece la responsabilidad del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, específicamente el inciso (c) del Artículo 8 dispone lo siguiente: "para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor deberá estudiar las características biofisiológicas, sociológicas y sicológicas de las personas de edad avanzada, los datos demográficos actuales y las proyecciones futuras y sus necesidades de servicio y apoyo. Deberá además, sin que constituya una limitación, utilizar los siguientes criterios:

(1) Ubicación del establecimiento;
(2) facilidades físicas, tales como equipo y materiales;
(3) privacidad;
(4) servicios de transportación y ambulancia;
(5) personal y su preparación profesional y experiencia;
(6) programa de recreación y rehabilitación;
(7) acceso a sistemas de apoyo;
(8) sistemas de seguridad;
(9) alimentación;
(10) servicios médicos, atención médica y de dentista;
(11) grado de dependencia del envejeciente, según su condición de salud;
(12) asuntos administrativos."

Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de Puerto Rico como una en envejecimiento. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 y representó 13.2 % de la población total. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232. En términos porcentuales, el aumento fue de 30.3%. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y

vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total.

Al comparar el número de personas de edad avanzada institucionalizados con la población de 60 años o más, según estimados de la Junta de Planificación para el año 2000, éste presenta un 1.6% de dicha población. La mayoría de esta población son personas de 75 años o más (59%). Además, según el Programa Ombudsman de la Oficina para los Asuntos de la Vejez identificó durante el año fiscal 2001 un total de 660 establecimientos de larga duración en la Isla, donde residen unas 8,850 personas de edad avanzada. Estas cantidades demuestran un aumento al compararlas con los datos del 2000.

Las personas de edad avanzada constituyen un sector amplio de la sociedad que aumenta cada año. Partiendo de esta realidad surgen los establecimientos para el cuidado de ancianos, cuya función principal es el ofrecer los diversos servicios para el bienestar de las personas de edad avanzada. Estos incluyen cuido, alimentación, asistencia médica, hasta servicios de cuidado en el hogar venticuatro horas al día. Según la Oficina de la Gobernadora para Asuntos de la Vejez, en Puerto Rico existen cerca de setecientos quince (715) establecimientos y cinco (5) sub-establecimientos para el cuido de personas de edad avanzada en Puerto Rico.

Es importante mencionar que muchas de nuestras personas de edad avanzada carecen de recursos económicos suficientes y/o en abundancia para accesar establecimientos de cuidado privados que por ausencia de establecimientos públicos de esta índole o por problemas de transportación carecen de alternativas cómodas y accesibles económicamente.

No hay duda del aumento de los costos de vida y de los medicamentos, así como de otras partidas presupuestarias para atender adecuadamente el cuidado de una persona de edad avanzada. Por tanto, es importante lograr un balance entre las necesidades de las personas de edad avanzada y los intereses de los operadores y/o dueños de los establecimientos de edad avanzada.

Por tanto, es imperativo que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, realice una investigación para determinar el grado de cumplimiento y la efectividad de lo dispuesto en el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, la cual establece la responsabilidad del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación para determinar el grado de cumplimiento y la efectividad de lo dispuesto en el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, el cual establece la responsabilidad del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos.

Sección 2.- La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, así como cualquier legislación que deba considerarse para cumplir con los propósitos de la presente Resolución, en o antes de noventa (90) días contados desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 2789, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar "a que realice"; en esa misma línea tachar "para determinar el grado de" y sustituir por "sobre el cumplimiento y eficacia del Inciso (c)”
Línea 3:	tachar desde "cumplimiento" hasta "inciso (c)"
Línea 6:	tachar "correspondiente que deberán cobrar" y sustituir por "de"
Línea 7:	después de “avanzada” insertar “(.)” y tachar “, que residen en éstos.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "La" y sustituir por "El Inciso (c) del Artículo 8 de la "; en esa misma línea tachar "específicamente el inciso (c) del" y sustituir por "conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor,"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "Artículo 8"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "edad" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar “últimos censos hace” y sustituir por “los últimos censos llevan a”
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar “representó” y sustituir por “representaba el”
Página 2, párrafo 1, línea 6:	tachar “últimas cifras” y sustituir por “cifras más recientes”
Página 3, párrafo 1, línea 7:	tachar “vivienda" y sustituir por “Vivienda”; en esa misma línea tachar “. Según esta fuente,” y sustituir por “y de acuerdo con éstas,”
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar "institucionalizados” y sustituir por “en instituciones”
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar "presenta" y sustituir por "representa"
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar “según”
Página 2, párrafo 3, línea 3:	tachar “los”
Página 2, párrafo 3, línea 4:	tachar "cuido" y sustituir por "desde cuidados,"

Página 3, párrafo 1, línea 2:	tachar "y/ o en abundancia para accesar" y sustituir por "para pagar los servicios de"
Página 3, párrafo 1, línea 3:	después de "privados" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 3, párrafo 1, línea 4:	tachar todo su contenido
Página 3, párrafo 2, línea 1:	tachar "de los costos de vida y"; en esa misma línea tachar “otras” y sustituir por “otros artículos de primera necesidad y servicios básicos”
Página 3, párrafo 2, línea 2:	tachar “partidas presupuestarias”; en esa misma línea tachar "el cuidado de"
Página 3, párrafo 3, línea 3:	tachar "lo dispuesto en el inciso "(c)" del Artículo" y sustituir por " las disposiciones antes mencionadas"
Página 3, párrafo 3, línea 4:	tachar "8" ; en esa misma línea después de "enmendada" eliminar "(,)" e insertar "(.)" tachar el resto de la línea
Página 3, párrafo 3, líneas 5 6 y 7:	tachar todo su contenido

<u>En el Texto:</u>

Página 3, línea 3:	tachar "inciso" y sustituir por "Inciso"
Página 3, línea 4:	después de "enmendada" insertar "conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntso del Consumidor," tachar "establece" y sustituir por "dispone"
Página 4, línea 1:	tachar "correspondientes que deberán cobrar" y sustituir por "de"
Página 4, línea 4:	tachar "conclusión" y sustituir por "conclusiones"
Página 4, línea 5:	después de "recomendaciones," tachar el resto de la línea
Página 4, línea 6:	tachar "propósitos de la presente Resolución,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2789 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realice una investigación sobre el cumplimiento y eficacia del Inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”. Esa disposición legal impone al Secretario de dicho Departamento la responsabilidad de reglamentar las tarifas que pueden cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada. Dispone, además, las características o criterios que ese funcionario deberá tomar en consideración para la fijación de tarifas.

La población de 60 años de edad que reside en Puerto Rico ha aumentado de un 13.2%, corresponde a 465,736 personas de esa edad que vivían en el año 1990, a un 15.4%, o sea 585,701 personas de 60 años o más en el año 2000. Esto representa un aumento de 1.6% en tan sólo una década. Una parte mayoritaria de esa población necesita los servicios de casas o instituciones privadas de cuidado diurno o residencial y deben pagar por ello.

Existe la preocupación de que las tarifas de esas instituciones privadas no están al alcance de la mayor parte de las personas de edad avanzada. Es de conocimiento general, que los ingresos de una parte importante de la población de 60 años o más están comprometidos para la compra de medicamentos y otros artículos de primera necesidad, así como de otros servicios básicos, los cuales aumentan constantemente.

Ante ello, la Comisión de Asuntos Internos considera que debe evaluarse todo lo relacionado con la determinación de las tarifas que pueden cobrar los establecimientos privados para ancianos y la forma en que ello sirve al mejor bienestar de las personas de edad avanzada, por lo que recomienda la aprobación de la R. del S. 2789, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 3350, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, resultados y estado de situación de la Ley Núm. 26 de 5 de julio de 1985, según enmendada y mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las portadas de los rotativos, y las primeras noticias de los noticieros del país el 7 de febrero de 2003, fueron sobre el ausentismos en los planteles escolares del área de San Juan. El mismo no se debe a falta de maestros o por deficiencias en los planteles escolares, sino al terror de los padres en enviar a sus hijos a las escuelas, por el miedo que aquellos sienten de que sus hijos sean víctimas del llamado "narcoterror".

Quince escuelas de la zona metropolitana, entre las que se encuentran las de las comunidades Manuel A. Pérez, San José, Manuel Cepero, Reparto Paraíso y Quintana, estaban prácticamente desiertas debido a que de los 6,729 estudiantes que se supone acudan a las mismas, solamente 1,744 (equivalente al 26%) asistieron a clases durante las semana del 4 al 7 de febrero del corriente. Lo

antes, por el temor de éstos y sus padres de que fueran a quedar atrapados en una guerra que se está llevando a cabo en esas áreas entre narcotraficantes por el control de la droga. Esta guerra llegó al punto de infundir el terror entre los niños, niñas y jóvenes del área, ya que se dan casos de raptos, intentos de asesinatos y asesinatos por venganza y deudas de droga de los padres que envían a sus hijos a estas escuelas.

El problema fue tan alarmante, que ciertos estudiantes prefirieron asistir armados a la escuela, en caso de tener que defenderse de las pandillas que trafican con sustancias controladas y que estaban sembrando el terror en los lugares donde se supone se acuda a aprender y convivir en sociedad.

Asimismo, en 28 de agosto de 2003, salió a relucir en la prensa del país otro incidente similar a los ocurridos en febrero de este año. Esta vez la situación se vivió en los planteles escolares Fray Bartolomé de las Casas (escuela elemental) y Manuel Ilzaburu Vizcarrondo (escuela intermedia), que están sitos en las cercanías de los residenciales Las Margaritas y Las Casas ambos de San Juan.

Por consiguiente, el aprovechamiento de los estudiantes participantes del sistema de educación pública del país, se esta viendo afectado y por tanto no se estaría cumpliendo a cabalidad lo establecido en la Ley Pública federal Núm. 107-110 de 8 de enero de 2002, mejor conocida como *"No Child Left Behind Act"*. La referida Ley establece, en lo pertinente, que los estudiantes que asisten a las escuelas cuyas ejecutorias para mejorar en su aprovechamiento académico hayan fracasado durante un período de dos años consecutivos, se les ofrece la oportunidad de asistir a otra escuela con mejores resultados académicos.

Asimismo, la normativa federal relacionada con la educación cataloga a una escuela fracasada cuando estudiantes de cualquier clasificación (negros, latinos, de educación especial y aquellos con limitaciones en el inglés) fracasan si no obtienen progresos académicos en una prueba oficial estandarizada por dos años consecutivos. Por tanto, mientras los estudiantes que residen y/o estudian en las áreas afectadas por la problemática de los narcotraficantes, ubica aún más en riesgo el que el sistema de educación pública de Puerto Rico cumpla con lo establecido en la Ley Pub. 107-110, *supra*.

Así las cosas, la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales de este Alto Cuerpo, realizó Vistas Públicas según lo ordenado en la Resolución Núm. 2630, y fue sometido y aprobado un Informe de Comisión a tales fines. A consecuencia de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones esbozadas en el referido Informe, entendemos menester realizar una segunda investigación sobre la implementación, resultados y estado de situación de la Ley Núm. 26 de 5 de julio de 1985, según enmendada y mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar".

A tenor con la Ley Núm. 26, *supra*, se crea un Cuerpo de Seguridad Escolar adscrito al Departamento de Educación y adiestrado por la Policía de Puerto Rico, con el propósito de proteger la seguridad de los estudiantes, maestros y personal no docente así como las facilidades físicas escolares, según emana del Artículo 2 de la Ley Núm. 26, *supra*. Habida cuenta de ello, es menester investigar porqué el Departamento de Educación cuenta con alrededor de 230 empleados adscritos al Cuerpo de Seguridad Escolar, cuando en Puerto Rico existen mil quinientas treinta y ocho (1538) escuelas. Esto implica, *a priori*, que tenemos un grave problema de falta de seguridad en nuestros planteles escolares, dada la escasez de personal debidamente entrenado para laborar como un Cuerpo de Seguridad Escolar tal como lo ordena la Ley Núm. 26, *supra*.

Por tanto, es imperativo que este Alto Cuerpo, bajo su manto constitucional de investigación, analice detalladamente los efectos positivos y cualesquiera posibles enmiendas que puedan surgir de esta investigación para la Ley Núm. 26, *supra*, y así contribuir una mejor seguridad y mayor confianza de los estudiantes del sistema público del país.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, resultados y estado de situación de la Ley Núm. 26 de 5 de julio de 1985, según enmendada y mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar";

Artículo 2.-Las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico rendirán un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de 60 días de aprobada esta Resolución.

Artículo 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por el Senado de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 3350, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "pública" tachar "; y" y sustituir por "y de"
Línea 2:	después de "Rico" tachar ", realizar"
Línea 3:	tachar su contenido y sustituir por " en torno a los sistemas, organización y recursos humanos para la implantación de la"
Línea 4:	después de "enmendada" tachar "y mejor" y sustituir por "(,)"
Línea 5:	después de "Escolar" tachar "; y para otros fines." y sustituir por ", y evaluar su eficacia y resultados para proveer seguridad y protección a los estudiantes y al personal docente y administrativo de las escuelas públicas."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar "El" y sustituir por "Se alega que el"; en esa misma línea tachar "debe" y sustituir por "debía"
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar "que aquellos sienten"
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar "sean" y sustituir por "fueran"

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "encuentran" y sustituir por "mencionaban"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar "que se supone acudan a las mismas," y sustituir por "de su matrícula,"
Página 1, párrafo 2, línea 6:	tachar "corriente. Lo antes por el" y sustituir por "año pasado. Esta situación obedeció, alegadamente, al"
Página 1, párrafo 2, línea 7:	tachar "está" y sustituir por "estaba"
Página 1, párrafo 2, línea 8:	tachar "la droga" y sustituir por " los puntos de venta de drogas y otras actividades ilícitas."; en esa misma línea tachar "Esta guerra" y sustituir por "Aparentemente, esa situación"
Página 1, párrafo 2, línea 9:	antes de "terror" tachar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 11:	tachar "de los padres" y sustituir "contra unos pocos padres envueltos en ese tipo de actividad ilícita"
Página 1, párrafo 3, línea 1:	después de "alarmante" tachar "(,)"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "en caso de tener que" y sustituir por "para"
Página 2, línea 1:	entre "que" y "estaban" insertar" ",alegadamente,"
Página 2, línea 2:	entre "convivir" y "en" insertar "pacíficamente"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "Asimismo, en" y sustituir por "Nuevamente, el"; en esa misma línea tachar "salió a relucir" y sustituir por "se reseñó"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "este" y sustituir por "ese"
Página 2, párrafo 1, línea 5:	después de "Casas" insertar "(,)"
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar "Por consiguiente," y sustituir por "Nos preocupa en qué medida esas situaciones afectan"
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de "país," tachar el resto de la línea y sustituir por "particularmente los de las comunidades antes mencionadas, y nos plantea la interrogante de si está cumpliendo o no en todo su propósito y alcance con"
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar desde "se" hasta "cabalidad"; en esa misma línea tachar "federal"
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar "mejor"
Página 2, párrafo 2, línea 5:	tachar "La referida" y sustituir por "Esta"; en esa

	misma línea tachar ", que los estudiantes que" y sustituir por "a los estudiantes de las escuelas cuyas actividades o esfuerzos académicos"
Página 2, párrafo 2, línea 6:	tachar en su totalidad
Página 2, párrafo 2, línea 7:	tachar "académico hayan" y sustituir por "han"; en esa misma línea tachar tachar "un período de"; después de "consecutivos, " insertar "que"
Página 2, párrafo 2, línea 8:	tachar "ofrece" y sustituir por "debe ofrecer"
Página 2, párrafo 3, línea 2:	entre "escuela" y "fracasada" insertar "como"; en esa misma línea entre "cuando" y "estudiantes" insertar "sus"
Página 2, párrafo 3, línea 3:	al final de la línea tachar "fracasan"
Página 2, párrafo 3, línea 4:	al comienzo de la línea tachar "si"
Página 2, párrafo 3, línea 5:	tachar "mientras"; en esa misma línea tachar " que residen y/o" y sustituir por "de las escuelas localizadas"
Página 2, párrafo 3, línea 6:	al comienzo de la línea tachar "estudian"; en esa misma línea tachar "de los narcotraficantes," y sustituir por "antes descrita, podrían requerir con mayor necesidad o prioridad que el Departamento de Educación"
Página 2, párrafo 3, línea 7:	tachar desde "ubica" al comienzo de la línea hasta "pública"
Página 2, párrafo 4, línea 1:	tachar "Así las cosas," y sustituir por "Anteriormente,
Página 2, párrafo 4, línea 2:	tachar "Vistas Públicas" y sustituir por "una investigación"
Página 2, párrafo 4, línea 3:	después de "2630," tachar el resto de la línea y sustituir por "que incluyó la celebración de vistas públicas, habiendo rendido el Informe requerido. En vista de los sucesos antes mencionados, los cuales fueron posteriores a dicha investigación, y tomando en consideración"
Página 2, párrafo 4, línea 6:	tachar desde "sobre" al comienzo de la línea hasta "situación" y sustituir por "específicamente dirigida a examinar los sistemas, organización y recursos humanos para la implantación"
Página 2, párrafo 4, línea 7:	tachar "y mejor" y sustituir por "(,)"
Página 2, párrafo 4, línea 8:	al final de la línea tachar "(.)" y adicionar "y sobre sus resultados y eficacia para brindar la seguridad y protección necesaria a los estudiantes y al personal docente y administrativo de las escuelas públicas."
Página 2, párrafo 5, líneas 1 a 9:	tachar todo su contenido

Página 3, líneas 1, 2 y 3:	tachar todo su contenido
Página 3, párrafo 1, líneas 1 a 5:	tachar todo su contenido

<u>En el Texto:</u>

Página 3, línea 1:	sangrar la línea; en esa misma línea después de "pública" tachar "(;)"
Página 3, línea 3:	después de "investigación" tachar el resto de la línea y sustituir por "en torno a los sistemas, organización y recursos humanos para la implantación"
Página 3, línea 4:	tachar "situación"; en esa misma línea al final tachar "y"
Página 3, línea 5:	tachar "mejor"; en esa misma línea al final tachar "(;)" y adicionar "y evaluar sus resultados y eficacia para proveer a la seguridad y protección necesaria a los estudiantes y al personal docente y administrativo de las escuelas públicas."
Página 3, línea 6:	sangrar la línea; en esa misma línea después de "Pública" tachar "(;)"
Página 3, línea 8:	entre "recomendaciones" y "dentro" insertar "(,)"; insertar "después" luego de "días"
Página 3, línea 10:	sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3350 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura que realicen una investigación en torno a la implantación, resultados y estado de situación de la Ley Núm. 26 del 5 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar". Este organismo, adscrito al Departamento de Educación, fue creado para establecer un programa de vigilancia en los planteles escolares del país, a fin de velar por la paz, orden público y seguridad de los estudiantes y del personal de las escuelas públicas y, en general, mantener allí un ambiente apropiado para el estudio.

Actualmente, los miembros del Cuerpo de Seguridad Escolar, que son adiestrados por la Policía de Puerto Rico, tienen bajo su responsabilidad alrededor de 1,538 escuelas públicas.

No empece existir ese programa de seguridad escolar, se alega que varias escuelas públicas de San Juan se han visto afectadas por actos supuestamente relacionados con el tráfico ilegal de drogas, que han puesto en serio riesgo la seguridad de los estudiantes, por lo que la mayoría de los padres no permitieron que sus hijos asistieran a clases por varios días. Algunos medios de comunicación informaron que el problema alcanzó una alarma tal que, en contravención a la ley, ciertos estudiantes fueron con armas a la escuela.

En Puerto Rico aplica la Ley Pública Núm. 107-110 del 8 de enero de 2002, conocida como "No Child Left Behind" que tiene el propósito de darle a los estudiantes la oportunidad de asistir a

una escuela con un nivel de aprovechamiento escolar mejor, cuando no alcanzan progreso académico en una prueba oficial durante dos años consecutivos.

La inseguridad en los planteles escolares del sistema de educación crea inestabilidad, promueve el ausentismo y limita el derecho de los estudiantes a recibir una educación que propenda a su pleno desarrollo intelectual y social. La Comisión de Asuntos Internos. considerando la importancia de asegurar para los estudiantes del sistema de educación pública un ambiente apropiado y seguro para el estudio, propone que se enmiende la R. del S. 3350 para aclaran que la investigación estará dirigida específicamente a examinar los sistemas, organización y recursos humanos para la implantación de la ley antes mencionada y evaluar sus resultados y eficacia para proveer la seguridad y protección debida a los estudiantes y del personal docente y administrativo de las escuelas públicas.

Tomando en consideración lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación del la R. del S. 3350, con las enmiendas incluídas en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 2337, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; y de Bienestar Social y de Comunidades Especiales, sin enmiendas.

"LEY

Para establecer la obligación de brindar el servicio de gasolina "full service" o servicio completo de seis de la mañana (6:00am) hasta las siete de la noche (7:00pm) en todas las estaciones de gasolina, al costo de la gasolina "self service" o auto-servicio, a toda aquella persona que por su condición de impedimento físico posea un rótulo removible expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y que al momento de recibir el servicio se encuentre manejando el vehículo de motor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con impedimentos físicos o mentales, constituyen alrededor del veinte por ciento (20%) de la población de Puerto Rico, estimándose en unos setecientos sesenta y siete mil novecientos (767,900) habitantes. A pesar del empeño gubernamental por viabilizar una mejor calidad de vida para estas personas, en muchas ocasiones a las personas con impedimentos se les hace difícil poder realizar tareas cotidianas, tales como solicitar o pagar una factura telefónica, de servicio de agua, de energía eléctrica, la tramitación de algún permiso, o el servirse combustible en una estación de gasolina. Por sus características particulares, este sector de la población tendrá una mayor dependencia y utilizará más intensamente servicios de gasolineras que sean asistidos como los de "full service" o servicio completo en comparación con el resto de la población.

A través de los años, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha promovido, en la medida posible, las condiciones adecuadas para que las personas con algún tipo de impedimento físico

puedan satisfacer sus necesidades, agilizando la prestación de servicios a tenor con los avances y exigencias de la sociedad moderna.

Las personas con impedimentos físicos dependen en gran medida del llamado servicio completo o "full service" para obtener gasolina para su vehículo de motor. Dicho servicio, ofrecido directamente por un empleado de la gasolinera sin que intervenga el ciudadano, es uno con un costo mayor al del llamado auto-servicio o "self service". Para la mayoría de los ciudadanos ésta es una opción personal, el escoger uno u otro servicio, pero para un ciudadano físicamente impedido en la mayoría de las ocasiones, se convierte en una necesidad.

Las personas físicamente impedidas no buscan un trato preferencial. Su interés es el recibir un trato sensibilizado, que los posicione en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Esta Asamblea Legislativa entiende la necesidad de aprobar legislación que persiga dicha igualdad, garantizando así una mayor calidad de vida para todos los puertorriqueños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena a todas las estaciones de gasolina debidamente autorizadas por la Administración de Reglamentos y Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para vender gasolina al detal y brindar el servicio completo o "full service" de seis de la mañana (6:00am) hasta las siete de la noche (7:00pm) ofrecido en las gasolineras para el despacho de gasolina, al costo establecido para la gasolina en el llamado auto-servicio o "self service", a toda aquella persona que por su condición de impedimento físico, posea un rótulo removible expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y que al momento de recibir el servicio se encuentre manejando el vehículo de motor.

Artículo 2.-Todos los propietarios o administradores de las estaciones de gasolina en Puerto Rico diseñarán e implantarán un sistema para el despacho de la misma en la manera que se ordena en el Artículo 1 de esta Ley, incluyendo el diseño y despliegue de rótulos apropiados para dar a conocer a los consumidores del sistema en vigor, en un plazo que no excederá de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.

Artículo 3.-El Departamento de Asuntos al Consumidor podrá sancionar a todo propietario o administrador de una estación de gasolina, de las mencionadas en el Artículo 1, que incumpla con lo dispuesto en esta Ley o con cualquier orden o resolución emitida en su amparo.

Artículo 4.-El Departamento de Asuntos del Consumidor y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos tendrán a su cargo velar por el cumplimiento de esta Ley. Se les ordena además, realizar una campaña masiva para dar conocimiento y educar a la ciudadanía en torno a las disposiciones de esta Ley, inmediatamente después de la aprobación de la misma."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor y la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del PC 2337, recomienda la ***aprobación*** de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El PC 2337 tiene como propósito establecer la obligación de brindar el servicio de gasolina "full service" o servicio completo en las estaciones de gasolina que así brinden, al costo de gasolina "self service" o "auto-servicio", a toda aquella persona que por su condición de impedimento físico posea un rotulo removible expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y que al momento de recibir el servicio se encuentre manejando el vehículo de motor.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Un alto porcentaje de puertorriqueños padecen de algún tipo de impedimento físico. A pesar de las gestiones y la política gubernamental para facilitar una mejor calidad de vida para estos ciudadanos, en ocasiones se pasa por alto algunas necesidades básicas o eventos cotidianos.

Entre estas necesidades básicas o cotidianas se encuentra el uso de las bombas de autoservicio de gasolina. Muchas personas con impedimentos no tienen otra alternativa que acudir a las bombas de servicio completo y por consiguiente, pagar más que en la bomba de autoservicio. De no existir bombas de servicio completo en la estación, estos ciudadanos no tienen otra alternativa que no acudir a ella.

La Ley Pública Núm. 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990" (ADA), aplicable a Puerto Rico, provee para estas situaciones, aún así no encontramos las mismas funciones. Es el interés de esta Asamblea Legislativa poner en vigor las disposiciones de la Ley ADA creando esta ley que se adapta a la cotianeidad nuestra para garantizar a todos los ciudadanos un igual acceso a un recurso vital para la economía y el quehacer diario:- el combustible.

HALLAZGOS

La Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes celebró Vistas Publicas para considerar este proyecto y recibieron ponencias del Departamento de Asuntos del Consumidor, la Asociación de Detallistas de Gasolina de Puerto Rico y de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

ANALISIS DE CRITERIOS EXPUESTOS EN LAS PONENCIAS
CRITERIOS PRESENTADOS

Departamento de Asuntos del Consumidor
Lcdo. Javier A. Echevarría, Secretario
APOYA LA MEDIDA

"El proyecto de referencia persigue el genuino propósito de velar por el bienestar de los consumidores con ciertas limitaciones físicas que les impiden su pleno movimiento, razón por la cual *apoyamos* la misma. Además interpretamos que esta disposición de ley no implicara una erogación económica para los detallistas de gasolina pues la misma se limita a aquellas estaciones que ya encuentren prestado el servicio completo como parte de sus operaciones regulares".

"Por otro lado, en nuestro país existe una clara política publica de protección de los derechos y las prerrogativas de las personas con impedimentos físicos. Esos valores fundamentales de nuestra sociedad enmarcan en los mas altos preceptos de tutela a nuestros ciudadanos".

Asociación de Detallistas de Gasolina de Puerto Rico, Inc.
Efrain Reyes, Presidente

SE OPONEN A LA APROBACION

"Nuestra primera reacción a esta loable (¿?) intención legislativa, es en el sentido, de que dicha legislación es innecesaria. Es innecesaria, por la razón de que cualquier persona con algún impedimento que no pueda despacharse la gasolina, no tiene que ir obligatoriamente a una estación de servicio dividido, o "split service", ya que la practica aquí en Puerto Rico por parte de la inmensa mayoría de los detallistas, es servirle la gasolina a estas personas, así como también a cualquier otra persona que por alguna otra razón no pueda despachársela gasolina".

Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador
FAVORECEN LA APROBACION

"Favorecemos enfáticamente el presente esfuerzo legislativo y felicitamos a los redactores de la medida por tener la visión necesaria para percatarse de cuales son las vicisitudes que aquejan a las personas con impedimentos de movilidad en su vida diaria". Así comenzó la ponencia de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

La ponencia también incluyo información de una opinión formal del Departamento de Justicia Federal a través de la División de Derechos Civiles, Sección de Derechos de Personas con Impedimentos sobre este mismo asunto.

Los criterios expuestos terminan diciendo – ***"les exhorto a continuar en sus esfuerzos para juntos continuar Logrando un Puerto Rico sin Barreras".***

RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 2337, vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor y la de Bienestar Social y Comunidades Especiales, recomiendan su ***aprobación,*** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comision de Banca y Asuntos del Consumidor

(Fdo.)
Yasmín Mejias
Presidenta
Comisión de Bienestar Social y
Comunidades Especiales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 3749, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del consumidor, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Subsección (b) Sección 3.406 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones

Bancarias" a fin de reducir el período de retención de efectos allí dispuesto de siete (7) a cinco (5) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias", dispone en su Sección 3-406 que en casos en que el banco depositario elija no devolver los efectos pagados con relación a las cuentas corrientes de sus clientes con los estados de cuentas periódicos, deberá retener estos, o si procede con su destrucción, mantener copias legibles en los mismos, por un período de siete (7) años.

Con posterioridad a la aprobación de la Ley de Transacciones Bancarias, se efectuaron un número de enmiendas a la Ley de Bancos de Puerto Rico, para, entre otras cosas, modernizar y simplificar las disposiciones de la misma.

Entre las enmiendas efectuadas a la Ley de Bancos, se encuentra la que redujo de diez (10) a cinco (5) años la obligación de los Bancos de retener sus libros, récords y documentos. Lo anterior refleja la intención de que se simplifiquen los procesos internos de los bancos para reducir los costos, que en este caso, la retención innecesaria de documentos conlleva para la industria bancaria. Ello con la finalidad de que tal reducción en costos se traduzca en beneficios al público consumidor.

Como resultado de la referida enmienda a la Ley de Bancos, se creó una disparidad entre el período de retención de siete (7) años establecido en la Ley de Transacciones Bancarias y el de cinco (5) años dispuesto en la Ley de bancos creándose así confusión en la industria y en el público en general, en cuanto al término aplicable a la retención de los documentos de los efectos contemplados en la referida Sección 3-406 de la Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias.

Por entender que no es justificado mantener el período de siete (7) años dispuesto en la Ley de Transacciones Bancarias a la luz de las circunstancias cambiantes de los tiempos y con el fin primordial de eliminar cualquier confusión a la industria y al público en general en un cuanto a este particular, se propone mediante esta medida armonizar los términos de retención en ambos estatutos reduciendo así el término de retención en la Sección 3-406 de la Ley de Transacciones Bancarias a cinco (5) años.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Subsección (b) de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias", para que lea como sigue:

"Sección 3-406. Deber del Cliente de Indagar e Informar Sobre Firmas No Autorizadas o Alteradas.

(a) . . .

(b) Si los efectos no le son devueltos al cliente, la persona que retiene los efectos deberá retenerlos, o si son destruidos, mantendrá la capacidad de suplir copias legibles de ellos, por *cinco (5)* años a partir del recibo de los efectos. Un cliente podrá requerir un efecto del banco que pagó el efecto, y éste tendrá que suplir dentro de un tiempo razonable el efecto o una copia legible del mismo si el efecto fue destruido, o no está disponible para su devolución.

(c) . . .

(d) . . .

(e) . . .
(f) . . ."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara de Representantes 3749, recomienda la ***aprobación*** de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El PC 3749 tiene el propósito de enmendar la Subsección (b) Secciona 3.406 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias", a fin de reducir el periodo de retención de efectos electrónicos de siete (7) a cinco (5) años, aquellos que no almacenen electrónicamente el periodo de retención será de siete (7) años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por entender que no es justificado mantener el periodo de siete (7) años dispuesto en la Ley de Transacciones Bancarias a la luz de las circunstancias cambiantes de los tiempos y con el fin primordial de eliminar confusión a la industria y al publico en general en un cuanto a este particular, se propone mediante esta medida armonizar los términos de retención en ambos estatutos reduciendo así el término de retención en la Sección 3-406 de la Ley de Transacciones Bancarias a cinco (5) años.

ANALISIS E INVESTIGACIONES DE LA COMISION

La Ley de Bancos de Puerto Rico se aprobó en 1933. Antes de la revisión general de esta Ley en 1997, la misma contenía ciertas disposiciones obsoletas que no armonizaban con la realidad actual de las operaciones y la regulación bancaria vigente. Antes de 1997 los bancos tenían que retener documentos por un periodo de diez (10) años. Luego de la enmienda a la Ley, este término se redujo a cinco (5) años. Actualmente la Ley de Bancos dispone de la siguiente forma:

> **"Publicación de informes anuales; sistema de contabilidad.**
> **...**
> Todo banco o banco extranjero podrá destruir, una vez transcurridos cinco (5) años de la fecha de la última entrada en dichos libros o récords, o de la fecha en que cualquier obligación hubiere dejado de ser exigible bajo los documentos en su poder, dichos libros, récords, documentos y fotografías con la autorización y bajo supervisión del Comisionado u aquel otro método que el Comisionado establezca mediante orden al efecto; sujeto a las disposiciones de las secs. 2001 et. Seq. del Título 30, conocida como "Ley Hipotecaria".

En vista de que la Ley de Bancos dispone un término de cinco (5) años para la retención de documentos, se entiende prudente y recomendable la enmienda a la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias", para armonizar en la misma el término impuesto a los bancos para la retención de otro tipo de documentos. De esta maneras se establece uniformidad en los requerimientos a los bancos y se evita la confusión entre los regulados.

La Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros realizó una Vista Pública para atender el PC 3792 y recibió ponencias del Comisionado de Instituciones Financieras, la Asociación de Bancos de Puerto Rico y del Lcdo. Miguel R. Garay Auban.

CRITERIOS EXPUESTOS
Comisionado de Instituciones Financieras
Alfredo Padilla, Comisionado
ENDOSA LA MEDIDA

El Comisionado entienda que la propuesta enmienda que dispone el PC 3749 es prudente y razonable con el fin de concordar en la misma, el término a los bancos para la retención de otro tipo de documentos. De esta forma se establece la uniformidad en los requerimientos a los bancos evitando así las confusiones. También indico que el PC 3749 no crea conflicto con las demás leyes que administra la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras por lo que respalda el proyecto.

ASOCIACIÓN DE BANCOS DE PUERTO RICO
ARTURO CARRIÓN, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
RESPALDA LA MEDIDA

Coincide con las expresiones en la Exposición de Motivos del PC 3749 a los fines que no se justifica mantener el periodo de siete (7) años lo dispuesto en la Sección 3-406 de la Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias a la luz de los nuevos tiempos. Esto simplificaría la operativa de retención para beneficio de todas las partes envueltas por lo que respalda la aprobación de la referida medida.

MIGUEL R. GARAY AUBAN
Profesor Escuela de Derecho, Universidad Católica
(Memorial explicativo)
EXPRESO RESERVAS A LA MEDIDA

El Lcdo. Garay en su memorial explicativo expresó reservas a la medida por no tener elementos de juicio para opinar en qué medida beneficiaría al consumidor y le compensará por la perdida de control sobre sus cheques que en muchas ocasiones constituyen su única prueba de pago o evidencia de una transacción. El Profesor identifica la *reducción del término* como ***"reducción de costos"*** (para los bancos). "De primera intención parece que continúan beneficiando exclusivamente al sector bancario". Sugiere aumentar dicho término de retención a través de una enmienda a la Ley de Bancos para que la retención sea de siete (7) años.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el PC 3749 y la informacion que sometieron los deponentes, esta Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor recomienda la ***aprobación*** del Proyecto de la Cámara número 3749, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 3813, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 39 de la "Ley de Propiedad Horizontal", Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada por la Ley Núm. 103 de 5 de abril de 2003, a los fines de exonerar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico del pago de una penalidad sobre la deuda, cuando no se realiza el pago de la cuota de mantenimiento en exceso del término establecido por la ley o el Reglamento Interno del Condominio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado tiene un interés apremiante del uso más adecuado de las tierras, lo que incluye la posibilidad de que toda familia pueda alcanzar la posibilidad de convertirse en propietario de su vivienda. Recientemente se ha anunciado la nueva política pública del Departamento de la Vivienda Federal, la cual coincide con los propósitos del Programa Puertorriqueño para el Siglo XXI de permitir a miles de ciudadanos puertorriqueños, residentes de nuestros residenciales públicos a obtener su propio hogar, cumpliendo con los parámetros de dichas iniciativas.

La conversión de apartamentos de vivienda pública al régimen de propiedad horizontal reviste un aspecto importante de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico encaminada a garantizar una vivienda a cada familia puertorriqueña. Esta iniciativa se vería afectada ante la carga económica que representaría para el Estado la obligación del pago de la penalidad contemplada por el Artículo 39 de esta Ley.

Es por esto que la Asamblea Legislativa considera imperioso enmendar esta Ley para cumplir con nuestra ciudadanía.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el artículo 39 de la Ley Núm. 103 de 5 de abril de 2003, para que lea como sigue:

"Artículo 39.-Los titulares de los apartamientos están obligados a contribuir proporcionalmente a los gastos para la administración, conservación y reparación de los

elementos comunes generales del inmueble y, en su caso, de los elementos comunes limitados, así como a cuantos más fueren legítimamente acordados.

Ningún titular podrá librarse de contribuir a tales gastos por renuncia al uso o disfrute de los elementos comunes, ni por abandono del apartamento que le pertenezca, ni por haber incoado una reclamación administrativa o judicial contra el Consejo de Titulares o la Junta de Directores por asuntos relacionados con la administración o el mantenimiento de las áreas comunes, salvo que el tribunal o foro competente así lo autorice.

La cantidad proporcional con que debe contribuir cada titular a los gastos comunes se determinará, fijará e impondrá al principio de cada año calendario o fiscal y vencerá y será pagadera en plazos mensuales. El Reglamento podrá disponer el cobro de una penalidad del diez (10) por ciento de lo adeudado si transcurren quince (15) días de la fecha fijada para el pago de la mensualidad. En el caso de las deudas del Estado Libre Asociado el término será de ciento veinte (120) días. En exceso de ese término la penalidad será de un doce (12) por ciento de la totalidad de la deuda. El Estado Libre Asociado quedará exento del pago de dicha penalidad cuando se trate de residenciales públicos. Además las cuotas que los titulares no cubran dentro del plazo fijado para su pago, devengarán intereses al tipo máximo legal. La falta de pago de tres o más plazos consecutivos conllevará una penalidad adicional equivalente al uno por ciento mensual del total adeudado."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 3813**,** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Decrétase:

Página 2, línea 16	Después de "diez" eliminar "(10)"
Página 2, línea 16	Después de "por ciento" añadir "(10%)"
Página 2, línea 19	Después de "doce" eliminar "(12)"
Página 2, línea 19	Después de "por ciento" añadir "(12%)"
Página 3, línea 2	Después de "adeudado." eliminar las "**comillas**"
Página 3, entre las líneas 2 y 3	Añadir lo siguiente:

"El titular moroso será requerido de pago mediante correo certificado con acuse de recibo y de no verificar el pago en el plazo de quince días, se le podrá exigir por la vía judicial.

La deuda de un titular por concepto de gastos comunes se le podrá reclamar judicialmente con arreglo al procedimiento abreviado y hasta el límite dispuesto bajo la Regla 60 de Procedimiento Civil, ¬según enmendada.

Cuando se reclame la deuda por la vía judicial, el Tribunal, a instancias del demandante, decretará el embargo preventivo de los bienes del deudor o deudores, sin otro requisito que la presentación de una certificación jurada por el Presidente y por el Secretario del Consejo de Titulares, ante un notario público u otro funcionario autorizado para tomar juramentos, en que conste el acuerdo que aprobó el gasto exigible y su cuantía, así como la gestión de requerimiento de pago a que se refiere el párrafo cuarto anterior. Una vez decretado el embargo será responsabilidad de la

Junta de Directores presentar al Registro de la Propiedad una copia certificada de la orden para su anotación en la finca pertinente.

Cuando el demandante así lo solicitare, en aquellos casos en que el titular moroso hubiere arrendado el apartamiento, el Tribunal podrá ordenar al arrendatario que consigne judicialmente a favor del Consejo de Titulares la cantidad total por concepto de cánones de arrendamiento, según éstos vayan venciendo, hasta que se cubra totalmente la deuda del titular.

Aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas, independientemente del número de apartamientos de que sean propietarios, quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones del Consejo de Titulares, incluidos aquellos asuntos que requieran el consentimiento unánime**;** ni se contará su voto o su porcentaje de participación para propósitos de quórum cuando esta Ley requiera tal consentimiento, hasta tanto satisfagan la deuda en su totalidad o el Tesorero certifique que el titular está al día en el plan de pago aprobado por la Junta de Directores con anterioridad a la asamblea en cuestión. Además, la Junta de Directores podrá ordenar la suspensión del servicio de agua potable, electricidad, gas, teléfono, así como los servicios de transmisión de voz, vídeo y data, y/o cualquier otro servicio similar cuando el suministro de éstos llega por medio de instalaciones que constituyen elementos comunes generales del inmueble. La suspensión podrá ordenarse también cuando el titular no pague su parte proporcional del seguro comunal.

El titular u ocupante a quien se le hayan suspendido cualesquiera de los servicios comunales, según lo dispuesto en esta Ley, que sin la autorización de la Junta o del Administrador, por sí o a través de tercero se reconecte a dichos servicios, o de cualquier otra forma se sirva ilegalmente de las facilidades comunes de las cuales ha sido privado, incurrirá en una penalidad ascendente al triple de las sumas adeudadas, incluidos el principal y los intereses, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas, o criminales que procedan." "

En el Título:

Página 1, línea 1 — Después de "Ley de" eliminar "Propiedad Horizontal" y sustituir por "Condominios"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3813 tiene el propósito de enmendar el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley de Condominios, Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada por la Ley Núm. 103 de 5 de abril de 2003, a los fines de exonerar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico del pago de una penalidad sobre la deuda, cuando no se realiza el pago de la cuota de mantenimiento en exceso del término establecido por la ley o el Reglamento Interno del Condominio.

El autor de la medida destacó en la Exposición de Motivos las razones que justifican la enmienda a la ley. Señala que la conversión de apartamientos de vivienda pública al régimen de propiedad horizontal reviste un aspecto importante de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que dicha iniciativa se vería afectada por la carga económica que representaría para el Estado la obligación del pago de penalidad contemplada por el Artículo 39 de esta Ley.

La Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico evaluó con detenimiento el contenido de los Memoriales Explicativos sometidos por el Departamento de

Asuntos del Consumidor y el Profesor Michel J. Godreau, Catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para el análisis de la presente medida.

La Ley de Condominios vigente es la Ley Núm. 104, supra, enmendada sustancialmente por la Ley Núm. 103 de 5 de abril de 2003. De acuerdo con las recientes enmiendas, la propiedad horizontal es una propiedad exclusiva sobre diferentes pisos o apartamientos, bajo un régimen necesario de aprovechamiento compuesto por elementos comunes, los cuales para viabilizar su uso, permanecen en indivisión forzosa.

Las enmiendas que recientemente fueron incorporadas a la Ley de Condominios por la Ley Núm. 103, supra, particularmente en lo que al Artículo 39 respecta, procuraban ratificar la obligación de todo titular de un apartamiento en condominio, de cumplir oportunamente con su obligación de proveer para los gastos necesarios de administración, funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de los elementos comunes, que son anualmente aprobados por el Consejo de Titulares y que a su vez les garantizan el pleno disfrute de sus apartamientos.

Es una característica importante del Régimen de Propiedad Horizontal, el hecho de que la obligación del pago de la cuota de mantenimiento es efectiva al principio de cada mes o en la fecha que haya sido pautado por el reglamento del condominio particular. La mora en el pago de esa cuota conllevaban el pago de intereses y una penalidad de 1% del total, cuando el atraso era de más de tres mensualidades. No obstante, la imposición de los cargos por interés y penalidad, no resultaban suficientes para compeler el pago puntual, lo que hizo necesario que la Honorable Asamblea Legislativa aprobara un cargo por mora.

El Departamento de Asuntos del Consumidor concluyó en su Memorial Explicativo que el implementar un cargo por mora a los apartamientos propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sería en detrimento del programa de conversión de vivienda pública al Régimen de Propiedad Horizontal, para su futura implementación como viviendas de interés social y en beneficio de los sectores de la población que no cuentan con los recursos económicos para sufragar la compra de una propiedad. Finalmente, el Departamento concurrió con lo propuesto en el Proyecto de la Cámara 3813 por entender que la conversión de apartamientos de vivienda pública al Régimen de Propiedad Horizontal permitirían maximizar el uso de los espacios urbanos y de los recursos que los mismos proveen, razón por la cual entienden no deben estar sujetos a cargos por mora.

Por su parte, el Profesor Michel J. Godreau endosó el Proyecto de la Cámara 3813 haciendo referencia a que los argumentos a dicha enmienda fueron expuestos por el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor en su Memorial Explicativo y que no tiene nada que añadir a lo allí expuesto.

Esta Comisión está consciente del problema de vivienda existente en el país y de la necesidad de implementar medidas dirigidas a garantizar una vivienda a cada familia en Puerto Rico. La no aprobación de la medida propuesta iría en detrimento del programa de conversión de vivienda pública al Régimen de Propiedad Horizontal y en contra de la política pública de esta Administración en lo que al tema de vivienda respecta.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Vivienda, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 3813 con las enmiendas que se incluyen en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3792, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, inciso (5), a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, inciso (5), a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1)	Florentino Mulero Núm. Seguro Social [redacted] Carr. 829 Km 5 Hm 5 Bo. Sta. Olaya Aportación para muro de contención	$5,000
2)	Sra. Carmen Ramírez Rivera Núm. Seguro Social [redacted] Comunidad Punta Brava # 173, Bayamón Aportación para reparación de hogar zinc, paneles, puertas)	$300
3)	Escuela Intermedia Pablo Casals Prof. Orlando Meléndez Tel. 797-1215 Aportación para aire acondicionado en la Oficina administrativa	2,500
4)	Sra. Albertina Cruz Cruz Núm. Seguro Social [redacted] Comunidad Punta Brava # 162, Bayamón Aportación para reparación del baño Aportación para mejoras al techo de su hogar	300
5)	Escuela Dr. J. Santos Sepúlveda Sra. Jenny Ríos Cruz Núm. Seguro Social [redacted] C/33 Final, Urb. Sierra, Bayamón Aportación para la compra de aires acondicionados	900
6)	Sra. Isabel Nazario Concepción Comunidad Punta Brava # 199, Bayamón Aportación para reparación del hogar (puerta, marcos) y baño	600
7)	Sra. Johanna Rodríguez Núm. Seguro Social [redacted] Comunidad Punta Brava # 130, Bayamón Aportación para reparación de baño	400

Total **$10,000**

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3792, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	después de "de" insertar "los".
Página 1, línea 3,	después de "2000," insertar "del Distrito Representantivo Núm. 7,

En el Título:

Línea 1,	antes de "fondos" insertar "los".
Línea 3**,**	después de "2000," insertar "del Distrito Representantivo Núm. 7,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3792, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, del Distrito Representativo Núm. 7, inciso (5), a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3792 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3871, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Adjuntas la cantidad de catorce mil quinientos (14,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Adjuntas la cantidad de catorce mil quinientos 14,500 dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Transferir a Dennis Hernández Serrano,
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Bo. Guayo
   Adjuntas, PR
   para mejoras al techo de su vivienda
   Subtotal $1,000
2. Transferir a Ana I. Vega Maldonado
   Núm. Seguro Social [redacted]
   para construcción de habitación $800
3. Transferir a Carmen E. Vega Pagán
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Bo. Parcelas Fabián Pellejas
   Adjuntas, PR
   para construcción y reconstrucción de techo. 1,000
4. Transferir a Loida Crespo Vélez
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Bo. Garzas Juncos Carr. 518 Km. 9.8
   Adjuntas, PR
   para reconstrucción de vivienda. 1,000
5. Transferir a José M. Acevedo Rosario
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Bo. Pellejas Carr. 10 Int. 124
   Adjuntas, PR
   para construcción y reconstrucción de techo. 1,000

6. Transferir a Kennett Marin Maldonado
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Bo. Pellejas Sect. Hoyos
   Para construcción y reconstrucción de techo. $1,000

SUBTOTAL **$4,800**

B. MUNICIPIO DE JAYUYA

1. Transferir a Carmen M. Hernández Morales
   Núm. Seguro Social [redacted]
   HC-01 Box 4878
   Jayuya, PR 00664-9710
   para mejoras a la vivienda $1,000
2. Transferir a Magdalena Díaz Vélez
   Núm. Seguro Social [redacted]
   HC-01 Box 5235
   Jayuya, PR 00664-9712
   para mejoras a vivienda. 1,000
3. Transferir a Cruz Medina Medina
   Núm. Seguro Social [redacted]
   170 Calle Gladiola
   Urbanización Jardines de Jayuya
   Jayuya, PR 00664-1610
   para mejoras a vivienda. 700
4. Transferir a Jessica De Jesús
   Núm. Seguro Social [redacted]
   PO Box 1140
   Utuado, PR 00651
   para mejoras a vivienda. $1,000

SUBTOTAL **$3,700**

5. Transferir a Carmen Ortiz Ortiz
   Núm. Seguro Social [redacted]
   HC-02 Box 6072
   Jayuya, PR 00664
   para mejoras a la vivienda. $1,000
6. Transferir a Tomás Rodríguez Torres
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Núm. 45, Ramón Oquendo La Monserrate
   Jayuya, PR 00664
   para mejoras a la vivienda. 1,000
7. Transferir a Luis A. Ortiz
   Núm. Seguro Social [redacted]
   HC-01 Box 5137
   Jayuya, PR 00664-9711 1,000
8. Transferir a Luis Sepúlveda Torres
   Núm. Seguro Social [redacted]
   HC-01 Box 5743
   Jayuya, PR 00664-9711
   para mejoras a la vivienda. $1,000

SUBTOTAL **$4,000**

9. Transferir a Vilmarys Cruz Pagán
Núm. Seguro Social [redacted]
Carr 141 KM. 13.0 Int.
Barrio Mameyes Sector El Hueco
Jayuya, PR 00664 $1,000

SUBTOTAL **$1,000**
TOTAL **$14,500**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3871, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "municipio" y sustituir por "Municipio", en la misma línea después de "cantidad de" insertar "cinco mil ochocientos (5,800) dólares, y al Municipio de Jayuya, la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares, para un total de".
Página 1, línea 9,	después de "vivienda"insertar "$1,000".
Página 2, línea 1,	eliminar todo su contenido.
Página 3, línea 2,	tachar "$4,800" y sustituir por "$5,800".
Página 4, línea 2,	eliminar todo su contenido.
Página 4, línea 22,	eliminar todo su contenido.
Página 5, línea 5,	tachar $1,000" y sustituir por "8,700".
línea 7,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Línea 1,	tachar "municipio" y sustituir por "Municipio", en la misma línea después de "cantidad de" insertar "cinco mil ochocientos (5,800) dólares, y al Municipio de Jayuya, la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares, para un total de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3871, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares y al Municipio de Jayuya, la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares, para un total de catorce mil quinientos (14,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3871 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3990, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil (4,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados a continuación:

1. Sr. Dolores Marrero Lozada
   Núm de Seguro Social: [redacted]
   P. O. Box 186 Toa Alta, Puerto Rico 00954
   Barrio Río Lajas Carr. 823 Km 4.7 Interior
   Tel. 787-870-0841
   Para el pago de balance pendiente por el
   tratamiento de radioterapia al que fue sometido $800
2. Asociación Recreativa Jalda Arriba Inc. (ASORSEJA)
   Registro Núm. 17,730
   Barrio Quebrada Arenas Carr. 823 Km.1
   Hm. 1 Interior, Toa Alta

P. O. Box 15 Toa Alta, Puerto Rico 00954
Tel. 787-870-3930
para gastos administrativos, realización
de actividades recreativas, cívicas y sociales,
compra de materiales y equipo, compra de equipo
y material deportivo, compra de materiales
de construcción para reparar y/o construir
facilidades recreativas y deportivas $1,000

3. Abraham Colón Cabeza
Núm. de Seguro Social: [redacted]
Calle 8 Parcela 23-D Barrio Piñas Toa Alta, Puerto Rico 00953
RR-01 Box 16102 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-799-1726
para el pago de gastos del tratamiento de su esposa
Aida L. Marín Hernández, quien padece de cáncer 600

4. Mayra Normandía Rivera
Núm. de Seguro Social: [redacted]
Barrio Quebrada Cruz Carr. 823 Toa Alta, Puerto Rico 00953
RR-02 Box 5645-5 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-870-5622, 787-645-0700
para el pago de gastos del tratamiento de su nieto
Bryan Rivera Ferrer, quien padece de fibrosis quistica $500

4. Evelyn Muñoz Santiago
Núm. de Seguro Social: [redacted]
Barrio Piñas Calle 10 Parcela 107 Toa Alta
RR-03 Box 10457 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-797-5803
para el pago gastos médicos del tratamiento
de sus hija Evelynann Mary Ayala Muñoz,
Núm. de Seguro Social: [redacted] y Emely
Rose Ayala Muñoz, Núm. de Seguro Social: [redacted]
quienes padecen de Hereditary Folate Malabsorption 800

5. Norma Marrero Ortiz
Núm. de Seguro Social: [redacted]
Urbanización Villa Matilde Calle 2 D-1 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-870-2654, 787-270-1171, 787-883-1025
para el pago de gastos médicos, gastos por radio terapias y compra de
medicamentos debido a su condición de Cáncer 500

SUBTOTAL **$4,200**

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3990, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "cinco mil" y sustituir por "cuatro mil doscientos".
Página 3, línea 18,	tachar "**SUBTOTAL**" y sustituir por "**TOTAL**".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3990, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4036, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la señora Lilian Cardona mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la compra e instalación de tubería para proveer agua potable en su residencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la señora Lilian Cardona mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la compra e instalación de tubería para proveer agua potable en su residencia.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4036, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3, después de "2003," insertar "del Distrito Representativo Núm. 13,".

Página 1, línea 4, tachar "." y sustituir por ", y que serán utilizados según se detalla a continuación.".

Página 1, entre las líneas 4 y 5 insertar; "**Municipio de Ciales**
Sr. Cleofe Díaz Rivera
Seguro Social [redacted]
HC 02 Box 7045
Pozas Sector el Hoyo, Ciales Puerto Rico 00638
Aportación para la compra de tubería para agua potable en su residencia$500
Total $500
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.
Sección 3.-El Municipio de Ciales tendrán que rendir un informe en torno al uso de los fondos reasignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes." y renumerar las secciones.

En l Título:

Página 1, línea 1, después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3, después de "2003," insertar "del Distrito Representativo Núm. 13,".

Página 1, línea 4, tachar "." y sustituir por ", y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de

esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4036, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados a la señora Lilian Cardona mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 13, para la compra e instalación de tubería para proveer agua potable en su residencia, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4166, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al señor Santos Arroyo Contreras, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su padre, señor Santos Arroyo Vega, Núm. Seguro Social [redacted] y vecino en el Barrio Caimito Alto, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al señor Santos Arroyo Contreras, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su padre, señor Santos Arroyo Vega, Núm.

Seguro Social [redacted] y vecino en el Barrio Caimito Alto, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4166, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".
Página 1, línea 6,	tachar "; y para autorizar el pareo de los" y sustituir por ".".
Página 1, línea 7,	eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de "para" insertar "que sean utilizados en".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4166, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al señor Santos Arroyo Contreras, Núm. Seguro Social [redacted] para que sean utilizados en cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su padre, señor Santos Arroyo Vega, Núm. Seguro Social [redacted] y vecino en el Barrio Caimito Alto, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4166 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3237, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité San Juan – ALCA 2005 del Concilio de Exportaciones de Puerto Rico, para ser utilizados en la promoción de Puerto Rico como Sede Permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Concilio de Exportaciones de Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro creada en 2002 cuya misión es integrar los planes y gestiones comerciales para que nuestros productos y servicios sean más competitivos en los mercados de exportación. Esta organización cuenta con el apoyo de líderes gubernamentales, legislativos y de la academia, así como de la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Asociación de Productos de Puerto Rico, la *Puerto Rico Organization of Women in International Trade*, el *Small Business Development Center* y el *U.S. Export Assistance Center*.

Este Concilio ha asumido el liderato, en representación de la empresa privada, en la promoción de Puerto Rico como Sede Permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, uniéndose así a las gestiones que hiciera en noviembre pasado este Alto Cuerpo, a través de su Presidente, Antonio J. Fas Alzamora, cuando se solicitó formalmente que Puerto Rico se considerara como la Sede.

Hasta el momento, han solicitado, además de Puerto Rico, Colorado Springs, Houston, Galbestone, Atlanta, Miami, Cancún y Puebla en México, Panamá y Trinidad y Tobago.

Un análisis preliminar preparado por asesores económicos del Concilio sobre el efecto que tendría para la Isla obtener esta Sede, refleja que Puerto Rico recibiría más de $170 millones en inversión directa a la economía, lo que a su vez se traduciría en 7,206 nuevos empleos, directos e indirectos, y más de $139 millones en nuevos salarios dentro de la economía local. Según el análisis, los principales sectores económicos que podrían beneficiarse serán el comercio, los servicios educativos, la industria hotelera, los servicios legales y la industria de alimentos.

Además de contar con la infraestructura necesaria, tanto en las áreas de transportación, tecnología, comunicaciones y de servicios, Puerto Rico, como nación caribeña y latinoamericana y parte de los Estados Unidos de América, representa la localización geográfica, lingüística, cultural,

tecnológica y económica más apropiada por ser enlace natural entre los Estados Unidos de América y los países de Norte, Centro y Suramérica, así como del Caribe.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité San Juan – ALCA 2005 del Concilio de Exportaciones de Puerto Rico, para ser utilizados en la promoción de Puerto Rico como Sede Permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Sección 2.- El Departamento de Hacienda y el Comité San Juan – ALCA 2005 del Concilio de Exportaciones de Puerto Rico someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda y el Comité San Juan – ALCA 2005 del Concilio de Exportaciones de Puerto Rico, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Concurrente del Senado 97, la cual fue descargada de la Comision de Hacienda.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para adoptar como política pública de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecimiento en la Isla de la sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años se viene discutiendo en la esfera gubernamental y en el sector empresarial de 34 países del hemisferio occidental los aspectos, el alcance y la participación individual de cada una de estas naciones en lo que se conoce como el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). El mismo expone la liberación de las barreras comerciales y arancelarias que existen entre las distintas fronteras del Norte, Centro y Suramérica.

A partir de 2005, el ALCA convertirá a la región compuesta por sus miembros en el mercado común más grande del planeta, integrando una economía de alrededor de 800 millones de consumidores que generan un total de $14 trillones en rentas anuales.

Puerto Rico, a consecuencia de dicho acuerdo, se verá afectado en forma directa en su desarrollo socio-económico y es por ello que tanto el gobierno como el sector empresarial, se han dado a la tarea de seguir muy de cerca su evolución y sobretodo, garantizar que el país, realmente, esté preparado para afrontar sus repercusiones y aprovechar las ventajas que éste proveerá. Como parte de este esfuerzo conjunto, el Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Antonio J. Fas Alzamora y el Concilio de Exportaciones de Puerto Rico solicitaron para Puerto Rico la sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

Nuestra Isla, como nación caribeña, latinoamericana y parte de los Estados Unidos de América, representa la localización geográfica, lingüística, cultural, tecnológica y económica más apropiada. Además, contamos con recursos y servicios de excelencia en la banca comercial; en las telecomunicaciones; en la transportación marítima, aérea y terrestre; en nuestras hospederías; y sobre todo, en una gama de profesionales con experiencia en el área comercial. La preparación académica de nuestros abogados, la tradición de derecho civilista y la influencia del "common law" norteamericano también nos permite contar con unas mejor perspectiva del desarrollo legal y las implicaciones del ALCA entre los países que forman parte de dicho acuerdo.

La elección de Puerto Rico como sede permanente de la Secretaría del ALCA significaría también, según un estudio preliminar realizado por el Concilio de Exportaciones de Puerto Rico, el ingreso de más de $170 millones en inversión directa a nuestra economía. Esto, a su vez, se traduciría en 7,206 nuevos empleos, directos e indirectos, y más de $139 millones en nuevos salarios. Según se demuestra en el estudio, sectores tales como el comercio, los servicios educativos, la industria hotelera, los servicios legales y la industria de alimentos son los que se verán mayormente beneficiados en el caso de que la ciudad de San Juan resulte electa de entre las 10 ciudades que compiten.

Por lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopta como política pública aunar esfuerzos y los recursos disponibles a su alcance para lograr la ubicación de la sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas en Puerto Rico. Asimismo, procurará la aprobación de la legislación que sea necesaria para lograr la consecución de dicho propósito.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se adopta como política pública de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecimiento en la Isla de la sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Sección 2.- La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopta, como sistema rector en sus deliberaciones y formulación de política pública, la consecución del establecimiento en la Isla de la sede permanente de la Secretaría del ALCA.

Sección 3.- La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta al Gobierno, al sector empresarial y a la sociedad civil puertorriqueña a aunar esfuerzos en la consecución del propósito de lograr que se ubique en Puerto Rico la sede permanente de la Secretaría del ALCA.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. VICEPRESIDENTA: Para decretar un receso hasta la una y treinta (1:30) de la tarde.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Antonio Fas Alzamora.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ya se había aprobado el Anejo B del Orden de los Asuntos y hay una Resolución del Senado que necesita enmiendas, vamos a solicitar que se reconsidere la Resolución del Senado 3748, y se incluya para la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen la siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Proyecto del Senado 2563, Proyecto de la Cámara 3780, Resolución Conjunta de la Cámara 3113 y Resolución Conjunta del Senado 3185.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Comiéncese con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3180, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 3 de octubre de 2000 y 205 de 9 de octubre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3180, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Toa Baja.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3184, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 12, tachar "500" y sustituir por "550". Esa es la enmienda adicional, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3184, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Bayamón.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3195, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3195, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Departamento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3198, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en los gastos de pavimentación del camino del Sr. Miguel Sanabria en el Barrio Yaurel, Sector Palmarejo en Arroyo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución Conjunta, que asigna fondos a la Corporación de Desarrollo Rural para gastos en el barrio Yaurel de Arroyo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3201, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esta Resolución Conjunta, que asigna fondos al Municipio de San Lorenzo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno Resolución del Senado 2634, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico a que investiguen el estado de las facilidades del Campamento Zarzal en Río Grande y la seguridad y la administración del mismo."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 2634, presenta a este Honorable Cuerpo el Informe Final con los hallazgos y conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

La Resolución del Senado 2634 encomendó a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico a realizar una investigación sobre la administración, seguridad y estado físico del Campamento Zarzal. Según se desprende de la Exposición de Motivos, lo que motivó al autor a presentar esta resolución fue su preocupación en el sentido de que el Campamento Zarzal estaba atravesando por una situación relacionada con problemas operacionales tales como: fugas frecuentes, agresiones entre confinados, falta de oficiales correccionales y deterioro físico de las instalaciones, entre otras cosas.

El Campamento Zarzal está localizado en Río Grande y fue inaugurado en el 1943. Actualmente se compone de 4 edificios de dormitorios con una capacidad para 100 confinados cada uno. El Campamento alberga confinados mayores de 21 años, que están clasificados como de custodia mínima. La población en noviembre de 2003 era de 390 confinados. Según la Administración de Corrección, el "staff" del Campamento Zarzal es de 113 oficiales correccionales que se desglosan de la siguiente forma: 77 oficiales correccionales, 7 sargentos, 1 teniente y 28 medical cadres.

En el transcurso de este año, la prensa ha publicado varias noticias relacionadas con los problemas de operación que ha tenido este campamento. En una noticia publicada el 10 de septiembre de 2003, se señaló que hay un tramo de la verja del Campamento Zarzal que está inclinada y deteriorada hace dos años, pero no se ha reparado aunque alegadamente se sabe que ha sido ruta de evasiones. También se informó que la finca aledaña al Campamento alegadamente es utilizada como vía de contrabando de drogas y armas para los confinados. Otra noticia de un rotativo de circulación general señala que el sábado 2 de agosto de 2003 se fugaron cuatro confinados que alegadamente intervinieron con un vecino del sector y de no ser porque llegó su hijo policía a la residencia, pudo haber ocurrido una desgracia. El viernes 11 de julio de 2003 se reportó otra fuga del campamento.

El 9 de febrero de 2003, la prensa reportó que, según los oficiales correccionales, el Campamento Zarzal está desprovisto de seguridad. Indicaron que hay muchos tramos de la verja averiados que facilitan la fuga de confinados, que hay agresiones en las unidades de vivienda y que hay contrabando. Según los oficiales correccionales estas situaciones no pueden ser controladas por la alegada escasez de oficiales correccionales. Señalaron que se supone que allí presten vigilancia

unos 137 oficiales, pero señalaron actualmente sólo hay 62 y de éstos, 4 se dedican al mantenimiento y ornato, alegadamente quedando sólo 58 oficiales para controlar a una población de alrededor de 400 confinados.

Meses antes, la prensa publicó que en noviembre de 2002 se evadieron 12 confinados y en diciembre de ese año continuaron las fugas, situación que puede poner en riesgo la seguridad de los residentes cercanos a este penal. Y es que, al evadirse, el confinado busca la forma de llegar a la carretera principal y para eso trata de obtener un vehículo o se adentra en algunas de las residencias cercanas para obtener medio de transportación. También se reportó que los oficiales correccionales del campamento se quejaron que desde hace tres años no se le suministran uniformes, calzado y municiones para las armas. Además, se reportó que la alegada crisis por la falta de oficiales correccionales es tan aguda que la mayoría del tiempo los oficiales tienen que doblar turnos, lo que no les permite realizar sus funciones en condiciones óptimas.

Por otro lado, el problema de escasez de oficiales se agravó alegadamente hace poco menos de dos años cuando la Administración de Corrección hizo un movimiento de personal de custodia del Campamento Zarzal al Instituto Técnico Universitario Zarzal[1]. Alegadamente, el ex secretario de Corrección, Lcdo. Víctor Rivera González, les prometió enviar con urgencia unos 22 oficiales que nunca llegaron.

II. METODOLOGÍA

Para realizar este informe fue necesario realizar una vista ocular en el Campamento Zarzal. Dicha vista se celebró el viernes 10 de octubre de 2003. Esta vista ocular incluyó un recorrido por las oficinas administrativas, los servicios sociopenales, el área médica, las áreas recreativas, los dormitorios, el comedor y la biblioteca. Se realizaron entrevistas a los empleados del Campamento y a los confinados. Se hizo acopio de las problemáticas investigadas y de los comentarios y recomendaciones que se hicieron.

Como parte de la investigación, también se celebró una vista pública el viernes 17 de octubre de 2003 en el Salón de Audiencias Miguel Ángel García Méndez. A dicha vista, comparecieron la Administración de Corrección, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Alianza Correccional Unida. Cada uno de los deponentes presentó su testimonio sobre los problemas del Campamento Zarzal.

III. HALLAZGOS

1. Vista Ocular

La vista ocular comenzó con una sesión de preguntas y respuestas en la oficina del Sr. Daniel Hernández, que labora como Superintendente del Campamento Zarzal. Después de hacer una descripción general sobre el funcionamiento y operación del Campamento, el Sr. Hernández explicó que se estaban haciendo unas mejoras en la planta física para servir mejor a los confinados. Algunas de estas mejoras fueron corroboradas durante el recorrido que se realizó por la institución.

El Sr. Hernández dirigió el recorrido del Campamento y explicó que las verjas que estaban deterioradas estaban siendo reparadas. También indicó que se estaban haciendo unas mejoras en el

[1] El Instituto Técnico Universitario Zarzal está localizado justo al lado del Campamento Zarzal. Este instituto es una escuela vocacional para los confinados donde se ofrecen cursos de refrigeración, electricidad y computadoras. No forma parte de la investigación encomendada por la Resolución del Senado 2634. Sin embargo, en este informe se hacen algunos comentarios generales sobre la operación del Instituto.

sistema de iluminación de la facilidad. Por otro lado, pudimos apreciar que había serios problemas con el servicio de electricidad. El día de la vista ocular había técnicos sociopenales que estaban trabajando en total oscuridad.

Por otra parte, los confinados se quejaron por el servicio de agua. Indicaron que el servicio se interrumpía constantemente. También se quejaron por el poco tiempo que tenían para recibir visitas (sólo de 12 pm a 3 pm). Sobre este tema, el Sub Administrador de Corrección, Lcdo. Gil Rodríguez, comentó que eso había sido una interpretación incorrecta de una Orden Administrativa que se había aprobado para el Campamento.

2. <u>Vista Pública</u>

La Sección 2 de la Resolución del Senado 2634 ordena que la investigación sobre el Campamento Zarzal incluya la discusión de 10 puntos específicos. Estos 10 puntos son los siguientes:

a. el estado físico de la estructura, los arreglos necesarios y su costo;
b. cuántos confinados se han evadido en los últimos 3 años y cuántos han sido capturados;
c. cuántos informes de altercados entre confinados y oficiales se han presentado en los últimos 3 años;
d. la alegación de problemas de contrabando dentro del campamento;
e. si el número de oficiales de seguridad que trabajan en la institución es adecuado para atender la población;
f. el efecto que ha tenido el Instituto Técnico Universitario Zarzal en la operación del Campamento Zarzal;
g. la viabilidad fiscal de conceder un bono especial de cuatrocientos dólares ($400) para los oficiales correccionales;
h. el número de oficiales correccionales accidentados en el trabajo y la condición actual de éstos;
i. las investigaciones realizadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos sobre la situación del campamento y los resultados de dicha investigación.

En su ponencia, la Administración de Corrección discutió cada uno de los 10 puntos por separado. A continuación se incluye el análisis de cada uno.

A. <u>EL ESTADO FÍSICO DE LA ESTRUCTURA, LOS ARREGLOS NECESARIOS Y SU COSTO</u>

Desde que comenzó a operar el Campamento Zarzal, se han realizado varias mejoras para atemperar su funcionamiento a las necesidades de los tiempos y para ampliar su capacidad de prestación de servicios. Actualmente, se efectúan trabajos en las verjas perimetrales y en los sistemas de iluminación, como parte de un plan de trabajo establecido para rehabilitar el campamento. A continuación un desglose de los proyectos planificados y en desarrollo para la construcción y rehabilitación de diferentes áreas del Campamento Zarzal.

DESCRIPCIÓN	COSTO	STATUS/COMENTARIOS
Mejoras al Sistema de Iluminación Exterior	$160,000	Fondos para construcción fueron aprobados y actualmente se procesan las órdenes de compra conforme al

		procedimiento establecido.
Mejoras al servicio de lavandería	$90,000	Programado para iniciar durante el año fiscal 2003-04. Actualmente, se efectúa una reprogramación de fondos ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto Central para comenzar el proceso.
Instalación de portones para seguridad en las áreas de dormitorio.	$50,000	Actualmente se preparan las especificaciones para cotizar el precio. Se proyecta la instalación para febrero de 2004.
Mejoras a las líneas sanitarias.	$35,000	Se realizó conexión de las tuberías sanitarias para que las aguas bajen por gravedad directamente al sistema sanitario de acueductos. La misma fue completada mediante servicios contratados el 12 de junio de 2003.
Construcción y rehabilitación de las verjas dobles perimetrales circundantes al Campamento y la verja que divide los dormitorios de las áreas administrativas.	$112,324	Actualmente se encuentran en proceso de construcción. Se proyecta completar la construcción para enero de 2004.
Instalación de 10 gabinetes y 12 extintores para control de incendios	$7,000	Durante el año fiscal 2003-2004 se proyecta instalar los gabinetes. Actualmente, la división de Presupuesto se encuentra haciendo los trámites de reprogramar los fondos para sufragar este trabajo, mientras en la institución se cotiza en mercado abierto los costos del equipo.
Reparación e instalación de un sistema de alarmas contra incendios.	$264,000	Planificado para establecerse en el año fiscal 2003-04. Actualmente, el Área de Presupuesto se encuentra en trámites de reprogramar los fondos para sufragar este trabajo.
Mejoras al camino que circunda la institución el cual es utilizado para acceso a las torres de vigilancia del campamento.	$10,850	Se niveló el terreno y rellenó con gravilla para facilitar acceso. Los trabajos se completaron el 30 de abril de 2003.
Rehabilitación parcial de las áreas de cocina para sustituir equipos deteriorados.	$31,000	Se encuentra en proceso de cotización, pero se proyecta que el trabajo va a estar realizado dentro de 3 meses.
Expansión del área médica	$90,000	Se ha planificado ampliar el edificio para un área de Rayos X. La construcción está programada para comenzar en los próximos 12 meses. La cantidad de 90 mil

		dólares se obtendrán de una asignación presupuestaria de parte de la Gobernadora de Puerto Rico.
Instalación de ventanas de seguridad	No está disponible.	Se está cotizando el trabajo.

Según el plan de trabajo propuesto para la rehabilitación del Campamento Zarzal, se realizarán un total de 11 proyectos, de los cuales 2 se han completado y 9 están en proceso. El costo aproximado de estos trabajos es de $839,324. Este total no incluye el costo de instalación de las ventanas.

B. CONFINADOS EVADIDOS Y CAPTURADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Según se desprende del Informe de Fugas sometido por la Secretaría Auxiliar de Investigaciones del Sistema Correccional, durante los últimos 3 años fiscales se registraron un total de 24 evasiones del Campamento Zarzal. En el año 2000-01 se evadieron 3 confinados que fueron capturados y devueltos a prisión. En el año 2001-02 se evadieron 10 confinados, los cuales fueron capturados. En el año 2002-03 se evadieron 11 confinados y de éstos 10 fueron capturados.

En resumen, un total de 24 confinados se evadieron del Campamento Zarzal en los últimos 3 años. De éstos, 22 fueron capturados e ingresados nuevamente a prisión, mientras que uno falleció mientras estaba evadido. Estas estadísticas representan un 96% de confinados evadidos que fueron capturados o debidamente identificado aun cuando había fallecido. La Secretaría Auxiliar de Investigaciones del Sistema Correccional y la Unidad de Arrestos, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, diligenciaron los arrestos de estos confinados. A la fecha de este informe, aún queda sin capturar un confinado evadido.

Para evitar que continúe el problema de las evasiones, la Administración de Corrección ha implantado una serie de órdenes administrativas que ayudan a garantizar la seguridad de los confinados y de la población aledaña a los predios del Campamento Zarzal. Entre las medidas tomadas para atender eficientemente la problemática de las evasiones, además de los proyectos de construcción antes mencionados, se encuentran las siguientes:

1. Orden Administrativa A.C. 2003-08 "Horario de Cierre en las Instituciones Correccionales". El propósito de esta orden administrativa es salvaguardar la seguridad de la población correccional mediante la ubicación de los confinados en sus respectivas viviendas en un horario determinado que es el siguiente: a las 6:00 p.m. durante el periodo entre el 1 de septiembre al 30 de abril y a las 7:00 p.m. durante el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto. Esta orden establece que las áreas de dormitorio de las instituciones de custodia mínima y mediana y los campamentos penales deberán estar debidamente cerrados a las horas y fechas antes mencionadas.
2. Orden Administrativa A.C. 2003-11 "Seguridad de Confinados Asignados a Labores de Ornato". Como parte de las funciones para custodiar a los miembros de la población correccional, es necesario que se asigne un mínimo de oficiales correccionales por cada brigada de ornato que realiza trabajos en los municipios. El contrato con los municipios establece que se asigne seguridad privada como apoyo a la seguridad que brinda la Administración de Corrección en la jurisdicción municipal de forma que se minimicen los intentos de evadirse de la institución.

C. INFORMES DE INCIDENTES ENTRE CONFINADOS Y OFICIALES CORRECCIONALES

Actualmente, la población correccional dispone de un procedimiento administrativo para resolver las controversias que surgen entre los confinados y los oficiales correccionales. Por otro lado, la Sección 2, inciso (4) de la Ley Pública Número 96-2476, conocida como la "*Civil Rights Institutionalized Person Act*", provee a los confinados los medios y la forma para presentar las solicitudes de remedios. Estos procedimientos evitan que los pleitos entre confinados y oficiales lleguen hasta los tribunales.

La Oficina de Remedios Administrativos de la Administración de Corrección registró en el Campamento Zarzal un total de 1,525 querellas por incidentes entre confinados y oficiales correccionales en los pasados 3 años. La Oficina atendió el 100% de las querellas radicadas.

Los confinados pueden solicitar un remedio administrativo por diversas razones tales como: servicios no recibidos, amenazas, agresiones físicas o verbales y reclamos de pertenencias, entre otras cosas. Para formalizar todas las solicitudes se estableció el "Reglamento para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por la Población Correccional". Es importante señalar que el procedimiento establece que, de ser necesario, las agresiones físicas serán notificadas a la Policía de Puerto Rico para establecer una querella formal y radicar los cargos criminales que correspondan.

D. ALEGACIÓN DE PROBLEMAS DE CONTRABANDO

Como parte del plan de trabajo establecido por la Administración de Corrección se realizan periódicamente pruebas para la detección de sustancias controladas a los confinados. Recientemente se tomaron estas pruebas a los confinados ubicados en las instituciones penales, los que participan en los programas de comunidad, los que reciben el beneficio de participar en los programas de desvío y los que están confinados en el Campamento Zarzal.

Los resultados obtenidos revelaron lo siguiente:

INSTITUCIÓN/PROGRAMA	POSITIVO	NEGATIVO
Instituciones Penales	49%	51%
Hogares de Adaptación Social	28%	72%
Programas de Desvío y Comunitarios	12%	88%
Campamento Zarzal*	62%	38%

*En este Campamento la muestra fue de 300 confinados.

Una vez se detectan los confinados que arrojan positivo a las pruebas de dopaje, el Área de Servicios Sociopenales le ofrece una orientación educativa sobre sustancias psicoadictivas. Éstas tienen como objetivo concienciar al participante de su problemática de adicción a drogas y alcohol, y a la necesidad de recibir ayuda para su condición. Entre los temas más relevantes se encuentran los siguientes: etapas que conducen a la adicción, perfil del adicto, autoestima, manejo de coraje, causas de la reincidencia y estrategias para la prevención de la reincidencia.

Dicha orientación consiste de 16 horas contacto y una vez se completan, se le otorga un certificado de participación al confinado. Luego de este proceso los confinados son referidos para recibir tratamiento de desintoxicación bajo la responsabilidad del Programa de Salud Correccional.

Como consecuencia de los resultados de estas pruebas, la Administración ha tomado las siguientes medidas correctivas para incrementar la seguridad de las instituciones y evitar el contrabando.

1. Orden Administrativa A.C. 2003-16 "Registro de Empleados y Visitantes". Con el propósito de eliminar la entrada de contrabando a las instituciones se emitieron normas adicionales para llevar a cabo los registros.
2. Orden Administrativa A.C. 2003-06 "Registro de Confinados". Se establece con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad para realizar los registros y para cumplir con unos controles que ayuden a incrementar las medidas de seguridad en las instituciones. Con la implantación de esta orden, todo confinado que salga de una institución deberá someterse a un registro al desnudo al regresar a ésta.
3. Orden Administrativa A.C. 2003-15 "Visitas a los Campamentos e Instituciones Correccionales". Esta orden se emite con el propósito de establecer un horario de visita de 3 horas de duración por confinado en los campamentos y 1 hora en las instituciones cerradas. De esta forma se puede controlar el tiempo de visitas, el cual antes mantenía que un confinado podía recibir visitas sin tiempo límite.
4. Orden Administrativa A.C. 2003-04 "Registro de Vehículos en las Instituciones". El propósito de esta orden es para establecer que se tienen que inspeccionar minuciosamente todos los vehículos que entran y salen de las instituciones correccionales para contribuir a crear un ambiente seguro para los empleados y confinados.
5. Orden Administrativa A.C. 2003-09 "Cláusulas en los Contratos de Servicio en las Instituciones Correccionales". Esta orden establece que los contratistas que ofrecen servicios de rehabilitación a los confinados, tienen que consentir a lo siguiente: (a) a ser investigados por la Unidad de Sistemas de Información de Justicia Criminal; (b) a presentar un inventario de equipo antes de entrar a una institución correccional, y (c) a observar las normas y procedimientos establecidos en las instituciones correccionales.
6. Orden Administrativa A.C. 2003-05 "Medidas Disciplinarias a Empleados". Se establecen medidas severas a empleados que sean sorprendidos introduciendo o permitiendo la entrada de drogas y/o material ilícito a las instituciones. Las instituciones notificarán a la Oficina de Recursos Humanos dentro de las primeras 8 horas que ocurran los hechos. En coordinación con la División Legal, se evaluará y determinará la acción a seguir conforme a las normas y procedimientos establecidos y recomendarán a la autoridad nominadora, si aplica, la formulación de cargos.
7. Orden Administrativa A.C. 2003-19 "Uso de los Four Tracks". Con el propósito de incrementar las medidas de seguridad en las instituciones correccionales se adquirieron los vehículos de motor conocidos como "Four Tracks". Estos son utilizados para realizar rondas de prevención en los predios de la institución para detectar posibles fugas y entrada de contrabando.

En instituciones de custodia mínima las alegaciones de contrabando han sido atendidas conforme a los procedimientos establecidos internamente y en ocasiones se han iniciado investigaciones conjuntamente con el Departamento de Justicia y las agencias federales. El resultado de dichas investigaciones ha conducido al arresto de empleados y confinados, así como de ciudadanos involucrados.

Como parte de los trabajos que se realizan para intervenir con el contrabando en el campamento, actualmente se utiliza una máquina de detección de sustancias controladas y metales durante los procesos de visita. La máquina "Ionscan 400" es utilizada por los oficiales

correccionales, quienes reciben un adiestramiento para manejar este equipo de manera que se les garanticen los derechos constitucionales a los visitantes.

Cuando llega información a las autoridades de que hay confinados en posesión de sustancias controladas, celulares o armas de fabricación casera, el Superintendente de la institución coordina la realización de los registros correspondientes. En este operativo participan el Administrador Auxiliar de Seguridad, el personal de la Secretaría Auxiliar de Investigaciones y los oficiales correccionales de la institución. Las sustancias controladas que son ocupadas, son entregadas a la División de Drogas de la Policía donde se hacen las pruebas de campo. Luego son decomisadas conforme a los procedimientos establecidos. Si se encuentran celulares o fisgas, se guardan como evidencia para someter el caso en los tribunales y para sustentar la investigación que inicie la Secretaría Auxiliar de Investigaciones del Sistema Correccional.

E. NÚMERO OFICIALES CORRECCIONALES ASIGNADOS AL CAMPAMENTO ZARZAL

En el 1979, se presentó una acción de clase en el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico en la cual los confinados alegaron que las condiciones de confinamiento violaban sus garantías constitucionales contra castigos crueles e inusitados protegidos por la 8va Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América. En 1980, el Tribunal de Distrito Federal determinó que se estaban violando los derechos constitucionales a los confinados y ordenó un cese y desista a la Administración de Corrección. Como resultado de dicha Orden, se aprobaron unas estipulaciones mediante las cuales la Administración de Corrección se comprometió a revisar el número de oficiales correccionales que tiene laborando en las instituciones.

Después de haber realizado el análisis correspondiente, el Tribunal de Distrito Federal identificó un total de 98 puestos para oficiales correccionales en el Campamento Zarzal. Actualmente, están cubiertos sólo 73 de estos puestos. Esto representa una deficiencia de 25 oficiales correccionales para mantener la seguridad institucional.

Para atender el problema de insuficiencia de oficiales correccionales, la Administración de Corrección comenzó una Academia de Oficiales Correccionales con la participación de 175 aspirantes. Cuando se complete el adiestramiento básico de estas personas, se ubicarán en las instituciones del área metropolitana. Luego, se comenzará el proceso de traslados de empleados a instituciones correccionales a través de toda la Isla, por lo cual se espera reducir las necesidades de oficiales correccionales en varias instituciones, especialmente en el Campamento Zarzal.

F. INSTITUTO TÉCNICO UNIVERSITARIO ZARZAL

Como parte de la filosofía de rehabilitación de la actual administración, se planificó desarrollar un nuevo modelo de educación y desarrollo integral de educación para los confinados que están próximos a reincorporarse a la libre comunidad. En abril de 2002, comenzó a operar en Río Grande el Instituto Técnico Universitario Zarzal mediante una propuesta federal subvencionada por el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Confinados de todas la instituciones del país fueron seleccionados para participar de los cursos que son ofrecidos en este instituto que van desde cursos de construcción y electricidad hasta reparación de computadoras, diseño paisajista y técnicas ambientales.

El propósito de este programa es proveer a los participantes las herramientas necesarias para que cuando terminen de cumplir su sentencia estén capacitados para entrar a la fuerza laboral prevaleciente. Además, estos cursos ayudan a los confinados a modificar su escala de valores y autoestima para desarrollarse como individuos productivos una vez se reintegren a la sociedad.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Instituto ha recibido el apoyo del Campamento Zarzal mediante el envío de oficiales correccionales para atender la seguridad en las instalaciones. También se han facilitado brigadas de ornato permanente para mantener las áreas verdes en buenas condiciones. Además, fueron provistos servicios de alimentos y de atención médica.

La Administración de Corrección aseguró que continuará ofreciendo cursos vocacionales a los confinados en coordinación con el Instituto de Banca mediante una subvención de fondos provenientes de las multas del caso Morales Feliciano. Se comenzarán a ofrecer los siguientes cursos: refrigeración, electricidad, computadoras (uso, manejo y reparación) y cursos preparatorios para tomar el examen de 4to. año de Escuela Superior.

Los cursos tendrán una duración aproximada de 6 meses y podrán participar 132 confinados de todas las instituciones. Estos confinados serán seleccionados de conformidad a los procedimientos establecidos. También se señaló que las instalaciones físicas del Instituto están siendo evaluadas para ser rehabilitadas y para atemperarlas a un plano académico que facilite a los confinados un ambiente de estudio.

G. CONCESIÓN DE BONO ESPECIAL DE $400 PARA LOS OFICIALES CORRECCIONALES

La Administración de Corrección indicó que en este momento no existe el presupuesto para conceder a los oficiales correccionales el bono especial de $400. Además, este bono no se podría conceder exclusivamente a los oficiales correccionales del Campamento Zarzal, sino que tendría que concederse a los 7,000 oficiales correccionales a través de toda la Isla y el impacto fiscal es muy grande.

Es importante señalar que cuando los oficiales correccionales finalizan el adiestramiento básico se ubican a trabajar en instituciones del área metropolitana por un periodo de 2 años. A estos oficiales correccionales se les concede un diferencial en su sueldo de $120 por difícil reclutamiento. Los oficiales del Campamento Zarzal no reciben este diferencial ya que esta institución está ubicada fuera del área metropolitana. El diferencial se otorga como un incentivo para el personal debido a que mayormente el reclutamiento de oficiales correccionales proviene de las áreas rurales del país. Es menester señalar que el área metropolitana sólo produce el 5% de los candidatos que son reclutados.

No obstante, la Administración de Corrección solicitó información sobre el particular a la Oficina de Recursos Humanos y descubrieron que los oficiales correccionales no radican solicitudes de traslado al Campamento Zarzal. Esto por razón de que la institución no cuenta con facilidades de dormitorio para pernoctar y resultaría oneroso para los oficiales correccionales viajar diariamente al Campamento.

Ante esta situación y debido a la necesidad de incentivar a los oficiales correccionales a que trabajen en dicha institución, la Administración de Corrección se encuentra en proceso de discusión y análisis sobre los siguientes aspectos: (1) la aprobación de un diferencial por dificultad de reclutamiento para oficiales que laboren en el Campamento Zarzal; (2) el establecimiento de estrategias de reclutamiento para oficiales de nuevo ingreso en coordinación con los municipios del Área Noreste y (3) la construcción de un edificio de dormitorios para los oficiales correccionales que provienen de pueblos distantes al Campamento.

H. OFICIALES ACCIDENTADOS EN EL TRABAJO Y SU CONDICIÓN ACTUAL

Las funciones que realizan los oficiales correccionales y empleados administrativos de la Administración de Corrección conllevan un riesgo inherente de contraer enfermedades o de sufrir lesiones. Durante los pasados 3 años se reportaron ante el Fondo del Seguro del Estado un total de 9 accidentes en las áreas de trabajo (3 por cada año desde el 2001).
El Reglamento de Personal para el Servicio Público y de Carrera de la Administración de Corrección provee un licencia con paga por 3 meses para los oficiales correccionales que sean víctimas de una agresión producida por un confinado. Además, el perjudicado podrá solicitar que el Fondo del Seguro del Estado le provea tratamiento médico por su condición hasta que sea reestablecido.

I. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL DEPTO. DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

La Administración de Corrección indicó que no cuenta con evidencia de que se hayan realizado investigaciones por parte del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el Campamento Zarzal.

J. EQUIPO PARA LA OPERACIÓN DEL CAMPAMENTO ZARZAL

Cuando los oficiales correccionales finalizan el adiestramiento básico se les provee un equipo necesario para ejercer las funciones de seguridad. Este equipo consiste de: uniformes, emblemas y accesorios, zapatos y armas. Para atender la demanda de uniformes y calzado de los oficiales correccionales que se encuentran en funciones, recientemente se adjudicó la subasta de uniformes por las siguientes cantidades:

ARTÍCULO	HOMBRES	MUJERES
Camisa	19,420	2,945
Pantalón	19,416	2,943
Zapatos	6,770	980

Una vez se reciba este material en el almacén central, localizado en Miramar, se verifica y se establecen las cantidades de unidades que serán despachadas para cada una de las cuatro regiones, basado en las necesidades de cada región. Finalmente, estos almacenes suplen a las instituciones conforme a las requisiciones que se reciban.

Por otro lado, se indicó que las instituciones correccionales tienen el equipo para realizar el trabajo de seguridad. Por ejemplo, las instituciones cuentan con el siguiente equipo: chalecos antibalas y antifisgas, rotenes, restricciones mecánicas, radios de comunicación, linternas, armas (escopetas y armas cortas), municiones y granadas de gas.

Actualmente, la Administración de Corrección se encuentra en proceso de adjudicar subastas para suplir a las instituciones el equipo necesario y facilitar a los oficiales correccionales su trabajo. A continuación hacemos un desglose del equipo que ha sido adquirido y la cantidad por cada uno: guagua para 40 pasajeros (3), patrullas tipo “van” de 15 pasajeros (68), guaguas 4 X 2 (23), vehículos “Four Tracks” (24), chalecos tácticos, chalecos antifisgas y chalecos antibalas (1,640), municiones (30,000), radios portátiles EW UHF (350), baterías para radio de comunicaciones (1,480) y radios de comunicación para vehículos (120).

La Administración de Corrección concluyó diciendo que cuando se completen todos los procesos de subasta y se reciban los equipos, se distribuirán tomando en consideración las

necesidades de cada una de las instituciones, incluyendo las necesidades prevalecientes en el Campamento Zarzal.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública también recibió la ponencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Esta agencia limitó su intervención al tema de la concesión de un bono especial de $400 a los oficiales correccionales. Indicó que la Administración de Corrección concedió una bonificación especial no recurrente de $400 a todos los empleados de carrera, incluyendo a los oficiales correccionales, que sobrepasaron todos los criterios de evaluación correspondientes al periodo del 1 de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2001. Esta bonificación se concedió por disposición de la Orden Administrativa AC 2001-19 con el propósito de motivar a los empleados a realizar una labor de excelencia para mejorar la calidad del sistema correccional.

Sobre la otorgación de los bonos especiales a los oficiales correccionales, OGP indicó que ofrecer una bonificación sólo a los oficiales del Campamento Zarzal podría levantar entre el resto de los oficiales que laboran en otras instituciones reclamos de trato preferencial hacia los oficiales que laboran en esta institución de Río Grande. Finalmente, indicaron que, según información ofrecida por la Administración de Corrección, esta agencia cuenta con alrededor de 7,000 oficiales. Por lo tanto, si se le concediera a todos los oficiales correccionales el propuesto bono de $400, ello significaría un impacto presupuestario de $2.8 millones de dólares para la Administración de Corrección. Actualmente, esos fondos no están contemplados en el presupuesto de la agencia.

También compareció a la vista el Sr. Héctor Gutiérrez, que trabaja como oficial correccional en el Campamento Zarzal y además se desempeña como tesorero de la organización sindical Alianza Correccional Unida. El Sr. Gutiérrez indicó que el Campamento Zarzal atraviesa por un serio problema de seguridad que requiere atención inmediata por estar ubicado en una comunidad altamente poblada. Indicó que muchos vecinos de la comunidad donde se encuentra el Campamento Zarzal viven atemorizados y hasta traumatizados por experiencias de fugas que son demasiado frecuentes en esta institución. Expresó que conoce personalmente del caso de dos vecinos que vivieron la terrible experiencia de que llegaran a sus residencias unos convictos evadidos del campamento. Esos son los casos de Paula Rosario, a quien un evadido llegó a tocar su puerta tan recientemente como en el mes de julio de este año y el del señor Berto Rosario a quien cuatro (4) evadidos intentaron tomar como rehén el 26 de julio de 2001.

Indicó que la gerencia de la Administración de Corrección en la Región de San Juan ha sido indiferente ante esta situación por lo que se sintieron que tenían que acudir a esta Comisión para que se le preste atención al problema. La falta de seguridad en el Campamento Zarzal se refleja por el personal disponible para supervisar a los confinados, las pobres condiciones en que se encuentran las facilidades y la ausencia de equipo esencial para la protección de los oficiales y la comunicación adecuada.

El Sr. Gutiérrez expresó que el Campamento Zarzal cuenta con una población de cerca de 400 confinados para ser atendida por un total de 66 oficiales activos que se distribuyen en tres turnos de trabajo y que tienen derecho a dos días libres. Indicó que por periodos de 12 a 16 horas y durante los fines de semana se encuentran 9 ó 10 Oficiales para supervisar la totalidad de los 400 confinados. Según el deponente, de acuerdo a los puestos de trabajo que tiene la institución debería haber al menos 137 oficiales. Indicó, a modo de ejemplo, que en la cocina, donde trabajan muchos confinados junto a tres empleados civiles, hacen uso de cuchillos y utensilios de cocina y los lunes y viernes sólo cuentan con un oficial correccional para supervisar a los confinados y dar seguridad al personal civil. Indicó que esto es una tarea para no menos de tres oficiales con el correspondiente Supervisor. También expresó que cuando abrieron el Instituto Técnico Universitario, que está ubicado justo al lado del Campamento, había sólo tres oficiales correccionales porque entendían que

era suficiente para los confinados que estaban deseosos de estudiar. Sin embargo, indicó que a los cuatro meses se evadieron del instituto 4 confinados.

El Sr. Gutiérrez indicó que ante el escaso personal que hay en el Campamento resulta sumamente difícil no sólo evitar las evasiones, sino evitar las agresiones entre confinados o detener el contrabando que lanzan al interior sobre las verjas. Expresó que tan pronto intervienen con el material que se lanza al interior de la institución, los oficiales se ven rodeados por 50 confinados. Finalmente indicó que la Administración de Corrección siempre niega que haya escasez de oficiales basados en su nómina. Sin embargo, según el deponente, es posible que existan en la nómina pero la realidad es que no están en los puestos para dar los servicios que promuevan la rehabilitación y para proteger a la ciudadanía.

IV. CONCLUSIÓN

De la información recopilada en la vista ocular del 10 de octubre de 2003, así como de la vista pública celebrada en el Senado el 17 de octubre de 2003, podemos concluir que en efecto el Campamento Zarzal actualmente experimenta ciertos problemas operacionales. Sin embargo, también pudimos constatar que la Administración de Corrección está tomando las medidas correspondientes para atender cada uno de los problemas identificados.

Los problemas señalados más frecuentes son las fugas, el deterioro de la planta física y la falta de oficiales correccionales. Para atender el problema de las fugas, la Administración de Corrección ha aprobado una serie de órdenes administrativas de vigencia inmediata, pero más importante aún, ha puesto en vigor un plan de mejoras a la planta física que incluye la construcción y rehabilitación de verjas dobles circundantes al Campamento, la instalación de ventanas de seguridad, mejoras al sistema de iluminación exterior y la instalación de portones de seguridad.

Por otro lado, además de las mejoras antes señaladas y con relación al deterioro de la planta física, se ha elaborado un plan de mejoras a las líneas sanitarias y al servicio de lavandería, se ha planificado una expansión al área médica y se está rehabilitando el área de la cocina.

Sobre el tema de la falta de oficiales correccionales, la Administración de Corrección aseguró que el número de puestos vacantes en el Campamento Zarzal se va a estar reduciendo en la medida que terminen de graduarse los aspirantes que se encuentran tomando el adiestramiento básico en la Academia de Oficiales Correccionales. Actualmente, existen 25 puestos vacantes.

Además de los problemas antes señalados, existe en la institución un problema de suministro de agua potable. Estamos conscientes de que la Administración de Corrección tiene conocimiento de la existencia de este problema, sin embargo, no fuimos informados de cuál era el plan específico para atenderlo.

Finalmente, se discutió la concesión de bono especial de $400 para los oficiales correccionales del Campamento Zarzal. La Administración de Corrección aceptó que se necesita algún incentivo para atraer más oficiales correccionales a trabajar en este campamento. A esos fines, la agencia se encuentra en proceso de discusión y análisis sobre la aprobación de un diferencial por dificultad de reclutamiento para oficiales que laboren en el Campamento Zarzal y para la construcción de un edificio de dormitorios para los oficiales correccionales que provienen de pueblos distantes al Campamento.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública presenta a este Honorable Cuerpo este informe sobre la investigación realizada de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Senado 2634, en el cual se detallan sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno
y Seguridad Pública"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe este Informe, que ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a hacer una investigación en torno a la seguridad y estado físico del Campamento Zarzal ubicado en el Municipio de Río Grande y en el que establece en sus conclusiones que las deficiencias identificadas ya han comenzado a ser corregidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2789, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación para determinar el grado de cumplimiento y la efectividad de lo dispuesto en el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, el cual establece la responsabilidad del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, esta Resolución que ordena a la Comisión de Bienestar Social a investigar el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Número 5 del 23 abril de 1973, la Ley del DACO, para establecer y reglamentar tarifas correspondientes a establecimientos privados que se dedican al cuido de personas de edad avanzada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3350, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, resultados y estado de situación de la Ley Núm. 26 de 5 de julio de 1985, según enmendada y mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar"; y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE:Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3350, según enmendada, que ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, a investigar los resultados de la Ley Número 26 de 1985, mejor conocida como: "Ley de Cuerpo de Seguridad Escolar".
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE:Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2337, titulado:

"Para establecer la obligación de brindar el servicio de gasolina "full service" o servicio completo de seis de la mañana (6:00am) hasta las siete de la noche (7:00pm) en todas las estaciones de gasolina, al costo de la gasolina "self service" o auto-servicio, a toda aquella persona que por su condición de impedimento físico posea un rótulo removible expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y que al momento de recibir el servicio se encuentre manejando el vehículo de motor."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE:Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3749, titulado:

"Para enmendar la Subsección (b) Sección 3.406 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias" a fin de reducir el período de retención de efectos allí dispuesto de siete (7) a cinco (5) años."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno posterior la consideración de este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la solicitud. Déjese para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3813, titulado:

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 39 de la "Ley de Propiedad Horizontal", Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada por la Ley Núm. 103 de 5 de abril de 2003, a los fines de exonerar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico del pago de una penalidad sobre la deuda, cuando no se realiza el pago de la cuota de mantenimiento en exceso del término establecido por la ley o el Reglamento Interno del Condominio.**"**

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para que esta medida sea considerada para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3792, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, inciso (5), a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.**"**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3871, titulada:

"Para reasignar al municipio de Adjuntas la cantidad de catorce mil quinientos (14,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.**"**

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3990, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.**"**

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4036, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la señora Lilian Cardona mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la compra e instalación de tubería para proveer agua potable en su residencia.**"**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las páginas 1, 4 y 5, tachar "municipio de Ciales". En la página 1, línea 4, tachar "y que serán" y sustituir por "transferidos para ser". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, tachar "y que serán" y sustituir por "transferidos para ser".

SR. PRESIDENTE: ¿Son todas, compañero?

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4166, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al señor Santos Arroyo Contreras, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su padre, señor Santos Arroyo Vega, Núm. Seguro Social [redacted] y vecino en el Barrio Caimito Alto, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.**"**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3237, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité San Juan –ALCA 2005 del Concilio de Exportaciones de Puerto Rico, para ser utilizados en la promoción de Puerto Rico como Sede Permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, tachar "mediante" y sustituir por "en". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar "mediante" y sustituir por "en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB):¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 97, titulada:

"Para adoptar como política pública de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecimiento en la Isla de la sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA)."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 1, línea 8, eliminar el "." y añadir "por la elección como sede permanente de la Secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de Las Américas". En el texto, página 2, línea 2, después de "Rico" añadir "aunar esfuerzos y recursos para lograr". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno con relación a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Quiero, Presidentes y compañeros del Cuerpo, esta Resolución Concurrente del Senado 97, al igual que la que aprobamos hace unos instantes, la Resolución Conjunta del Senado 3237, ambas de mi autoría, persiguen lograr finalmente de que la Secretaría de los Acuerdos de Libre Comercio, el ALCA, la Secretaría permanente pueda establecerse aquí en Puerto Rico. Ahora en el año 2005 se va a aprobar un tratado entre 34 naciones americanas, del hemisferio americano, que va a hacer la unión de naciones en un tratado comercial más grande del planeta. Sobre 800 millones de consumidores y sobre 14 trillones de dólares envueltos en toda esta negociación que abarca todas Las Américas, entiéndase Norteamérica, Suramérica, Centroamérica y el Caribe. Nosotros hemos estado trabajando, este Senado, desde un principio en todo este asunto desde el cuatrienio pasado. Precisamente en el cuatrienio pasado se organizó la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), que agrupa a todos los parlamentos de América. Fue una organización fundada en Quebec, Canada. Su segundo Presidente fue el hoy Portavoz de la Minoría, el compañero Kenneth McClintock.

Cuando asumimos la Presidencia del Senado en el 2001, en una reunión precisamente también en Quebec, Canadá, logramos entonces de que Puerto Rico pudiera participar por derecho propio, como nación caribeña latinoamericana con su propia personalidad, como lo somos. Anteriormente participábamos a través del palio de los Estados Unidos. Logramos ese reconocimiento y finalmente en Río de Janeiro, Brasil, se nos aceptó para participar en la misma por derecho propio. A esos efectos, también entonces, fui seleccionado, por dos años consecutivos llevo en la posición, como Vicepresidente de esa organización parlamentaria de América en representación de la región del Caribe. Digo esto porque la intención principal de organizar a los parlamentos de América con relación a esta organización, era precisamente cuando ya para el año 1994, se venía hablando de que 11 años más tarde se iba a trabajar un acuerdo de libre comercio de todas las naciones de América, y todavía existe un cierto grado de resentimiento por los distintos parlamentos de las naciones porque estos tratados se han venido llevando a cabo a base de la participación única y exclusivamente de los jefes de Estado o las ramas ejecutivas de los distintos países, cuando la realidad es que estos acuerdos finalmente tienen que ser ratificados por los parlamentos de los respectivos países también y en el proceso de negociación los parlamentos no tenían ni han tenido gran inherencia.

Luego de eso y desde esa posición, introducimos al Senado de Puerto Rico para ir acercándonos más a estas negociaciones, al Parlamento Centroamericano, que es el PARLACEN, con sede en la Ciudad de Guatemala, en Guatemala, y posterior a eso también para acercarnos más a todo este tipo de negociación y otra legislación que en alguna forma puedan aplicarse en Puerto Rico en beneficio de los puertorriqueños y llevar legislación nuestra para ayudar a hermanos países de América, incluyendo los Estados Unidos, ingresamos también el Parlamento Latinoamericano, el PARLATINOS, con sede en Sao Paulo, Brasil.

Todo este esfuerzo ha permitido de que en Puerto Rico en los últimos años y a través de esta gestión del Senado, se haya empezado a tomar conciencia de la importancia de que Puerto Rico participe en este tratado de libre comercio para que no se quede atrás rezagado y tenga un impacto negativo en las presentes y futuras generaciones, desde el punto de vista de nuestro desarrollo económico.

Recordarán ustedes que en ocasiones fuimos atacados por los viajes que dimos inicialmente, porque para poder uno pertenecer a estas organizaciones, tiene que ir la figura principal del Cuerpo que pide membresía a hacer esas gestiones. Y no se podía hacer ni por fax, ni por teléfono, ni por carta, ni tan siquiera enviar a otros delegados que no fuera la figura principal de quien dirige el Senado, en este caso, durante este cuatrienio, este servidor. Me parece que ahora se empiezan a ver los frutos de nuestras gestiones y nuestros cabildeos constantes, no solamente en estas organizaciones parlamentarias de América, de Centroamérica y de Suramérica, sino que también en organizaciones de los Estados Unidos de América, organizaciones como el Consejo de Legislaturas Estatales de los Estados Unidos y otras organizaciones a la cual pertenece este Senado. Tan es así que el pasado año, a finales de año, dentro de nuestras gestiones, pudimos conseguir la Convención de la organización del Council of States Government de los Estados Unidos aquí en Puerto Rico, que se celebró, de toda el área este de los Estados Unidos. Y la semana que viene estaremos aquí celebrando en Puerto Rico, precisamente en Río Grande, el Foro Anual de los Presidentes de los Senados de los distintos estados de los Estados Unidos, incluyendo al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y nosotros vamos a ser anfitriones de esa actividad; actividad que hemos participado en otros estados de la Nación, y donde hemos llevado la preocupación principalísima, no del status político como en ocasiones han querido adelantar, compañeros, que es su derecho, pero que creo que hay cosas todavía mucho más importantes inmediatas que atender, sino la preocupación de desarrollo económico que se traduce en empleo y en mejor calidad de vida para los puertorriqueños en lo que es más inmediato, que es este tratado que amenaza por un lado a poder ser positivo en la medida que uno pueda participar o que puede ser negativo en la medida que uno no participe.

Si no hubiese sido por estas iniciativas nuestras desde el año 2001, definitivamente no estaríamos tan adelantados en que se nos esté escuchando, al punto que la semana que viene como parte del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica en y Estados Unidos, logró Puerto Rico en sus gestiones de que se incluyera a los hermanos de la República Dominicana y la segunda ronda de negociaciones se va a celebrar aquí en San Juan, Puerto Rico, donde el Senado tendrá una participación también de anfitrión en algunas de esas conversaciones como parte nosotros de la Delegación de los Estados Unidos y donde participa un miembro de este Senado, que es el compañero senador José Ortiz-Daliot.

Hago este recuento en relación a esta medida porque esta medida lo que busca ahora es ir todavía mucho más. La competencia que hay entre 10 ciudades para que el secretariado del ALCA se quede en Puerto Rico o se establezca en Puerto Rico, que representaría, de lograrse, sobre 7,000 empleos directos o indirectos, una inyección a la economía de más de 170 millones de dólares a la economía de Puerto Rico, entre otros logros, y el reconocimiento internacional que tendría la ciudad capital de Puerto Rico, San Juan, a nivel mundial.

En la misma forma que en Nueva York es sede de las Naciones Unidas y Ginebra es sede del Banco Europeo y en Francia está el Parlamento Europeo, Puerto Rico sería sede, de conseguirlo, del Secretariado del Acuerdo de Libre Comercio más grande del mundo, del planeta.

Naturalmente la competencia es fuerte. Competimos contra los Estados Unidos y cuatro o cinco ciudades, entre ellas Miami, Houston, Chicago, Atlanta. Competimos contra la ciudad de Panamá, competimos contra dos ciudades de México, Cancún y Puebla. Competimos contra la isla caribeña de Trinidad Tobago, y el décimo sitio que se discute es San Juan de Puerto Rico, gracias también al esfuerzo de la empresa privada y de la organización de exportadores, junto a este Senado, que el último día de solicitar la sede cuando fuimos notificados, nos comunicamos con la Embajada de Brasil y la Embajada de Estados Unidos a estos efectos y solicitamos formalmente que Puerto

Rico fuera aceptada para participar como una de las sedes, como la sede permanente de este Tratado de Libre Comercio.

Con estas dos Resoluciones lo que estamos es poniéndole acción a la petición que hicimos a nombre del Pueblo de Puerto Rico como parlamento, como cuerpo representativo del pueblo, que es el Senado de Puerto Rico y a la misma vez de respaldo a las gestiones que estaba haciendo la empresa privada.

Por eso la Resolución aprobada anteriormente, la 3237, asigna 120,000 dólares de los fondos discrecionales del Presidente, que se conocen comúnmente como el Barrilito y que a veces tan injustamente han atacado cuando sirve para tantas cosas positivas para el país. Aquí ven una de las positivas, porque con una inversión de 120,000 dólares para ayudar a promover a Puerto Rico como sede de esta Secretaría permanente, pudiéramos conseguir, si ése fuera el caso, de conseguirse, una inversión entonces de sobre 170,000 millones de dólares que se estaría generando en la economía y sobre 7,000 empleos directos e indirectos para todo Puerto Rico.

En adición a eso, mediante la Resolución Concurrente, que es la que discutimos ahora, Número 97, se establece como política pública de la Asamblea Legislativa el solicitar en forma formal por parte de la Asamblea Legislativa de que Puerto Rico sea la sede de esta Secretaría permanente y se le da todo el endoso a este Comité de ALCA 2005 que ha sido organizado por la empresa privada y un sinnúmero de organizaciones pertinentes a estos asuntos.

Por eso favorezco y agradezco a los compañeros, que pensando en el presente y el porvenir económico de Puerto Rico, sin tener que entrar en discusiones que nos dividan desde el punto de vista de status político, me parece que esto es algo donde todos tenemos que unirnos porque es bueno para Puerto Rico, es bueno para los puertorriqueños desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social y desde el punto de vista de imagen internacional, que ante un mundo que ha abierto las puertas dentro del concepto de globalización, Puerto Rico también tiene la necesidad y tiene la obligación de decir presente junto a las demás naciones del mundo por ser una con su propia personalidad indocincrasia y que somos puertorriqueños, que es una raza única, distinta a otras, aunque hablemos español como otros y distinta a hermanos, como lo son los hermanos de los Estados Unidos de América, con la cual compartimos la misma ciudadanía, pero ellos son americanos y nosotros somos puertorriqueños.

Por eso es importante señalar, que este esfuerzo es un esfuerzo fuera de conceptos ideológicos o entre Estadidad, Independencia o Estado Libre Asociado, sino es un concepto desde el punto de vista de mejorar la condición económica y la compatibilidad que pueda tener Puerto Rico en competencia con otras naciones y con los propios Estados Unidos donde la economía en ocasiones son comparadas y me parece que no es justo una comparación de un país pobre y pequeño con una nación poderosa, la más poderosa del mundo en términos económicos y que es un error que se comete a diario aquí en Puerto Rico por razones diversas.

En adición a eso, Puerto Rico presenta, no solamente porque sea algo que nos empeñemos en conseguirlo, es que realmente también representa beneficio, no solamente para Puerto Rico, representa beneficio para los Estados Unidos y representa beneficio para los demás países latinoamericanos. ¿Por qué? Porque Puerto Rico no puede ser considerado como frontera entre Latinoamérica y los Estados Unidos, sino como puente o conductor que permita ese acercamiento tan necesario y tan deseado por ambos, tantos por los Estados Unidos, por acercarse a Latinoamérica, como Latinoamérica por acercarse a los Estados Unidos. Y Puerto Rico es el sitio por su posición geográfica, por su condición de relación con los Estados Unidos y su condición natural de país latinoamericano y caribeño, el sitio ideal para que ahí puedan converger y unirse todo ese tipo de teorías, todo ese tipo de intereses, todo ese tipo de relaciones que son tan necesarias para

mantener el continente americano unido ante el desarrollo de otras áreas del hemisferio del planeta que se han unido para competir con otras áreas, como pasa en Europa, como pasa en Asia y como se pretende hacer aquí en el continente americano.

Por eso solicito, muy respetuosamente, señor Presidente, la aprobación de esta Resolución Concurrente y agradezco de antemano a todos los compañeros que hayan podido entender el alcance de las mismas, lo que hemos hecho durante estos tres años y lo que habremos de seguir haciendo para lograr conseguir esta sede para beneficio de todos los puertorriqueños.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 3237.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB) Senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para que se reconsidere la Resolución Concurrente del Senado 97.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas previamente aprobadas a la Resolución Conjunta del Senado 3237.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB):¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segunda línea, “la primera ciudad”, debe ser corregido su nombre “Garveston”. Esa es la enmienda adicional, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, vamos a hacer unas expresiones...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite, ¿senador McClintock, hubo una solicitud suya para reconsideración?

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Y no la perseguimos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Perdón?

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: No la estamos persiguiendo, estamos atendiendo la Resolución Conjunta del Senado 3237.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿O sea, la Presidencia no tiene que resolver?

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: No tiene que resolver.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, se han presentado dos medidas, la Resolución Concurrente del Senado 97, sobre la cual habló hace unos minutos el señor Presidente del Senado y que mientras negociaba con él una posible enmienda a esa Concurrente se procedió a aprobar esa medida. Ahora estamos reconsiderando la Resolución Concurrente del Senado 3237, que tiene un lenguaje similar a la cual nosotros desearíamos enmendarlo para hacer posible que nuestra Delegación pudiera votarle a favor a estas dos medidas. La razón por la cual nos gustaría votar a

favor de las dos medidas, es porque la política de la Administración del Gobernador Pedro Rosselló en el pasado...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite el compañero, ¿usted está o va a ofrecer enmiendas?

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: No, voy a hablar en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es que mencionó que iba a ofrecer unas enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Estoy diciendo que me hubiese gustado presentar unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Porque nos gustaría poder votar a favor de estas dos medidas, la Resolución Concurrente del Senado 97 y la Resolución Conjunta del Senado 3237. La 3237 hace una asignación de fondos que es esencial para el propósito que persiguen las dos medidas, que no es otra que lograr que la ciudad que sea seleccionada como sede de la Secretaría del ALCA, sea precisamente la ciudad de San Juan y específicamente donde se está vislumbrando es el área del Centro de Convenciones, que desde la pasada Administración del doctor Pedro Rosselló, se preveía como un lugar donde buscaríamos la ubicación de oficinas relacionadas con la exportación y el comercio regional e internacional.

Desde el 1997, este Senado de Puerto Rico ha participado activamente, primeramente como parte de la Delegación de los Estados Unidos y durante este cuatrienio como una Delegación aparte de los Estados Unidos en la creación y el funcionamiento de COPA, la Conferencia Parlamentaria de las Américas, de la cual yo tuve el honor en el año 2000 de ser su segundo Presidente a nivel hemisférico. Uno de los propósitos de COPA, como muy bien ha señalado el compañero Presidente del Senado, es el de tratar de promover la participación de los parlamentos de la región y del hemisferio en las decisiones que se toman en torno a los tratados de libre comercio que tienen el propósito de entrelazar a todos los pueblos de este hemisferio, desde los estrechos de Berin en Alaska hasta la Tierra del Fuego en Argentina, en un solo mercado común que pueda competir de tú con el mercado europeo y con el mercado oriental en un mundo cada vez más globalizado y en un mundo cada vez más interrelacionado desde el punto de vista económico. La solicitud que ha hecho el Concilio de Exportación para que San Juan sea la sede de la Secretaría del Acuerdo de Libre de las Américas es una solicitud que es cónsona con esa política pública que han compartido la pasada administración del doctor Pedro Rosselló al igual que la presente administración y conceptualmente estamos de acuerdo con esa solicitud. El compañero Presidente del Senado ha solicitado que este tema se trate por encima de líneas partidistas y estamos de acuerdo con él, se debe tratar por encima de líneas partidistas. Pero para ser tratado por encima de líneas partidistas y para poder contar con el aval de todas las delegaciones en este Cuerpo Legislativo tenemos que asegurarnos que el lenguaje que contengan estas dos medidas y cualquier otra medida relacionada, sea lenguaje que no sea comprometedor de parte de cada una de las delegaciones a conceptos que no sean conceptos con el cual todos coincidimos.

Estas medidas se tratan sobre entes políticos, gobiernos, países en este hemisferio. Estas no son medidas que tratan sobre la sociología ni sobre la cultura, tratan sobre naciones, territorios, estados, protectorados, estados libres asociados, como quieran llamarle. Habla sobre estructuras políticas. Y ambas medidas describen a Puerto Rico en el lenguaje en que fueron radicadas como una nación caribeña.

Todos ustedes saben que el Partido Nuevo Progresista no reconoce a Puerto Rico como una nación desde el punto de vista político. Eso ustedes lo saben. Y cuando se radica una medida para el cual se desea nuestro voto, si se escribe el concepto de nación caribeña o nación latinoamericana,

como dice aquí, en ambas medidas, es una invitación a que nosotros no podamos darle nuestro voto, porque aquella Delegación Progresista y Estadista que vote a favor de una medida, que diga que Puerto Rico es una nación caribeña y una nación latinoamericana, se expone a que el titular mañana sea: "Delegación del PNP en el Senado declara a Puerto Rico una Nación Caribeña y Latinoamericana". Y me deseo y esperanza sería que los proponentes de estas medidas aceptaran un lenguaje de consenso que pudiera permitir que esta medida se pudiera aprobar por unanimidad, porque es un esfuerzo en el que todos estamos de acuerdo, un esfuerzo que es cónsono con la política pública de esta Administración y que es cónsono también con la política pública de la pasada Administración. Que es cónsona con la política pública de la actual Mayoría Parlamentaria en el Senado y es también cónsona con la política pública de la pasada Mayoría Parlamentaria en el Senado. Y para mí no me daría más gusto el que en este año de elecciones, en que este año de debate político partidista continuo podamos crear este oasis, libre de partidismos, donde podamos unirnos en este concepto en el que todos estamos de acuerdo. Y es en ese sentido que le hemos planteado a la Mayoría Parlamentaria, que en esta medida, en la página 2, en el último párrafo de la Exposición de Motivos, en la segunda línea donde dice "como nación caribeña y latinoamericana y parte de los Estados Unidos de América" dijera, y lo propongo ahora formalmente como enmienda, que diga; "como parte del Caribe, de Latinoamérica y los Estados Unidos de América". Con esa enmienda, señor Presidente, en esta medida y en la otra, los votos del Partido Nuevo Progresista estarían disponibles para hacer un apoyo unánime de esta legislación.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, he escuchado detenidamente los argumentos del Portavoz de la Minoría…

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite el compañero un segundo.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, ¿cómo no?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador McClintock ha ofrecido una enmienda, ¿hay objeción a la enmienda presentada por el senador McClintock?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción.

SR. MARTIN GARCIA: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, adelante el senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: He escuchado detenidamente los argumentos del senador McClintock, de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, y yo confío que la Mayoría del Partido Popular Democrático no permita lo que en efecto es una especie de oferta de chantaje político. Que si algún documento de este Senado dice que Puerto Rico es una nación o es una nación caribeña, que ellos nunca van a aprobar eso. Y que por lo tanto, el precio para poder tener el apoyo del PNP a una medida es que este país no diga con toda claridad y orgullo su nombre y su apellido. Pero además, que esto no es un asunto ideológico, esto es una excentricidad ideológica del Partido Nuevo Progresista, porque la condición de Puerto Rico como nación es una condición independiente de su status político. Puerto Rico es una nación caribeña, aunque su status jurídico sea de país independiente, sea de colonia de los Estados Unidos, como es ahora, o si es un estado de la unión. Si algún día Puerto Rico es un estado de la unión de los Estados Unidos será una nación caribeña que también es un estado de la unión de los Estados Unidos. Como nadie disputa que Cataluña es una nación y así la consideran los catalanes y a la misma vez es parte integrante de España con representación en las cortes españolas y es parte en ese sentido del estado español. Y eso es un dato. Y Cataluña sería, si no tuviera representación en las cortes españolas y fuera una colonia, sería una

nación. Si fuera un país independiente sería una nación y siendo parte integrante de España en igualdad de condiciones con los otros españoles, es también una nación.

Así es que no creo que nosotros, como Cuerpo, debemos aceptar la premisa de que esto es una caracterización ideológica. Y yo creo además que sería de algún provecho, además, para los estadistas puertorriqueños decir con orgullo, reconocer que somos una nación con identidad nacional propia y que ello no es óbice o no debería ser para ellos si quieren ser parte de la unión norteamericana como estado, decir que ellos aspiran a estar en una unidad política en igualdad de condiciones con los demás Estados, con participación la que le corresponde bajo la Constitución y que eso no le resta a que Puerto Rico seguiría siendo al otro día la misma nación que es hoy. Ahora, si es que su preocupación es que aceptar la realidad de que somos una nación de alguna manera resulta incompatible con su proyecto de anexión política, ¡ah!, eso es un problema político interno de ellos que tienen ellos que resolver y que no le vamos a resolver nosotros aceptando esa excentricidad de que ahora de alguna manera lo que somos, lo que es un hecho no puede ser mencionado porque es un hecho con respecto al cual ellos se sienten incómodos políticamente.

Así es que, señor Presidente, sin ánimos de echar leña al fuego, confío que no vaya a ceder la Mayoría popular a ese chantaje y me encantaría que la Minoría del PNP, los estadistas puertorriqueños, que son muchísimos en Puerto Rico, dieran el paso al frente y salieran de ese closet de americanismo doscientos por ciento y estuvieran dispuestos a decir, somos una nación y queremos que nuestra nación sea un estado de los Estados Unidos, si eso es lo que quieren. Pero cualquiera otra cosa supone un menosprecio de lo que somos y nadie que parte de la premisa de menospreciar y de negar lo que somos, va a adelantar su proyecto histórico en forma alguna. Es todo, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quisiera añadir e invitar al compañero Kenneth McClintock a que busque cualquier diccionario y busque la definición de nación, los diccionarios no son ni del PNP ni de los PIP ni del Partido Popular, los diccionarios…

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite el senador Fas, el senador Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, simplemente quería saber si él cierra el debate, yo quería hacer unas expresiones a favor de la medida, si está cerrando el debate, pues que me dé una oportunidad.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No, él no cierra el debate.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muy bien.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El debate lo cerraría el senador Dalmau. Así es que adelante, senador Fas Alzamora.

SR. ORTIZ-DALIOT: Pues muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El debate lo cierro yo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí, es correcto, el debate lo cierra el senador McClintock.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, no, no, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Estamos en una enmienda del senador McClintock.

SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, el debate lo cierra sobre la enmienda el senador McClintock, sobre la medida lo cierra el senador Dalmau.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador Dalmau, es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Le invito, con mucho respeto, al compañero Kenneth McClintock, a que busque la definición de nación. Nación en el diccionario habla de un territorio que es habitado por seres humanos de una misma raza, que tienen unas mismas costumbres, tradiciones, cultura e historia. Puerto Rico es una isla, el archipiélago de cien por treinta y cinco, añadiéndole en adición las islas Vieques, Culebra, La Mona, Desecheo, Caja de Muerto, la isla Ratones en Cabo Rojo y todas las islas que están, eso es el archipiélago de Puerto Rico. Cumple con el primer requisito, compañero. Una misma raza, el puertorriqueño como raza, independientemente que comparten con nosotros una serie de personas de otras nacionalidades y que son nuestros hermanos viviendo en Puerto Rico, la raza puertorriqueña es producto de la unión del indio taíno, del español y del negro africano.

Tenemos unas costumbres distintas a las que tienen otros países, parecidas algunas, pero distintas, únicas. Tenemos unas tradiciones únicas nuestras. Tenemos una cultura particular nuestra que se asemeja a otras, pero es particular nuestra. Le añado, tenemos nuestra propia literatura, tenemos nuestro propio idioma que es parte del concepto de nación, en qué forma se comunican las personas en ese territorio. Por lo tanto, la palabra "nación" aplica totalmente, sin hacer otro análisis de ninguna otra naturaleza, al concepto de lo que es Puerto Rico. Esa es la realidad de Puerto Rico y el compañero por cuestiones ideológicas no la puede cambiar.

Yo creo que esta medida no puede ser más clara, sacada del aspecto político-partidista, porque habla claramente de la siguiente forma: "Nuestra Isla", somos una isla, "como nación caribeña," lo somos, "latinoamericana y parte de los Estados Unidos de América". No estamos rechazando nuestra relación con los Estados Unidos, nosotros somos parte, si no fuéramos parte de Estados Unidos, pues obviamente tendríamos una representación internacional con embajada. O sea, esto no es una república, somos parte de la que es república. Eso es una realidad. Bajo una relación única de Estado Libre Asociado, que ustedes le llaman colonia, que yo entiendo que no es colonia, pero he aceptado claramente que tiene vestigios coloniales que tenemos que mejorar y por eso es que he propuesto toda mi vida y luchamos en esa dirección de que el Estado Libre Asociado para que pueda adquirir su perfección funcional para beneficio de los todos los puertorriqueños, tiene que desarrollarse a su máxima capacidad autonómica y su presencia internacional, compatible con nuestra relación política con los Estados Unidos, porque nosotros no somos independentistas, si no estaríamos en el Partido de Fernando Martín, tampoco somos estadistas, si no estaríamos en el partido de ustedes.

Y somos tan honestos que reconocemos que nuestra fórmula actual, aunque le ha servido bien a Puerto Rico, le sirve bien y le serviría mucho mejor que la estadidad y la independencia, aun sin mejorarse, cuando se mejore no hay duda que habrá de ser de la satisfacción de la inmensa mayoría de puertorriqueños, que puedo anticipar que tanto el movimiento estadista como independentista mermarían porque se le daría los aspectos básicos de lo que es Puerto Rico, de lo que quiere seguir Puerto Rico, tener una relación con los Estados Unidos, pero siendo puertorriqueños primero.

Así que esto, al contrario, en nada afecta. Ahora, si el compañero lo que trae es que él no reconoce, como ha reconocido Carlos Romero Barceló, ex presidente de su partido, ex gobernador, ex comisionado residente, ex alcalde y ex senador, que ha reconocido que Puerto Rico es una nación, independientemente que él defienda la estadidad, y la defiende en el contexto que acaba de explicar muy bien el compañero Fernando Martín, si él con todo y eso no quiere reconocerlo, ése es su derecho a no reconocerlo, pero no hay peor ciego que el que no quiere ver. Y no hay duda de que Puerto Rico es una nación caribeña y latinoamericana para orgullo nuestro, duélale a quien le duela.

Los que nos sentimos orgullosos de ser puertorriqueños, nos sentimos orgullosos de haber nacido en esta nación caribeña y latinoamericana.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El senador McClintock va a cerrar? Senador Parga, adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, yo no tengo problemas con la descripción técnica que nos hace el compañero Fernando Martín y ciertamente así es como yo concibo al estado de Puerto Rico, de la misma manera que Galicia es una nación integrada al reino español. Y como él cita el caso de los vascos igualmente en España. Estados Unidos es una nación integrada por muchas naciones, ésa es la grandeza de Estados Unidos de América. Pero aquí de lo que estamos hablando es de coger pon cada vez que se presenta aquí una medida legislativa en la que de alguna manera esté relacionada la condición de status político de Puerto Rico y nuestras relaciones con Estados Unidos, pues coger pon para decir unas cosas que no están de acuerdo con la realidad.

Y se puede decir que no somos una colonia, pero bendito, todos los días el Congreso nos trata como colonia, todos los días la vida nos castiga como colonia. Ahora mismo hay puertorriqueños peleando en Iraq en una guerra decretada por un Presidente electo con los votos de todos los ciudadanos americanos, menos los ciudadanos americanos de Puerto Rico. Y los hijos nuestros están peleando ahora mismo en Iraq. Si eso no es una colonia, pues. Pero el asunto es que cada vez que aquí se presente una pieza legislativa que tiene que ver, como tiene que ver ésta, con un asunto que es de beneficio para el Pueblo de Puerto Rico, yo estoy en completo acuerdo que se haga toda la gestión necesaria, incluso estoy dispuesto a perdonar los excesos de los viajes si al final de cuentas se consigue que se establezca la sede aquí en Puerto Rico, ¡Santo y bueno! Y que le ganemos la pelea a otras ciudades de nuestra nación, ése es el principio federalista, están los intereses de cada uno de los estados y de cada una de las ciudades importantes de Estados Unidos, todo el tiempo en competencia. Lo que pasa es que desgraciadamente por la condición de status no tenemos quién nos defienda después en el Senado de Estados Unidos y en el Congreso, pues tenemos un comisionado residente que puede hablar, pero no puede votar.

La cosa es este empeño de coger pon. Hace unos pocos días atrás, precisamente el compañero Presidente del Senado, cogió pon con una pieza legislativa presentada por este servidor de ustedes, para volver a endilgarnos esta cosa de nación caribeña, latinoamericana. El sabía que el proyecto era bueno, establecer una escuela de marinería para desarrollar la pesca industrial en Puerto Rico, él que es de un pueblo costero, ¿cómo va a estar en contra de eso? El estaba a favor y todos estábamos a favor, pero a última hora mandó a hacer una enmienda para que le pusieran; "Escuela Nacional de Pesca Puertorriqueña". ¡Ah! formidable, ¿vamos a tener que pedirle fondos al Congreso para que nos ayude a hacer la escuela de pesca de otra nación? Pero yo cedí y le dije que le pongan escuela nacional y ahí va mi firma y mi voto. ¿Por qué no se puede tener la misma deferencia legislativa cuando estamos todos de acuerdo en que el fin es el mismo? Cortesía elemental legislativa, que hemos tenido todos aquí, de los tres partidos políticos. ¿Por qué este empeño? Cuando se trata de un pacto internacional, que no es cuestión sociológica de que si somos una nación porque estamos ubicados aquí en el Caribe y porque hablamos el mismo idioma y porque vivimos todos, no tenemos más remedio que vivir dentro los confines de nuestras costas de cien por treinta y cinco. Pero, pacto internacional entre naciones libres y soberanas y estamos pidiendo la sede porque somos una ciudad estadounidense. ¡Ah! Pero hay que meter ahí la cuchilla ideológica para raspar la piel ideológica de los que pensamos distinto, pues mire, el propósito es bueno, pero el proceso es malo. Y se viola la cortesía y la deferencia elemental que debemos tener en un pueblo pensante como éste, donde estamos, sí para dirimir nuestras diferencias, pero buscar todas aquellas otras

oportunidades que pueden surgir en el proceso legislativo para unir el pensamiento y la voluntad del Pueblo de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no iba a consumir un turno, pero cuando se habla de coger pon con las cosas que no son, tenemos que recordar el Guaynabo City, tenemos que recordar el Hiram Bithorn Stadium, tenemos que recordar el cambio del nombre del Estado Libre Asociado a Government of Puerto Rico, porque se les olvida a los compañeros. La realidad es que aquí se habla español y entonces le cambian las cosas a inglés. Si eso no es anteponer la cortesía y el respeto de los puertorriqueños en documentos cuando estaban en el poder para cambiar la realidad nuestra, hay que decirlo aquí. Coger pon con las cosas que no son, coger pon con las cosas que no son la realidad puertorriqueña, coger pon con la falta de respeto que tienen al no seguir la mayoría del pueblo cuando vota en los plebiscitos y en los referéndums a un status político.

Señor Presidente, se habla que se viola la cortesía de un pueblo pensante. Este es el mejor ejemplo, el de los compañeros del Partido Nuevo Progresista votándole en contra a esta medida que primero para ellos es su ideología que el pueblo puertorriqueño. Y lo han demostrado en el pasado con muchos ejemplos, que no voy a narrar ahora, pero lo están demostrando hoy. Para ellos es primero su ideología, que diga, Estados Unidos de América y no de Norteamérica o que diga USA, es primero para ellos que Puerto Rico pueda tener un logro como sede del ALCA. Entonces traen al comisionado residente por los pelos para darle un cantazo político, traen entonces en el debate a decir aquí que somos colonia, pero al final del discurso el compañero dice que somos una ciudad estadounidense y que por eso es que traemos el ALCA aquí. Ahí ve la contradicción, la contradicción en el tema, la contradicción demagógica para anteponer sus ideales primero que los intereses del pueblo puertorriqueño.

Yo les invito a los compañeros para que hablen de realidades. En el diccionario que muchos de nosotros tenemos en nuestras oficinas, porque lo reparte el Senado, el de la Real Academia de la Lengua Española, digo, porque no puedo buscar el diccionario Webster, tiene que ser el de la Academia Española, para decirles lo que significa nación. Y dice, tanto como en este diccionario como en el jurídico, "nación; conjunto de personas de un mismo origen que generalmente hablan un mismo idioma y que tienen una tradición común. Esa es la definición, no es la definición que está en el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista, no es la definición que quieren demagógicamente cambiar en los programas de radio del país, es la definición de lo que es real. Es la definición de lo que dice las Naciones Unidas, es la definición de lo que se reconoce internacionalmente con la palabra nación. Decir otra cosa es faltarle el respeto al pueblo y a la cortesía y a los buenos modales del proceso legislativo. Y tratar de sí, coger pon con el argumento ideológico y no con la razón.

Y si busca la definición de nación, ¿qué somos nosotros los puertorriqueños? Conjunto de personas que nacimos en esta Isla, que hablamos un mismo idioma y que tenemos una tradición en común, incompatible con cualquier otro país del mundo, sea Estados Unidos, China, España o Africa, de la cual tenemos herencia también. Pero la palabra nación tiene un contexto y tiene un significado, querérselo cambiar o votarle en contra a esto, por eso es no tener en su corazón, en su intelecto y en la valentía aquí en este Hemiciclo de votar por una medida porque resuelve muchos problemas de nosotros, los puertorriqueños, al tener un desarrollo económico, al tener el ALCA como sede en Puerto Rico y sí poner los antecedentes y anteponer las ideas ideológicas y los pensamientos ideológicos y de política partidista ante la realidad de defender una medida que es de bien para el pueblo.

Aquí se retrata otra vez el liderato del Partido Nuevo Progresista anteponiendo sus intereses personales e ideológicos a los intereses del pueblo puertorriqueño, señor Presidente.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad que yo no iba a consumir un turno sobre esta Resolución, quizás en los próximos segundos…

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente, cuestión de orden. Cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me informe y el compañero también, ¿estamos discutiendo una enmienda?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Una enmienda, sí.

SR. TIRADO RIVERA: ¿O él va a utilizar el turno para hablar de la Resolución en sí?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se está discutiendo la enmienda del senador McClintock. Adelante, senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Aquí se ha hablado de todo y además de la enmienda. O sea, no hemos concentrado para efectos del compañero Cirilo. Acaba de llegar y sentarse ahí para ilustrar.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente. Que conste en récord que llevo más de tres horas aquí en el Hemiciclo.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Retiro lo que dije, que acababa de llegar, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Vamos a pedirle a ambos compañeros que se dirijan a la Presidencia. Adelante, Senador.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo no pensaba consumir un turno sobre esta medida, me voy a decidir cómo voy a votar en los próximos segundos. Yo soy de opinión que las batallas no se ganan huyendo, se ganan peleando, con la espada al frente, con las armas que tenemos para luchar. Las armas que nosotros tenemos en el día de hoy nos la ofrece la democracia. Es el voto del pueblo, es la palabra del pueblo.

Y yo me alegro que se esté discutiendo esta medida, esta Concurrente en la tarde de hoy, porque esto va pavimentando el camino, va abriendo los ojos, ampliando los horizontes para que Puerto Rico resuelva finalmente su estado colonial. Es una buena forma de ir ilustrando a nuestro pueblo. ¿Puerto Rico es una nación? Es una nación, claro que lo es, de acuerdo a los diccionarios, ¿Políticamente, es una nación? No lo es políticamente. Por eso esta medida es importante y toda aquella medida que se traiga aquí a este recinto, a este sagrado recinto, para discutir el problema colonial y el problema de status de Puerto Rico, es bienvenida. Y debemos participar todos, las tres ideologías políticas representadas aquí y todos los compañeros del Senado.

Nuestro pueblo no merece menos que oír la voz de sus representados, de los que nosotros representamos, oír la voz de las personas que están aquí para defender las fórmulas políticas que se discuten a diario en Puerto Rico, en los negocios, en las plazas, en los cafetines. Ellos esperan eso de nosotros, que esto se discuta ampliamente aquí en este recinto. Por eso yo voy a participar, es más, voy a anunciar que voy a votar a favor de esta medida. Bienvenidas las confrontaciones para resolver nuestro problema del status. ¡Que viva Puerto Rico, Estado 51!

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Lafontaine.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, quería hacer unas breves expresiones ante la asombrosa argumentación que tienen los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista sobre el tema del ALCA. Yo esperaba que por lo menos la Minoría del Partido Nuevo Progresista en torno a esta medida, por lo menos argumentaran sobre las preocupaciones mundiales, internacionales y sobre lo que hay en el hemisferio sobre el tema del ALCA. Y que no se debatiera algo tan estéril como lo que hemos estado discutiendo en los últimos cien años. Las mismas conversaciones que se tuvieron hace noventa, ochenta, setenta, diez años es lo que estos compañeros han argumentado en la tarde de hoy.

Sin embargo, el tema del ALCA es un tema sumamente profundo y de gran impacto para todo el hemisferio americano. Este tema fue de profunda reflexión en el año 2001 en la Conferencia de Parlamentos Americanos en Brasil y luego en Méjico en el 2002. Y las preocupaciones de todos los países latinoamericanos, incluyendo también a Estados Unidos, eran las economías de los respectivos países. Era el tema del desempleo, era el tema de la desolación, de la niñez desamparada, de las economías en destrucción, de unas economías que se tragan a otras, de las influencias de unos países poderosos sobre otros países que no son poderosos, de las protecciones comerciales entre unos países y otros. Y en ese tema Puerto Rico estaba totalmente enajenado de ese tema, tanto en la inserción del tema dentro de la discusión del ALCA en los Estados Unidos como en la discusión del ALCA en Latinoamérica.

Y en muchas ocasiones planteamos la peligrosidad para Puerto Rico de no insertarnos en este tema, de no conocer en toda su capacidad las implicaciones que pudiera tener el ALCA para Puerto Rico como parte de una relación comercial con los Estados Unidos. Esta medida le da al Pueblo de Puerto Rico la oportunidad de insertarse como protagonista en un tema que es de crucial importancia para nosotros mucho más que para los demás países latinoamericanos. Porque los demás países latinoamericanos tienen control de sus economías, tienen control del desarrollo de los pueblos, tienen control absoluto porque tienen soberanía total. Y Estados Unidos también tiene esa ventaja dentro del ALCA. Puerto Rico no lo tiene, no tiene esa ventaja, porque no tenemos esa soberanía.

Y tenemos muchísimas cosas que nos perjudican cuando se está hablando del ALCA y no tenemos prácticamente ni voz ni voto en un tema tan importante. De manera que yo lo que esperaba oír de la Minoría del Partido Nuevo Progresista era cómo íbamos a insertarnos en el tema del ALCA para bregar con los grandes problemas que tiene este país y que la administración del Partido Nuevo Progresista no solucionó, ni alivió, ni planteó en los ocho años que estuvieron y que nosotros con todas las mejores intenciones, todavía nos falta muchísimo por recorrer y plantear muchísimas otras alternativas y soluciones que necesita el pueblo puertorriqueño. El tema del ALCA no es el tema ideológico sencillo como lo plantean los compañeros. El tema del ALCA es cómo van a enfocar todos estos países sus políticas económicas para que esas políticas económicas redunden en beneficio del pueblo de carne y hueso, no solamente de las empresas multinacionales y multimillonarias, sino de la gente desempleada, de los niños que recogen y comen basura en los basureros de muchos países latinoamericanos y que van a estar impactados con las políticas económicas de los países latinoamericanos influidos por los Estados Unidos de América. De eso es que se trata el ALCA. Por eso es tan fundamental que Puerto Rico se inserte totalmente en esta corriente que lo entienda y que vea cuáles son los riesgos para Puerto Rico, cuáles son las ventajas. Y además de eso, cómo podemos estructurar y forjar nuestro propio destino, nuestro futuro, porque el futuro de los puertorriqueños no puede estar en otras manos que no sea en manos puertorriqueñas. Por eso el tema del ALCA es tan importante y por esto esta medida nos cae totalmente en las manos como un alivio y sobre todo, como una excelente oportunidad para insertarnos en el mundo, no

quedarnos marginados en unas cuestiones ideológicas absurdas como en las que nos han tenido el movimiento asimilista por los últimos cien años. Este es el momento de aprovechar coyunturas, de aprovechar alternativas, de proyectar soluciones que nos puedan sacar de todas las problemáticas que tenemos y el tema del ALCA es una buena oportunidad.

Yo creo que Puerto Rico, que estuvo ajeno totalmente a este tema, definitivamente, gracias al Señor, ha despertado. Nos hemos insertado en el tema y sobre todo, yo les solicito a la Minoría que olviden su monótono discurso de los últimos cien años y se inserten en las corrientes modernas. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador Agosto Alicea había solicitado…

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se derrote la enmienda del compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, para un breve turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Un breve turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante. Digo, ¿el senador Fas no está pidiendo la previa?

SR. FAS ALZAMORA: Que se derrote la enmienda porque es una moción aceptable, para la agilidad del debate. No estoy pidiendo la previa.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador Martín.

SR. FAS ALZAMORA: No le voy a coartar el derecho a nadie.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias. Señor Presidente, yo quisiera dirigirme en este momento a los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Yo hubiera levantado en este Hemiciclo mi voz de oposición si ese texto dijera que Puerto Rico es una nación soberana caribeña. Me hubiese opuesto porque eso sería una falsificación de la realidad jurídica de Puerto Rico. Pero como la referencia es no a su caracterización política, sino a la caracterización histórica y sociológica de Puerto Rico como una nación caribeña, acceder a sacar eso, sería negar lo que somos. Quién es el poder metropolítico sobre Puerto Rico no determina nuestra condición. Puerto Rico es hoy una colonia de los Estados Unidos, podría ser una colonia de Japón. Y si fuera una colonia de Japón, ¿se levantaría alguien aquí a decir que no se puede decir que somos una nación caribeña porque aquí somos japoneses? Podríamos tener incluso la ciudadanía japonesa y no creo que nadie argumentaría sin sonrojarse que nosotros no somos una nación distinta a la de Japón, aunque ostentáramos su ciudadanía y estuviéramos vinculados políticamente a ella.

Entonces, por lo tanto, ¿cuál el resquemor en aceptar que frente a los Estados Unidos, independientemente de cuál sea nuestro vínculo político o jurídico, nuestra realidad es que somos una nación caribeña? Sentir vergüenza de eso, sentir de alguna manera que decirlo ofende a alguien en Estados Unidos, me parece un acto impropio.

Así es que por lo tanto, por tratarse de la caracterización que se trata, por no decir, como no dice, que Puerto Rico es una nación soberana, que si lo dijera me opondría porque sería falso, debemos todos endosar un lenguaje que aunque resulte políticamente incomodo a una tradición de negación de lo propio, como ha sido la tradición de muchos anexionistas en Puerto Rico, ya es tiempo que se cambien actitudes, ya es tiempo que los estadistas puertorriqueños continúen su lucha

a la que tienen pleno derecho, pero que dejen de basar su lucha en una negación de lo que somos. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador McClintock cierra el debate de la enmienda. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En pocas ocasiones, señor Presidente, tantos compañeros quieren verme ponerme de pie y hablar porque saben el fin de este debate está cerca. Señor Presidente, en tiempos de Muñoz Marín, Muñoz casi nunca hacía referencia al término nación. Busquen sus escritos, casi no lo utilizaba. En tiempos de Rafael Hernández Colón en muy pocas ocasiones habló de nación, pero desde principios de la década del 90 para acá el discurso del Partido Popular empezó a cambiar y empezamos a ver también en el mundo de la publicidad cómo empezaban allá en el oeste borincano que representaba el compañero Presidente del Senado, empezaban a vendernos la idea de que éramos una nación cervecera; "el Verano Nacional de Medalla". Y empezó a insertarse el concepto nacionalidad en la publicidad comercial de Puerto Rico y en una ocasión, yo se lo cuestioné a un publicista y me dice es que en términos cerveceros los puertorriqueños somos distintos a otros pueblos. En otros pueblos les gusta la cerveza espesa, oscura, aquí nos gusta la cerveza liviana, tropical. Hasta ahí llegaba el concepto de tratar de endilgarnos el concepto de nacionalidad.

Y en el mundo de la sociología indudablemente Puerto Rico tiene los rasgos de una nación desde punto de vista sociológico. Pero aquí mis amigos y aquí ninguno es monjita de la caridad, aquí no estamos debatiendo el status sociológico de Puerto Rico, aquí estamos hablando de la participación de Puerto Rico como sede de una secretaría de un Acuerdo de Libre Comercio de las Américas de la cual son signatarios naciones independientes, políticas soberanas. Estados Unidos, Canadá…

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock, si me permite un segundo. La situación del sonido en este recinto está bien difícil, hasta a mí se me hace difícil escuchar al ponente, voy a pedirles a todos los ayudantes y asesores que se vayan a la parte de atrás, voy a pedirle al personal de la Oficina del Sargento de Armas que estén pendientes y se le acerquen a las personas que están hablando, de lo contrario, la Presidencia tendría que tomar unas medidas más enérgicas, lo que no queremos hacer. Mis excusas, senador McClintock, puede continuar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y como dije, se trata de la sede de una organización compuesta por naciones independientes, políticas soberanas, no se trata de entes sociológicos, no se trata de entes cerveceros o de ninguna otra especie. Así que es inapropiado imponerle a la Delegación del Partido Nuevo Progresista el peso de tener que renunciar a cien años de creencia dentro del movimiento estadista, a renunciar a la filosofía de un partido que representamos aquí como precondición para poder votar a favor de dos medidas con las cuales estamos de acuerdo, con excepción del uso de la palabra nación. Y les digo una cosa, me molesta que se diga que estamos chantajeando.

Primero que nada, no es chantaje porque esta medida se puede aprobar con la oposición de nuestra delegación minoritaria. Segundo, jamás puede ser chantaje la defensa de un ideal, jamás puede ser chantaje la defensa de una realidad. No somos una nación política y el proyecto o la medida que estamos considerando hoy no son tratados sociológicos.

Así que yo conmino a los compañeros a que antepongamos el deseo que todos debemos tener de que el esfuerzo que estamos haciendo para que San Juan pueda ser la sede del ALCA esté por encima de las diferencias político-partidistas. No nos obliguen a tener que negarles nuestro voto a favor a dos Resoluciones que nos gustaría apoyar, que al Pueblo de Puerto Rico le convendría que pudiéramos estar unánimes apoyando en este esfuerzo unitario para lograr algo que todos queremos.

Quítenle la palabra "nación" a estas dos Resoluciones, reconozcamos que somos parte del Caribe, reconozcamos que somos parte de Latinoamérica, pero no le pongamos un apelativo específico, una definición específica a esa relación para que de esa manera podamos estar todos unidos en este momento y que la aprobación de estas medidas pueda ser un oasis de no-partidismo, que pueda ser un oasis de unidad puertorriqueña y que no sea lo que ha sido este debate en esta tarde, que es otro debate politiquero más del cual tantos tendremos durante el transcurso de este año. Por eso, solicitamos el voto a favor de nuestra enmienda para que se describa a Puerto Rico como parte del Caribe, Latinoamérica y los Estados Unidos de América. Solicitamos la aprobación de la enmienda, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción a la enmienda, que se derrote, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí, habiendo objeción a la enmienda presentada por el senador McClintock, aquellos que estén a favor de la enmienda del senador McClintock se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra de la enmienda del senador McClintock se servirán decir que no. Derrotada la enmienda. Así es que está sobre la mesa la medida principal.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como parte de mi participación ya en la medida, suscribo nuevamente en el récord de la misma lo que hablé al principio. Pero tengo que aprovechar la oportunidad para contestarle muy brevemente algunos de los argumentos en el turno final del compañero Kenneth McClintock con relación a la enmienda y como parte del debate de la medida, lo siguiente. Lo que el compañero quiere, por su exposición uno tiene que interpretar es que si no somos una nación, entonces somos un reguerete de gente viviendo en una isla del Caribe. Porque hace caso omiso a la definición. O sea, para los efectos, negarlo es decir que no tenemos cultura, que no somos una raza, que no tenemos un idioma común, que es el idioma español, en el que estamos debatiendo y en el habla el cien por ciento de los puertorriqueños, que no tenemos una literatura, que no tenemos una tradición, en fin, que somos un reguerete de gente. Y ésa no es la realidad de Puerto Rico desde antes, mucho antes de que los americanos entraran, invadieran a Puerto Rico en el 1898. Porque Puerto Rico es nación desde que los ciento y pico de años ya empezó a cubrir todas las características de una nación cuando era colonia de España. Y se ha mantenido por nación por espacio de casi quinientos años, cuatrocientos y pico de años.

Mezclar la cuestión ideológica aquí, que era lo que no queríamos, que la han traído los compañeros del PNP hace pensar que cualquier persona razonablemente prudente y conociendo el fanatismo asimilista de algunos de los compañeros, que lo que están haciendo entonces es una defensa pro forma porque los votos de ellos están en Puerto Rico y no están en Estados Unidos, pero dentro de su ser se sienten tan americanos que tendría yo que llegar a la conclusión que preferirían que fuera Colorado Springs, Houston, Galvestone o Atlanta o Miami por encima de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, he escuchado con detenimiento muchas de las expresiones que vinieron del lado de la derecha de este Hemiciclo. No cabe duda que estamos en año electoral y que el fusilamiento partidista-ideológico habrá de acentuarse durante el curso de los próximos meses. La decisión que tenemos que hacer aquí ahora es trascendental porque Puerto Rico está compitiendo con otros países y hay otras jurisdicciones en Estados Unidos que también quieren ser sede del ALCA. Y sería muy bochornoso para Puerto Rico que mientras esas jurisdicciones están presentando un frente unido, aquí por el fusilamiento electoral - ideológico o por que estamos en año de elecciones, le digamos al mundo que en Puerto Rico no podemos ni ponernos de acuerdo sobre la

sede del ALCA. Pero yo creo que hay una solución parlamentaria al problema que presenta el senador McClintock. El establece que se le está obligando a votar por algo contrario a lo que son sus ideologías, sobre un lenguaje que aparece plasmado en la Exposición de Motivos.

El Reglamento de este Senado, en la Sección 39.6, le da la alternativa al senador McClintock y a su delegación en ánimo de no abochornar a Puerto Rico de que emitan un voto explicativo en lo que respecta a ese lenguaje que ellos han objetado, que está en la Exposición de Motivos. Y de esa manera, queda claro que el país está unido en esta petición, porque de no hacerlo así, quedará claramente establecido que la posición oficial del Partido Nuevo Progresista es abogar en contra de que se establezca en Puerto Rico algo que es bueno para Puerto Rico. Así que en ánimo de poner a un lado el interés ideológico y tomar la decisión que sea buena para el país, yo le haría esa petición al Portavoz del Partido Nuevo Progresista porque el país necesita unanimidad en esta petición y en esta Resolución que está aquí ante nosotros. Y tampoco es bueno para el país proyectar que ellos están en contra de todo y a favor de nada. Esto es un momento donde podríamos entrar a discutir aquí cuestiones ideológicas y tendremos tiempo para eso. También tendremos tiempo para entrar en los debates que plantea el senador Lafontaine. Bienvenidos esos debates. Este no es momento para ese debate, éste es momento para el país. Qué es lo que le conviene a Puerto Rico. Dividirnos en una petición que es buena, eso no es lo que merece Puerto Rico. Yo les pido a ustedes que en ánimo de rendirle honor al país en una petición como la que se hace aquí, usen el mecanismo del voto explicativo, adjudiquen un voto a favor de esta Resolución y vamos a pensar aunque sea por un momento en lo que le conviene a Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Prats. El senador Ortiz-Daliot me había solicitado desde hace rato.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Hace unos años atrás había un gobierno en Puerto Rico solicitando la sede olímpica en Puerto Rico y creo que, si no mal recuerdo, había una Secretaria de Recreación y Deportes envuelta en esa gestión, timoneando el barco que nos iba a llevar a esa sede olímpica aquí en San Juan de Puerto Rico. Y si no mal recuerdo, creo que estábamos todos unidos en aquella gestión, todos los partidos, el Comité Olímpico de Puerto Rico, bueno, toda la sociedad puertorriqueña haciendo una gesta olímpica para traer esa sede a Puerto Rico. Así empezó la construcción del Coliseo Nacional de Puerto Rico, que ahora va a llevar el nombre de José Miguel Agrelot. Esa fue una gestión, si no mal recuerdo, de la pasada administración. Y que yo recuerde y ustedes me corrigen, Minoría Parlamentaria, Puerto Rico no participa en las Olimpiadas como un territorio, participa como una nación, de la misma manera que participamos en los esquemas de bellezas nacionales, en Miss Universo, que de hecho, la última, una de las últimas se celebró aquí precisamente a petición del Alcalde de San Juan, que es precisamente del Partido Nuevo Progresista.

Así es que aquí vemos la mezquindad ideológica en una gesta que debemos de tomar todos de la mano y llevarla al éxito que se necesita para crear lo que el Concilio de Exportaciones de Puerto Rico ha programado o ha proyectado como la creación de ocho mil empleos. Ocho mil empleos para San Juan y para Puerto Rico. Yo creo que debemos echar a una lado esas pequeñeces que nos separan y buscar aquellas cosas que nos unen, de la misma manera que nos unieron el tratar de conseguir que Puerto Rico celebrara las Olimpiadas del 2008 y todas esas obras que se hicieron y que todo el mundo estuvo de acuerdo que se hicieran. Así es que yo le pido a la Minoría Parlamentaria que crezca en el día de hoy y haga lo mismo que hizo cuando estaban en Mayoría y favorecían el lograr la sede olímpica para Puerto Rico. Creo que eso lo deben hacer.

Lo otro es que le voy a pedir ayuda, que después me ayuden a explicarle a los colegas norteamericanos que están con nosotros en el Consejo de Gobiernos Estatales, en la Conferencia de Legisladores Nacionales, que están apoyando esta gestión. Hace recientemente se celebró aquí la Convención del Consejo de Gobiernos Estatales de la Región del Este y aprobaron una resolución de mi autoría, apoyando la sede del ALCA para Puerto Rico. Se me va a hacer bien difícil explicarle en la próxima reunión que tengamos que aquellos que quieren ser parte de Estados Unidos le votaron en contra y por qué y la razón fundamental del por qué le votaron en contra. O sea, cosas que no se entienden fuera de quizás el ámbito de este recinto y quizás en algunos ámbitos políticos del país. Así es que, recapaciten. De la misma manera que nos unimos para apoyar el Comité Olímpico, el Equipo Olímpico cuando sale de Puerto Rico necesitamos ahora unir todos los esfuerzos para lograr esa sede que tanto beneficio va a traer para Puerto Rico, independientemente del status que tengamos, porque esto no es una discusión de status ni es una discusión de ideologías políticas ni de filosofías políticas, ni de lo que queremos para Puerto Rico cada uno de los partidos que están representados en este Hemiciclo. Es algo positivo para el bienestar de todos los puertorriqueños. Algo que debemos unir esfuerzo, inclusive la prensa, particularmente, que es la que informa sobre estos menesteres al pueblo o al país y se proyecta fuera del país.

Así que yo le voy a votar a esta Resolución a favor, con un rotundo sí, y yo espero que ésos allá, esos compañeros que se oponen, porque me alientan las palabras de Lafontaine o quizás porque le va a votar a favor a la Resolución y espero que otros se vayan uniendo y se quede el Portavoz de la Minoría solo en esa alocución totalmente inteligible, en términos de lo que quiere proyectar fuera de este Hemiciclo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Ortiz-Daliot. El senador McClintock había solicitado la palabra.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, primero que nada, agradecemos la sugerencia que nos ha hecho el compañero Roberto Prats de que emitamos un voto explicativo y de hecho, habíamos ya hablado entre nosotros de que cuando emitamos nuestro voto, vamos a emitir también un voto explicativo para que no se pueda malinterpretar la posición que estamos adoptando. Que ya se está malinterpretando porque el compañero Presidente del Senado cuando hizo su alocución, sugirió que nosotros creemos que somos un reguerete de gente, aparentemente alguien le estaba hablando mientras yo estaba expresándome, porque yo creo que yo hice claro que desde el punto de vista sociológico cumplimos con la definición de lo que es una nación desde el punto de vista sociológico y dije que el día que él escriba un tratado sociológico y describa a Puerto Rico como nación en ese tratado sociológico, yo estaré totalmente de acuerdo con la inclusión de Puerto Rico, pero desde el punto de vista político, y esto es un organismo político aquí, aquí no estamos con doña Mercedes Otero de Ramos en la Escuela de Sociología, la UPR, estamos en el Senado de Puerto Rico hablando sobre el Tratado de Libre Comercio, que aquí están las banderas de las naciones potenciales signatarias y no veo la bandera de Puerto Rico. Es más, no veo ni la de Cuba que en blanco y negro podría parecerse a la de Puerto Rico.

Cuando estamos hablando de esto, estamos hablando de política, estamos hablando de naciones políticas, estamos hablando de países con representación internacional que son soberanos y no estamos hablando hoy aquí de realmente de naciones caribeñas. Y quien ha provocado esta división en el día de hoy, que va a requerir explicación, estoy de acuerdo con el compañero José Ortiz-Daliot y estoy dispuesto a asistirlo a él en las explicaciones para que no sea él solamente el que sirva de portavoz de nuestra delegación en esas reuniones donde él tenga que dar explicaciones de por qué la votación fue como es, nosotros no estamos en contra de que Puerto Rico sea la sede del ALCA, por el contrario, estamos entusiastamente a favor. Cuando el compañero Ortiz-Daliot

presentó las primeras medidas sobre esto, él sabe y lo sabe el Pueblo de Puerto Rico, votamos a favor y hablamos a favor de la iniciativa que él presentó. Al hablar hoy sobre las medidas del compañero Fas Alzamora estamos claros de que apoyamos la candidatura de San Juan por encima de la de Galvestone, por encima de la de Colorado Springs, por encima de la de Miami. Y haremos todo lo que sea posible para ayudar a que esa sede se dé. Sabemos que es cuesta arriba, pero haremos todo lo posible, pero no vamos a renunciar a nuestra ideología, no vamos a renunciar a las creencias políticas que nos trajeron a la política, no vamos a renunciar a la representación del pueblo que nos eligió y que nos ha renominado para continuarlos representando en el futuro, no como Senadores punto y se acabó, sino como Senadores estadistas, como Senadores progresistas. Y le pedimos encarecidamente a ustedes anteriormente, le pedimos a ustedes encarecidamente que eliminaran esa frase divisiva que se había incluido originalmente en la medida y ustedes optaron por no hacerlo. Esto sería como si nosotros cada vez que nos refiramos a Puerto Rico en medida legislativa pusiéramos el territorio no incorporado de Puerto Rico, la colonia de Puerto Rico, que es la posición en que cree la mayoría de nuestro electorado. La mayoría constituida por los electores que representa el compañero Fernando Martín, que considera que somos una colonia, un territorio no incorporado, y la mayoría que representamos nosotros en el Partido Nuevo Progresista que también cree que somos un territorio no incorporado, una colonia de Estados Unidos. Pero si cada vez que fuéramos a legislar incluyéramos esa frase, podrá ser la posición oficial de la mayoría del Pueblo de Puerto Rico, pero sería un impedimento para lograr los votos de ustedes, la Minoría del Partido Popular en ese tema, que son los únicos que creen que Puerto Rico no es una colonia, que Puerto Rico no es un territorio no incorporado, que es la realidad de Puerto Rico.

Y nosotros tenemos que venir aquí a buscar consenso. Y cuando venimos a buscar consenso, tenemos que estar dispuestos a reducir el nivel de las heridas, a reducir el nivel de los impedimentos, a facilitar el que podamos obtener punto de encuentro en causas comunes que son de beneficio para nuestro pueblo. Estas dos Resoluciones no cambiarían un ápice, si dice o no dice Nación Caribeña, no aumenta la fuerza de la medida, lo que le daría fuerza a la medida sería que pudieran estar los 29 votos todos ahí. Y en esta ocasión, pues no van a estar los 29 votos. Estarán algunos de los votos a favor y estaremos algunos votos teniendo que mediante Voto Explicativo tener que solidarizarnos con el concepto sin necesariamente tener que votar a favor del concepto de que desde el punto de vista político, somos una Nación Caribeña.

Por eso, señor Presidente, yo conmino a los compañeros que ya han hablado y a los que les quede por hablar a que no sigan repitiendo la concepción falsa de que esta Delegación está en contra de que San Juan sea sede del Secretariado del ALCA. Estamos a favor, estamos entusiastamente a favor. Pero a lo que no estamos a favor es a que se secuestre nuestro voto a favor de ese concepto para poder decir más adelante que estamos a favor del concepto de que Puerto Rico desde el punto de vista político es una Nación Caribeña Latinoamericana. A eso, no estamos a favor y por eso es que muchos de nosotros no podemos votar a favor de una medida que contenga ese aspecto específico. Pero que no quede la menor duda, para el récord legislativo, para los compatriotas que nos están viendo en la televisión de que sí estamos a favor de que se nos conceda el honor de ser la sede de este Secretariado.

Y termino con un aspecto que traen del deporte y de los concursos de belleza. Lo he dicho en veinte ocasiones en el pasado y si hay que repetirlo, se repite. El deporte es parte de la cultura, la cultura es parte de la sociología. Y en el deporte, el deporte está regido internacionalmente por el Comité Olímpico Internacional, que es una organización no gubernamental que reconoce a territorios como naciones cuando desea hacerlo y le quita el reconocimiento a naciones cuando no desea reconocerlos como naciones. A Suráfrica le quitó reconocimiento por las prácticas raciales que

mantenía. A Taiwán, que es un país separado de China, no le quería hacer un reconocimiento, a menos que Taiwán renunciara al uso de su bandera para poder desfilar en las Olimpiadas. Y en el ámbito del negocio de la belleza, pues más aún, cada corporación escoge a quién reconoce como nación y a quién no reconoce como nación.

Así que, "no mezclemos la gimnasia con la magnesia". Hoy estamos hablando de un asunto estrictamente gubernamental, de un asunto estrictamente de estructura política nacional e internacional y en esos parámetros no hay cabida para estar obligándonos a nosotros a aceptar el concepto de nacionalidad en el concepto político gubernamental. En el concepto de deportes, no hay problema. En el concepto del negocio de la supuesta belleza, si es que esos concursos miden la real belleza, no tenemos problemas. Pero en cuanto al concepto sociológico, el día que el compañero Presidente del Senado se convierta en un sociólogo y haga los estudios de sociología y escriba un tratado o una tesis de sociología, pues mire, le compraremos el libro, aunque diga nación puertorriqueña. Pero en el punto de vista político gubernamental ustedes podrán soñar que son una nación, pero hasta que no se declare la independencia, no lo serán.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Irizarry; después el senador Prats.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que muchas veces nosotros nos equivocamos de foro e intentamos debatir el status de Puerto Rico en cualquier esquina, en cualquier barra, en cualquier comercio, en las iglesias, y en el día de hoy lo estamos debatiendo aquí. Aquí aparentemente esto es como si fuera una Resolución de perpetuar el Estado Libre Asociado en la cual los amigos del Partido Nuevo se tienen que oponer, porque ellos quisieran otro destino, que es el que el Pueblo de Puerto Rico nunca los ha acompañado. El Pueblo de Puerto Rico ha estado claro en su mayoría sobre esta situación. Miren, nosotros estamos debatiendo aquí de hacer una solicitud para ser sede para las discusiones de una iniciativa que tienen los Estados Unidos de América de la cual nosotros somos parte y la Resolución lo dice. La Resolución que está aquí y que no leen los compañeros para efectos de televisión dice que somos parte de los Estados Unidos de América.

Esta iniciativa americana de los Estados Unidos para supuestamente darle justicia al comercio de la América del Sur y del Caribe, esto es lo que se pretende traer a Puerto Rico. Y los amigos del Partido Nuevo han estado de acorde a que Puerto Rico puede ser el engranaje entre las discusiones de Norteamérica para llegar a Suramérica. Y en el día de hoy estamos discutiendo de hacer una solicitud para traer esa sede para la discusión de este Tratado que va a afectar a los puertorriqueños, a los comerciantes, a los industriales, a todo el mundo, y nos conviene que esté aquí para nosotros de alguna manera intercalarnos. Y los amigos del Partido Nuevo Progresista se le va a ver feo que voten en contra de una iniciativa de los Estados Unidos para bregar con la problemática económica de las naciones hermanas del sur.

¿Pero qué pasa? Que el procedimiento legislativo ha provisto una solución a la disyuntiva que se nos presenta, y es que existe el Voto Explicativo. Existe el Voto Explicativo donde usted dice, yo voto a favor de esta Resolución por esto y esto y esto y habla de los beneficios y pone después un parrafito de que no le gusta que hayan puesto la palabra nación ahí. Y ya está y llegamos a un "happy medium". Las discusiones políticas en todo el mundo han sido así, por eso nosotros estamos aquí. Si no fuera así, entonces no existiera el Senado de Puerto Rico, porque entonces para qué vamos a estar aquí discutiendo si ustedes van a pensar una cosa siempre y yo voy a pensar una cosa siempre.

Así que, yo les conmino, les exhorto a los compañeros de que pongan primero los intereses del Pueblo de Puerto Rico, el Pueblo de los Estados Unidos, que nosotros queremos intercalarnos en

ese procedimiento americano y que nos permitan llevar ante las consideraciones de las autoridades pertinentes una solicitud que puede ser declarada con lugar o sin lugar de que nosotros queremos, que entendemos que el sitio de discusión de los términos de este Tratado de Libre Comercio que va a afectar a todos los puertorriqueños y a todas las Naciones Americanas sea del norte o del sur que esté aquí.

Así que, yo para que Ortiz-Daliot no le esté explicando una cosa y Kenneth McClintock le esté explicando otra a la misma gente y los americanos estén perplejos, porque no entienden las pequeñeces y las peleas chiquitas que nosotros tenemos de día a día aquí, que muchas veces nos perjudicamos nosotros mismos, pues vamos a lo que establece el Reglamento. Otras veces se ha hecho. Un voto afirmativo a esta Resolución con un Voto Explicativo. Tal vez el senador Lafontaine va a votarle a favor y radicar un Voto Explicativo. El compañero Kenneth McClintock, su posición la plasma en ese Voto Explicativo, lo da a la luz pública, se lo entrega a la prensa y tiene su agenda y cumple con su deber.

Así que, yo compañeros, yo creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua. Yo creo que esta iniciativa de buena fe de nuestro Presidente del Senado debe ser acogido con beneplácito de todos ustedes y votar en la afirmativa de la misma. Así que, yo le exhorto a que voten en la afirmativa. Yo queriendo tanto a Puerto Rico y queriendo tanto a Estados Unidos de América, del cual no solamente lo quiero, sino que por 27 años estuve en el Ejército de los Estados Unidos listo para ofrendar mi vida y llegué a Coronel del Ejército de los Estados Unidos y llegué a Maestro de Oficiales del Ejército de Estados Unidos, voy a votar a favor de esta medida. Y a mí no me interesa que la palabra nación esté allí, porque como bien aparece, nosotros no le podemos dar otro significado a una palabra que no sea lo que diga el diccionario. Y aquí el compañero Dalmau ya nos dijo lo que dice el diccionario y si no es así que me traigan otro diccionario que diga lo contrario. Así que, a votar todo el mundo a favor. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Senador Prats había solicitado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como yo cierro el Debate, el compañero interesa un turno de rectificación y le correspondería el mismo al compañero Roberto Prats.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, es con mucho pesar que escucho las expresiones del senador McClintock, a los efectos de que continúa su posición de votarle en contra a esta medida. Si en el día de hoy estuviésemos rodeados de los 435 miembros del Congreso y los 100 Senadores en Washington, sería un día jubiloso, porque ellos se hubieran dado cuenta por qué es que Puerto Rico nunca va a ser estado. Aquí el día de hoy una decisión en la cual Puerto Rico necesita una expresión de unanimidad, aquí la miopía ideológica impide que hagamos una expresión sobre algo bueno para Puerto Rico. La objeción que tiene el compañero, es una objeción de carácter ideológico que no está contenida en el texto decretativo de esta medida.

Y como estamos nuevamente en año electoral, de haberse acatado su enmienda, posiblemente objetarían que no eran $120,000 que había que darle al Concilio, sino que era $1.2 millones y que le votarían en contra, porque no se le da suficiente. Va a quedar claro aquí y lo digo hoy, ante el país, que si esta sede no se logra por actuaciones como ésta la responsabilidad recaerá sobre aquellos que emitirán un voto en contra de esta medida en este momento. Señor Presidente, aun no acogiendo la recomendación del Voto Explicativo con un voto a favor, pero explicando una objeción al lenguaje, entonces pasaríamos a Plan B, absténganse de votar. Puerto Rico estaría en una

posición embarazosa ante los ojos de los demás países, tanto Estados Unidos como en América Latina, cuando aquí sencillamente no hemos podido hacer una expresión buena sobre Puerto Rico.

Hoy aquí no gana el Partido Popular. Hoy aquí no gana el Partido Nuevo Progresista. Hoy aquí tiene que ganar Puerto Rico. Y nuevamente, le invito a que haga lo que sea correcto por el país y que dejemos a un lado este debate ideológico y usted, señor McClintock, senador Parga, senadora Arce, senadora Padilla, senadora Ramírez, senadora Carranza, Lafontaine ya dijo que le iba a votar a favor, voten a favor de esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La verdad es que esto es el colmo de los colmos. El propio Presidente del Senado en su turno inicial reconoció que la lucha por conseguir la sede de la Secretaría del ALCA es una lucha cuesta arriba y todos estamos conscientes de eso. Estamos compitiendo con otras ciudades en Estados Unidos, Miami, Galvestone, Colorado Springs, y no sé cuál más. Estamos compitiendo con otros países de otras naciones en el hemisferio. Esta no es una lucha fácil, por eso es importante que estemos unidos. Pero el llegar a decir lo que ha dicho el compañero Roberto Prats de que si no logramos la sede se debe a que hoy los Senadores del PNP, que estamos a favor de la sede, que en un Voto Explicativo vamos a explicar que estamos a favor de la sede, no votamos a favor de estas Resoluciones que contienen píldoras venenosas desde el punto de vista ideológico, realmente es algo que yo nunca había visto que se llegara a un debate en este Cuerpo Legislativo.

Yo reitero que de la misma manera que votamos a favor anteriormente de la Resolución del compañero Ortiz-Daliot y él es testigo de que votamos a favor, y que entusiastamente nos expresamos a favor, estamos a favor de la sede. Estamos a favor de que el compañero Antonio Fas Alzamora utilice $120,000 que están a su disposición para ayudar a financiar la obtención de la sede. Estamos a favor de que se exprese por la Asamblea Legislativa que es política pública nuestra buscar la sede - algo que ya el Senado había expresado como política pública al aprobar la Resolución del compañero Ortiz-Daliot, pero ahora a nombre de toda la Asamblea Legislativa - pero de ahí a decir que porque por razones procesales de que no se nos aceptó una enmienda que dijimos que era importante, de que la Mayoría Parlamentaria no estuvo dispuesta a ceder ni en una sola palabra en el texto de estas medidas, que quería que se aprobara 100% como ellos querían y no 99.99% como que ellos querían, como que esa sea la causal de que no se obtenga la sede, hay un largo, largo, largo trecho, señor Presidente.

Reitero, finalizando nuestra participación en el Debate, de que favorecemos la lucha del concepto de que se nos otorgue la sede del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. Que la búsqueda de esa sede es algo en que estamos envueltos todos los puertorriqueños. Que es compatible con la política de la pasada Administración del doctor Pedro Rosselló y es compatible con la política de esta Administración, aunque las Resoluciones que están ustedes aprobando hoy no reconozcan esos hechos. Y que habremos de continuar labrando el camino para que la sede se pueda lograr y así lo habremos de consignar en nuestro Voto Explicativo, que a fin de cuentas es lo que realmente cuenta en este Debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo no puedo entender la posición del compañero, porque si cree en la democracia, la democracia no es otra cosa que respetar y ejecutar lo que la Mayoría decide. El mismo en su exposición final ha dicho, estamos a favor de esto, uno, estamos a favor de esto, dos,

estamos a favor de esto, lo dijo seis veces, de seis cosas distintas de las bondades de estas dos Resoluciones. Y solamente están en contra de una palabra. Pues lo lógico y lo que democráticamente debería aplicar es seis es más que uno en cualquier liga. Pero en vez de votarle en contra con un Voto Explicativo que está a favor de seis cosas, es votarle a favor con un Voto Explicativo que está en contra de una y ahí demuestra que realmente, sinceramente están a favor de la medida. Porque todo lo que han hecho es expresar intenciones, intenciones.

Me dijo una vez en una ocasión don Germán Rieckehoff Sampayo, que en paz descanse, y lo cito, por lo menos fue la primera vez que lo escuché de labios de él: "De intenciones está pavimentado el camino al infierno, de buenas intenciones". ¿De qué es que estamos hablando? Si el compañero Prats le dio la solución. O sea, ustedes no nos pueden poner a nosotros que nosotros neguemos, como lo niega usted, la realidad, que somos una nación. Ustedes no lo quieren aceptar. Nosotros entendemos que lo somos y todo aquel que se siente puertorriqueño sabe que somos una nación. Yo no le quiero imponer mi criterio, porque no hay peor ciego que el que no quiera ver. Ese es su problema, uno trata de orientarlo, de ponerle unos espejuelos para que vea la realidad, pero si se quiere quedar ciego, le podemos poner los espejuelos que sean y no va a ver.

Pero lo que no puedo entender, es que por voz suya, a nombre de su Delegación, grabado aquí y visto en televisión, explica que está a favor del inciso 1 de una Resolución, del 2, del 3, del 4; del 1, del 2, de la otra. Está en contra de una palabra, de un concepto y le va a votar en contra a la medida. Lo importante es la parte dispositiva, compañero, usted lo sabe y vamos a orientar al Pueblo de Puerto Rico. Cuando se aprueba una Resolución, una ley, lo que es válido es la parte dispositiva, porque la Exposición de Motivos no constituye ley ni nada. Inclusive, en las Leyes de Puerto Rico Anotadas no va la Exposición de Motivos en muchas ocasiones y solamente se pone la parte dispositiva. Por lo tanto, lo que realmente aquí se vota es lo que contiene en el Decrétese, los cuatro de una Resolución y los cinco de otras. En ninguna de esas cuatro y cinco, que son nueve, se menciona la palabra nación ni a favor ni en contra, simplemente no se menciona sobre esto que ustedes van a votar.

Así que, si verdaderamente están a favor, como han dicho ustedes, a favor de que Puerto Rico sea la Secretaría del ALCA, están a favor de que se asigne ese dinero y que se establezca esto como política pública, lo que ustedes van a votar es la parte dispositiva y los compañeros ya llevan tiempo suficientemente aquí en el Senado para saber que ésa es la realidad. Así que, el que esté a favor de la parte dispositiva, donde la palabra nación no se menciona para nada, debe votar a favor. El que le vote en contra a estas dos Resoluciones, le está votando en contra a que Puerto Rico sea la sede, a que no se asignen los dineros y a la política pública. Esa es la realidad, no hay ninguna otra hermenéutica que explicar. Esa es la realidad.

Y yo los invito, si es correcto y es sincero sus expresiones, vote por la parte dispositiva que es lo que vale y vótenle a favor y hagan un Voto Explicativo para explicar que en la Exposición de Motivos hay un concepto que ustedes no quieren reconocer y que no creen y eso yo se los respeto. Pero no me vengan a decir aquí que favorecen una cosa y lo que vale es el voto, no es el debate, lo que vale es el voto y en el momento de poner la palabra en la acción vengan con un voto negativo, porque entonces ésa es la realidad, están en contra y todo lo que han hablado aquí es pura hipocresía. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda y no la voy a debatir. Que se elimine la Exposición de Motivos y se quede la parte decretativa solamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de la enmienda solicitada por el senador McClintock, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir el turno de cierre. No voy a tomarme mucho tiempo, señor Presidente, porque ahora estoy preocupado. Estoy preocupado, porque al compañero McClintock señalar que no aparece la bandera de Puerto Rico en los países que van a estar configurando el ALCA, podríamos perder el voto del compañero Fernando Martín. Pero realmente, señor Presidente, cuando se habla de reducir el margen de las heridas, cuando se habla de que no importa, el deporte y la belleza son otra cosa, lo que estamos haciendo aquí es otra cosa, estamos hablando del país. Estamos hablando de la posibilidad de crear sobre 7,000 empleos, traer una generación de dinero rondante a los $800 millones para Puerto Rico. Eso debe ir por encima de cualquier cosa. El hecho de que se nos invite a la Mayoría a ceder a lo que todo Puerto Rico ve como una realidad, es tratar de cambiar lo que se pretende hacer con este proyecto y con esta Resolución Concurrente y Resolución Conjunta y creo que no le hace un bien a nadie.

Si los compañeros quieren votarle en contra, porque en el proyecto dice nación y ellos ideológicamente, porque la realidad no es así, ideológicamente piensan que no somos una nación, pues ellos son responsables de sus actos y le responderán al pueblo. Probablemente la persona que tenga la oportunidad de leer la Exposición de Motivos, como bien señalaron ahorita, que habla de Nación Caribeña Latinoamericana y parte de los Estados Unidos de América, saben que el motivo de esta legislación no es contrario a la realidad que vive el pueblo puertorriqueño. Cuando se habla de la importancia que tiene el ALCA para el desarrollo económico y el futuro de Puerto Rico, donde van a integrar todos los países de Las Américas, pues tenemos que ver algo en este Proyecto y en esta Resolución Conjunta como el deseo de todo un pueblo de que se logren cosas positivas para el país.

Por eso, señor Presidente, no voy a seguir debatiendo la medida y voy a pedir que se vote a favor de la misma, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de la aprobación de la medida presentada, dirán que sí. Los que estén contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de división del Cuerpo, aquellos que estén a favor de la medida y que votaron que sí, podrán ponerse de pie. Aquellos que estén en contra servirán ponerse de pie.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reafirma la Presidencia en que está aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se sostenga la enmienda al título que habíamos hecho anteriormente cuando se reconsideró la Resolución Concurrente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Liana Fiol Matta, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 3745 y el Proyecto del Senado 2592 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Dia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Repito, Resolución del Senado 3745 y el Proyecto del Senado 2592.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Igual determinación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Liana Fiol Matta como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Liana Fiol Matta, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Liana Fiol Matta como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de la Judicatura establecen un sistema judicial unificado, que estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

La Constitución dispone, además, que el Tribunal Supremo estará integrado por un juez presidente y seis jueces asociados.

El juez presidente y los jueces asociados del Tribunal Supremo serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por el Senado y los desempeñarán mientras observen buena conducta.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado en Puerto Rico por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

La Asamblea Legislativa establecerá un sistema de retiro para los jueces, retiro que será obligatorio cuando hubieren cumplido setenta años de edad.

II

Nace la Lcda. Liana Fiol Matta el 20 de octubre de 1946 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la St. John's School del Condado, en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa, con honores, en 1963.

En 1967 obtiene un Bachillerato en Literatura Inglesa del Trinity College en Washington, D.C. En 1970 culmina estudios en Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posee una Maestría (1988) y un Doctorado (1996) en Derecho, ambos grados de Columbia University en Nueva York, E.E.U.U.

De 1970 a 1972 es asesora legal en el Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor de la Universidad de Puerto Rico. De 1971 a 1973 es conferenciante en la Escuela de Administración Comercial y en la Escuela Graduada de Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico. En 1973 es ayudante especial del Gobernador de Puerto Rico. De 1973 a 1975 es Comisionada de la Comisión de Servicio Público. De 1975 a 1976 es asesora legal en el Departamento de Asuntos para el Consumidor (DACO). De 1976 a 1977 es Secretaria Auxiliar en el Departamento de Asuntos para el Consumidor. De 1977 a 1978 es asesora legal para el Centro de Ayuda para Víctimas de Violación. De 1978 a 1980 es examinadora especial (juez administrativo) en la Junta de Calidad Ambiental.

De 1978 a 1981 es catedrática auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1982 a 1986 se desempeña como catedrática auxiliar en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico, catedrática auxiliar del Centro del Estudios Avanzados en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico y directora

del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Puerto Rico. De 1988 a 1990 es asesora del Gobernador de Puerto Rico en planificación, protección ambiental, derechos de la mujer y gerencia pública. De 1990 a 1992 se dedica a la práctica privada de la abogacía.

En 1992 es nombrada Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, posición que ocupa hasta el presente. De 1994 a 1996 es profesora conferenciante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En verano de 1994 es profesora invitada en el Centro de Derecho Internacional y Comparado en la Capital University School of Law, en Columbus, Ohio. De 1996 a 2002 es juez administradora en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. De 2003 al presente es Decana de la Academia Judicial Puertorriqueña.

Es Directora del Proyecto de Educación Judicial para el Siglo XXI de la Rama Judicial de Puerto Rico. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ha pertenecido a la Comisión Judicial Especial para Investigar el Discrimen por Género en los Tribunales de Puerto Rico, a la Comisión para la Implantación de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (1989 a 1990), al Centro de Estudios de Derecho Comparado (1985 a 1989), a la Junta de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía (1977 a 1978, 1984 a 1986), a la Comisión de Educación Continuada del Colegio de Abogados de Puerto Rico (1979 a 1981) y a la Junta Editora de la Revista Jurídica del Colegio de Abogados de Puerto Rico (1971 a 1984).

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional en especial por aportaciones significativas al desarrollo del derecho puertorriqueño.

III

A raíz de la nominación de la Lcda. Liana Fiol Matta como Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico se levantaron una serie de planteamientos públicos algunos dirigidos a restarle méritos a la designación hecha por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón y otros para destacar sus cualidades y atributos como profesional del derecho, jurista y como ser humano.

La Comisión inició un proceso investigativo, conforme lo establece su reglamento, para recopilar información sobre los señalamientos hechos en contra de la nominada dirigidos a minar su capacidad para ocupar la posición a la cual fue nominada. De la investigación se constató que en efecto habían una serie de acciones judiciales, algunas pendientes u otras en etapa de transacción, en la que la nominada aparece como parte demandada como parte de la sociedad legal de gananciales de su matrimonio con el médico Hamid Galib. Dicha información fue llevada ante los miembros de la Comisión de Nombramientos en vistas ejecutivas celebradas el 21 y el 30 de enero de 2004. Otro asunto que fue llevado ante la Comisión en esas vistas ejecutivas fue el caso de Pueblo vs. Arrarás Mir, KLCE96-01068, en el que la nominada integró el Panel que entendió el caso en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. Del estudio de los expedientes se analizó la intervención y responsabilidad de la Lcda. Fiol en estas demandas. En cuanto al caso de Pueblo vs. Arrarás, la Comisión decide citar a los Fiscales Especiales Independientes que intervinieron en el caso con el fin de que arrojasen luz sobre las causas por las cuales las acciones criminales prescribieron. El 4 de febrero de 2004 se celebra otra audiencia ejecutiva donde se acogieron los testimonios del Fiscal Especial Independiente Lcdo. César López Cintrón y del ex- FEI Lcdo. Luis Santiago. A juicio de los fiscales especiales independientes no pueden establecer las razones para el resultado del caso.

IV

El 3 de febrero de 2004 la Comisión de Nombramientos celebró audiencia pública donde se escuchó a distintos ciudadanos en torno al nombramiento de la Lcda. Liana Fiol Matta como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Un grupo de destacados abogados puertorriqueños compareció ante la Comisión para exponer, en primera instancia, su respaldo a la designación de la Lcda. Fiol, y en segundo lugar, expresar que las imputaciones levantadas en contra de la nominada no deberían descalificarla para ocupar una posición en el más Alto Foro Judicial de Puerto Rico, y por consiguiente no deberían frenar la designación. Otros ciudadanos en representación de organizaciones religiosas, ambientalistas y pro defensa de derechos civiles expresaron diversas opiniones sobre la designación.

El Colegio de Abogados, por voz de su presidente Lcdo. Carlos Modríguez Torres, expresó enérgicamente que la juez Fiol Matta no tiene y nunca ha tenido querella, señalamiento o tacha profesional o moral alguna en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, la Oficina del Procurador General o en el Colegio de Abogados de Puerto Rico, y que goza de una extraordinaria reputación en la comunidad jurídica de nuestro país, ya se trate de los abogados postulantes, o de los fiscales, los jueces y los abogados de la academia; y que su historial de trabajo denota, de un lado, su amor por la academia y por otro, su enorme vocación para el servicio público y particularmente para la carrera judicial. Añadió, que no se trata de una funcionaria con vocación de carrerista política, sino de una servidora pública con una clara vocación para la carrera judicial. Por otro lado, señaló que las sentencias que ha emitido como parte de distintos paneles colegiados del Tribunal de Circuito de Apelaciones, denotan un conocimiento superior del derecho y particularmente del ordenamiento jurídico puertorriqueño. Apuntó que sus publicaciones y sentencias evidencian, además, una vasta experiencia jurídica en el mayor número de áreas que componen el saber y la práctica del derecho; así como el entendimiento de la historia y el entorno social, político y económico que sirve de marco al quehacer jurídico puertorriqueño.

Otro de los deponentes, el Lcdo. Harry Anduze Montaño, ex- Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, expresó apoyo incondicional al nombramiento de la honorable Jueza Fiol Matta y recomendó su confirmación. Destacó que la nominada es autora de una extensa, ilustrada y significativa obra jurídica, intensa aportación a la cultura jurídica puertorriqueña, que abarca temas sobre derecho comparado; daños y perjuicios; asuntos del consumidor; enseñanza del derecho y formación judicial; discrimen por razón de género; así como de obligaciones y contratos; ética y filosofía del derecho, obra jurídica publicada en revistas profesionales, en y fuera de Puerto Rico, y que ha sido citada por profesores de derecho y académicos en revistas y publicaciones en Puerto Rico y Estados Unidos.

Por otra parte, el Lcdo. Lino J. Saldaña, ex juez del Tribunal Supremo, entre otras cosas, expresó que la nominada tiene todos los atributos que son esenciales para desempeñar con excelencia ese cargo y que así lo demuestra su historial profesional en la judicatura y en la academia.

El Lcdo. Eduardo Villanueva Muñoz, otro ex- presidente del Colegio de Abogados, y prominente letrado, defendió la gestión de la Lcda. Fiol y cuestionó que algunas voces en la opinión pública han hecho señalamientos contra la nominada por una decisión de un Tribunal Colegiado, en la cual el sujeto juzgado era un exlegislador y que de igual modo, sentenció que se han hecho señalamientos contra la nominada por figurar como parte en pleitos contra su marido a consecuencia de litigios heredados, entendiendo que si los detractores del nombramiento conocieran y estudiaran derecho constitucional, familia, procedimiento civil, y sucesiones, entonces comprenderían lo injusto e insustancial de sus alegaciones contra la nominada. A tales efectos apoyó la designación y expresó que cada vez menos puertorriqueños de talento y vocación de servir, se atreven a aceptar ser nominados a un puesto público por temor a ver afectada su intimidad, su honra y su integridad

familiar. El deponente cree que la Juez, Liana Fiol Matta, tiene la vocación de hacer justicia, la laboriosidad, la sensibilidad, la valentía y la inteligencia para servir a todos los puertorriqueños y para impartir justicia de forma ejemplarizante y pedagógica. Y que no tiene la menor duda de que la nominada Liana Fiol Matta tiene la limpieza de espíritu y la inteligencia para servir a los puertorriqueños de todas las ideologías políticas, de todas las clases sociales y de toda orientación filosófica con el crisol meramente del derecho y la justicia.

Por otra parte, la Red de Iglesias Cristianas Evangélicas, una organización que agrupa varios concilios, hermandades de iglesias y denominaciones cristianas, se expresó en contra de la designación bajo el fundamento de que la designada formó parte de la llamada Comisión Judicial Especial para Investigar el Discrimen por Género, que llegó a unas conclusiones y recomendaciones para todos los tribunales de nuestro país y entre cuyas conclusiones se señaló que el "sexo" es biología, pero que el *"género"* no es una realidad natural, sino una *"construcción social"*, que a juicio de la Red de Iglesias abre el camino para que muchas conductas y "orientaciones sexuales" queden sujetas a la opinión y decisión de los individuos, desapareciendo por tanto las diferencias entre lo permitido y lo prohibido.

También comparecieron un grupo de ex-oficiales jurídicos y ex-empleados de la juez Fiol que expresaron que tuvieron el honor de presenciar las ejecutorias de una persona verdaderamente íntegra, una jurista de amplios recursos intelectuales y de vasta cultura y, a la vez, que se les concedió la oportunidad de servirle al Pueblo de Puerto Rico bajo la tutela de una excelente jefa.

También favorecieron el nombramiento la organización Feministas en Marcha (FEM) y el Comité de America Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). El Lcdo. Luis E. Rodríguez, Secretario del Departamento de Recursos Naturales, en su carácter personal, favoreció la designación, así como un nutrido grupo de miembros de la profesión legal.

El Reverendo Jorge Raschke García se expresó en contra de la nominación por el alegado resultado del caso Pueblo vs. Arrarás.

La Comisión recibió correspondencia y consignó para récord que la presente nominación recibió el endoso de un grupo de profesores de derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, del ex Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Rafael Hernández Colón, del juez de distrito federal Daniel R. Domínguez del ex- presidente del Colegio de Abogados, Lcdo. Rodolfo Cruz Contreras, del Lcdo. César Hernández Colón y de la Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora.

V

Continuando con los procedimientos, esta Comisión llevó a cabo una vista pública el 4 de febrero de 2004, donde depuso la Lcda. Liana Fiol Matta.

La Lcda. Liana Fiol Matta hizo una exposición sobre su trayectoria académica y su vasta experiencia profesional en el servicio público, en especial como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico.

Expresó con profunda sinceridad y orgullo su compromiso con la institución de la Justicia. Confía que desde el Tribunal Supremo pueda seguir contribuyendo al desarrollo del derecho. Destacó su intervención en la Comisión Especial para el Estudio del Discrimen por Razón de Sexo en los Tribunales la cual calificó como una iniciativa valiente y de la más firme entereza moral, y entendió que esta iniciativa debe ser emulada por otros organismos gubernamentales por lo que es su opinión de que "el trato prejuiciado por razón de género vulnera los cimientos básicos de equidad que estamos comprometidos a defender." Recalcó que en toda su gestión habrá de defender firmemente la dignidad

humana sin importar lo incómodo y lo difícil de la decisión y de la situación. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

VI

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado reglas de debate para la discusión de este informe de la Comisión de Nombramientos, son las siguientes: Las mociones relacionadas con la consideración de este informe será resuelto sin debate. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará si sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. Solo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el informe, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente y el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación, retardará el tiempo de la delegación del partido que pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos para exponer su posición, el Partido Nuevo Progresista tendrá 40 minutos para exponer su posición y el Partido Popular Democrático tendrá 80 minutos para exponer su posición. Cualquier Delegación podrá renunciar tácita o explícitamente a su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto hayan agotado y renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Cada portavoz indicará el

orden y el tiempo que corresponderá en el debate. Sometidas, señor Presidente, dichas reglas de debate.

PRES. ACC. SR. BAEZ GALIB: Senador McClintock, para los turnos.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, en nuestra Delegación,vamos a consumir los turnos como sigue: el Portavoz de la Comisión de Nombramientos, el compañero Pablo Lafontaine, comenzará con un turno de 3 minutos; este servidor continuará con un turno de 10 minutos; la compañera Norma Carranza continuará con un turno de 3 minutos; la compañera Norma Burgos, 5 minutos; la compañera Migdalia Padilla, 4 minutos; la compañera Lucy Arce, 4 minutos; la compañera Miriam Ramírez, 3 minutos; el compañero Orlando Parga, 6 minutos. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos ser avisados un minuto de concluirse cada turno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIGO: Por nuestra Delegación el compañero senador Bruno Ramos, Presidente de la Comisión que presenta el informe, Comisión de Nombramientos, comienza el debate y no está sujeto a las reglas de debate en cuanto al tiempo. Comienza y cierra el mismo. Luego el compañero Rafael Irrizarry, luego la compañera Velda Gozález.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Cuánto tiempo el compañero Irizarry?

SR. DALMAU SANTIAGO: Debo decir, la compañera Velda González con 5 minutos, luego el compañero Rafael Irizarry con 5 minutos, luego la compañera Margarita Ostolaza con 5 minutos, luego el compañero Cirilo Tirado con 5 minutos, el compañero Eudaldo Báez Galib con 5 minutos, y este servidor con 5 minutos. El resto del tiempo será asignado según transcurra el debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Bruno Ramos, puede comenzar con su informe.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente. Como siempre comenzamos, vuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Liana Fiol Matta, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

Primeramente, quiero ocupar un tiempo breve para hablar un poco del proceso que se llevó a cabo con relación a este nombramiento en específico. O sea, aquí podemos decir que no hemos dejado nada que llegara a nuestro conocimiento que se evaluara, se citara a personas para que se expresaran sobre distintos casos, y por otro lado, señor Presidente, como lo hemos hecho ya en un sinnúmero de ocasiones, le dimos la oportunidad a todos aquellos que solicitaron tiempo ante la Comisión de Nombramientos del Senado para expresarse públicamente con relación a dicho nombramiento. Ese día fue el martes pasado, comenzamos a eso de la una de la tarde (1:00 p.m.) y estuvimos aquí hasta las siete de la noche (7:00 p.m.). No hay duda que éste ha sido un nombramiento que debido a la cantidad de documentos que se nos han solicitado por distintas partes, puede alcanzar posiblemente las 2,500 o 3,000 páginas que fueron analizadas y fueron evaluadas y fueron discutidas en la Comisión de Nombramientos, ya a través de vistas ejecutivas, el cual hemos demostrado que esas vistas son efectivas para discutir aquellos asuntos que pueden ser de conocimiento público, pero sí en discusión en vistas ejecutivas se logra llegar a unos acuerdos, a unos posibles acuerdos y eso es lo que nosotros hemos hecho y también pues en el momento que decidimos que había que llevar a cabo vistas públicas, se hicieron.

La licenciada Liana Fiol Matta compareció en la tarde de ayer a la Comisión de Nombramientos a través de vistas públicas, el cual estuvo explicando detalladamente todo lo relacionado a los planteamientos que le hicieron los compañeros y compañeras Senadores de esta legislatura, y en nuestro caso particular no nos cabe la menor duda que doña Liana Fiol Matta está bien capacitada y es una representante genuina, genuina, señor Presidente, de la mujer

puertorriqueña. Persona en este hemiciclo, principalmente mujer, que le vote en contra a este nombramiento, definitivamente le está votando en contra a su propio ser porque no hay duda que esta señora va a defender los derechos, no solamente, porque fue de la forma como la pude ver, no solamente de la mujer puertorriqueña, sino de todo aquel que necesita una persona del corazón y de los sentimientos que refleja esta mujer.

Así que, señor Presidente, no tengo duda de que unos de los informes más positivos que me trae ante este hemiciclo y con más gusto he hecho, es este informe con relación a Liana Fiol Matta, recomendándola para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. MARTÍN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTÍN GARCIA: Tenemos ante la consideración del Senado, la designación de la jueza Liana Fiol Matta, para la posición de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Conozco a la jueza Fiol Matta hace, pienso yo, que casi 30 años. Y a lo largo de ese tiempo he podido constatar lo que se desprende de la documentación que fue sometida la Comisión de Nombramientos, es decir su preparación, su larga hoja de servicios al pueblo de Puerto Rico, la calidad de sus ejecutorias, y la profundidad de sus conocimientos y de sus destrezas jurídicas.

Surgieron contra la designada, ciertos señalamientos en el debate público con respecto a dos asuntos que había que dilucidar antes de que se tomara decisión sobre su designación, porque si por su expediente exclusivamente, si de su expediente exclusivamente se refería, era inescapable la conclusión de que estaba admirablemente preparada para esta posición y que su nombramiento debería recibir el aval de todo el que quiera bien a nuestro sistema judicial. El primero de los señalamientos tenía que ver con la existencia de varios litigios en los cuales la jueza era parte. Un examen de esos litigios llevó a la conclusión, confío que a todos y ciertamente a mí, de que en esos litigios la participación como parte de la jueza Fiol, resultaba ser una participación incidental al hecho de su matrimonio, y que no había en ninguno de esos litigios, imputación o insinuación de conducta impropia alguna por parte de la nominada.

Dispuesto ese asunto, había un segundo señalamiento. Y el señalamiento que se hacía era con respecto a la participación de la jueza Fiol, como parte de un panel del Tribunal Apelativo que había tenido ante sí un recurso relacionado con el ex representante José Enrique Arrarás, que tuvo como resultado final, el que no pudiera proseguirse con el examen del recurso por razón de que los delitos que se le habían imputado originalmente al representante Arrarás y que habían sido objeto de desestimación en el Tribunal de Instancia por alegada falta de jurisdicción, prescribieron, razón por la cual el Tribunal ya no podía continuar teniendo ante sí el recurso de cersiorari.

Examinamos el expediente. Hemos examinado además la opinión que diversos abogados y juristas en Puerto Rico han dado sobre esa situación. Escuchamos el testimonio de los dos abogados que fueron fiscales especiales independientes en este caso. Incluso, uno de ellos, la persona que en un momento dado en el transcurso del trámite apelativo de este certiorari, había incluido en una moción informativa, una advertencia al panel a los efectos de que algunos de esos delitos estaban a punto de prescribir. Le hicimos preguntas sobre estos extremos, también, a la designada en vistas públicas. Examinados todos esos hechos, este servidor puede decir que concluye y tengo certeza moral sobre dicha conclusión, de que no medió conducta impropia o negligente por parte de la nominada en este asunto. Por tener ese convencimiento moral, luego de haber escudriñado la totalidad de los hechos que rodean este asunto, y por entender que las cualificaciones, la preparación, la vocación probada de la jueza es extraordinaria, quiero decir que votaré con mucho gusto a favor de la designación de la jueza Liana Fiol Matta, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos considerando el nombramiento de la honorable Liana Fiol Matta, para una posición de las más alta en nuestro sistema judicial, en nuestro sistema de gobierno de tres ramas, nuestro sistema de gobierno republicano.

Si le fuéramos a hacer caso al compañero Bruno Ramos que exhorta a las mujeres de nuestra Delegación a votar por ella por el simple hecho de ser mujer, estaríamos chocando con su teoría cuando presidió una Comisión para estudiar, para investigar el discrimen por género. El le pide a la mujer como sexo femenino que vote a favor de ella por ser mujer. Eso choca con su propia teoría de lo que es discrimen por género. Hay que votar por ella, por sus actuaciones, por su preparación. ¿Tiene preparación la honorable Fiol Matta? Y digo honorable porque ella es Juez actual de nuestro sistema judicial, en el Apelativo. ¿Tiene mérito? Claro que los tiene. Tiene mérito abundantes.

Pero aquí en el pasado se han rechazado nominaciones al Tribunal Supremo teniendo los atributos y la preparación académica más que suficiente para ser juez, por otras circunstancias personales. Y una de ellas, que yo lo recordé en la Comisión, fue una designación cuando don Luis A. Ferré fue Gobernador, de un distinguido abogado puertorriqueño, Rivera Barreda, y fue rechazado por el Senado que presidía el exgobernador Rafael Hernández Colón porque apareció en una fotografía junto a don Luis A. Ferré, creo que en un acto de recaudar fondos. Luego, esto cambia cuando se nombran directores de campaña, como Hernández Denton y Víctor Pons, al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y han sido excelentes jueces. Claro que lo han sido.

En el Tribunal Supremo de los Estados Unidos se rechaza una nominada con excelente preparación, fémina, mujer, porque una vez cometió el error, quizás hasta sin saberlo, de emplear una guatemalteca que no tenía sus documentos al día como residente de los Estados Unidos de América. La rechazaron para miembro del Tribunal Supremo.

Y el más reciente caso aquí en nuestro país de una persona que los deponentes, la mayoría de ellos le daban cualificaciones excelentes para ser juez asociado, presidente primero, y luego, juez asociado del Tribunal Supremo, pero que por problemas personales, actuaciones, ejecutorias en su vida, fue rechazado. Y hoy está a punto de perder su licencia como abogado.

Hay un caso, hay varios casos señalados, de hecho, ella tiene un señalamiento para el 26 de febrero. Y pueden decir que es la sociedad de bienes gananciales, pero ella es parte...

SR. PRESIDENTE (SR. BAEZ GALIB): Redondee el compañero, que se le acabó el tiempo.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: ¿Cuánto me dieron, cuatro minutos?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tenía cuatro.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: ¿Ya tengo cuatro?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le acredité el adicional que me indicaron y se le acabó.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Pues para redondear si me permite Su Excelencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Gracias por lo de excelencia.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Nos trae a la palestra pública -vamos a tratar de consumir 30 segundos- el caso de un legislador, un prominente hombre de negocios que no rinde planillas contributivas en dos ocasiones o tres ocasiones y va el caso al Tribunal donde ella resuelve junto a otros dos compañeros, mi interpretación y la de los muchos puertorriqueños, a pesar de tantas excusas que se dio durante el día de ayer, que se le tiró más que un toallazo, se le tiró un sabanazo a

Arrarás. En este caso, si hubiese sido a Agapito Rodríguez Lafontaine, estuviera preso todavía. Pero no era Agapito, era Arrarás. Y prescribió el caso.

Voy a votar en contra con mucha conciencia de este nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Puede hablar un minuto más, la senadora Miriam Ramírez me indicó por teléfono que le estaba concediendo dos minutos. Le queda uno.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Muchas gracias a mi querida amiga doña Miriam.

Decía yo, que en el día de ayer y en otras vistas se trajo a colación por qué prescribió un caso, raro, rarísimo que llega a los tribunales, a un panel de tres jueces que lo compone la Sala de San Juan, igual que todas las regiones judiciales en el sistema apelativo. A preguntas de nosotros los legisladores, ella dice que parte de que por qué prescribe, pasa el tiempo de este caso, es porque había muchos casos en los tribunales. Pero esto es un caso, el de Arrarás, como un anuncio de neón puesto en el océano a las 12 de la noche, que a quince millas de distancia se va a ver. Ustedes han visto salir los barcos por ahí llenos de luz, se destacan esos barcos, quizás el Queen Mary que estuvo aquí, dentro del océano oscuro, y éste es el caso de José Enrique Arrarás que se destacó entre todos los casos que había pendiente en la Sala de Apelaciones del Tribunal Apelativo y había que atenderlo, había que atenderlo con prioridad porque el término se estaba venciendo. Y eso es una negligencia, y eso el pueblo tiene que estar consciente de esta situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Lafontaine.

Senadora Velda González con 5 minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, a lo que se refirió el compañero Bruno Ramos cuando hizo un llamado a las mujeres de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, no era que le votaran a Liana Fiol por el hecho de ser mujer. Hay que ver la preparación que tiene la licenciada Fiol, graduada de Bachillerato con concentración en literatura inglesa del Trinity College; graduada de la Universidad de Puerto Rico en el 1970; Maestría en Derecho de la Universidad de Columbia; Doctorado en Derecho de la Universidad de Columbia. Ofreció cursos en el Instituto de Estudios Judiciales del Capital University en Colombus, Ohio, y en las tres facultades de Derecho de Puerto Rico, en la Católica, en la Universidad de Puerto Rico y en la Interamericana. Eso por eso que todo el claustro de profesores de la Universidad Interamericana ha apoyado el nombramiento de la Licenciada Liana Fiol Matta. Ha venido cartas aquí del Colegio de Abogados. Vino personalmente el ex presidente del Colegio de Abogados, el licenciado Villanueva, el ex presidente Harry Anduce Montaño. Hay cartas de recomendación del juez federal Domínguez. Hay cartas de recomendación para la licenciada Fiol, del licenciado Rafael Hernández Colón, que vino aquí a oponerse a otros nombramientos no hace mucho. Hay un consenso entre todas las personas que conocen el Derecho en el país que la licenciada Liana Fiol Matta está altamente calificada para ser Juez del Tribunal Supremo.

Y el compañero Bruno Ramos lo que le estaba diciendo a las compañeras y yo se lo reafirmo es que no podemos reclamar ser feministas y defender los derechos de la mujer, si cuando tenemos ante nuestra consideración una mujer que enaltece a la mujer puertorriqueña, que está altamente calificada para ser juez del más alto Tribunal de este país, las mujeres le votan en contra por cuestiones ideológicas. Mire, señor Presidente, una persona que tiene el respeto de toda la comunidad legal en nuestro país. Pero vamos a ver también cómo piensa, porque es importante conocer cómo piensan las personas que nosotros vamos a confirmar para un puesto como éste. Dice: "Este es el compromiso Supremo de un Juez, reconocer que no es tábula raza, que ciertamente tiene valores, creencias, subjetividades, pero que al ponerse la toga se viste de distancia consigo misma. Su intelecto y su corazón, su compasión y su lógica están en las manos de su función judicial". Más

adelante, en otro párrafo nos dice, que "en el caso de la Constitución norte de nuestro derechos fundamentales, nuestro rol debe ser de velar porque la misma esté a la altura de los tiempos, que conserve el dinamismo necesario para adaptar sus principios fundamentales a las circunstancias sociales cambiantes. Debo subrayar, sin embargo, que esa función indelegable de ser el árbitro final de la interpretación de la Constitución, debe ejercerse dentro del respeto que exige nuestro esquema fundamental de separación de poderes". Esa es la visión que nosotros soñamos, que pueda tener un Juez del Supremo que va a interpretar en último caso la Constitución que es la Carta Magna de un país. Y voy a decirle más adelante que ella dice: "El Tribunal Supremo puede surgir preguntas y controversias difíciles, asuntos que lamentablemente dividen a nuestro pueblo en campos de opinión, a veces irreconciliables. El Tribunal Supremo, sin embargo, en la medida que un derecho esté involucrado, no puede cerrar sus puertas, no puede mirar hacía el otro lado y debe decidir en el momento justo y adecuado, con el beneficio de la madurez de las controversias en el ruedo social, pero con objetividad ponderada, pondrá punto final a la controversia con la legitimidad que le reconoce el pueblo dentro de nuestro sistema democrático". Dice: "El proceso de interpretación se convierte aquí en un diálogo con la legislatura que hilvana una interpretación objetiva del texto". Eso es lo que nosotros siempre estamos reclamando, que se venga a ver cuál es la intención legislativa. Ese diálogo que se está mencionando es precisamente lo que aspiramos todos.

Por eso, señor Presidente, yo llevo 24 años perteneciendo a la Comisión de Nombramientos, y yo tengo que decir que en estos 24 años el historial de esta abogada hace palidecer cualquier otro historial, y no me cabe la menor duda, sin reserva mental de clase alguna, que va a ser una excelente juez y que nosotros le estamos haciendo un buen servicio al país votando afirmativamente a la nominación y a la confirmación de la juez Fiol Matta.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

Senador McClintock con 10 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, nuestra Delegación votará unánimemente en contra del nombramiento de la juez Liana Fiol Matta, como Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, como ya adelantara nuestro Portavoz en la Comisión, el compañero Pablo Lafontaine.

En la evaluación de su nombramiento, hubo varios elementos que pesaron a su favor, pero hubo unos factores negativos cuyo peso nos ha llevado a la decisión que necesariamente nos vemos obligados a tomar. La vasta experiencia académica de la nominada, nunca, nunca ha estado en discusión. De igual manera, su experiencia profesional en diversos órdenes del servicio público, incluyendo sus años de servicio en La Fortaleza, la Comisión de Servicio Público y once años en la judicatura la favorecen. Sin embargo, sus respuestas a interrogantes sobre los factores que más critica el pueblo del sistema judicial puertorriqueño nos causan graves preocupaciones. Un voto a favor de una nominada con esas posturas, enviaría al pueblo el mensaje equivocado de que apoyamos la existencia de un sistema judicial donde impera la apariencia de favoritismo, la tardanza y la falta de participación activa del magistrado en la identificación y solución de las controversias ante sí. Nuestro pueblo se queja de que nuestros tribunales locales son lentos. Percibe que "el que tiene padrinos se bautiza". Que se le da preferencia positiva a las figuras conocidas de nuestra sociedad en los tribunales. De que se muestren preferencias políticas en la acciones u omisiones del tribunal en ciertos casos y de que algunos jueces exigen posturas tan pasivas que los abogados de las partes tienen que reiterarles la obligación de cumplir automáticamente con su responsabilidades. El pueblo también percibe que los jueces a pesar de ser humanos, y erran, no son dados a reconocer sus

errores y no son dados a pedir el perdón que a veces le exigen a los acusados para tratarlos más lenientemente.

Veamos ahora cómo las posturas de la nominada, lejos de ir dirigidas a reconocer esas percepciones y corregirlas, tienden a magnificarlas. En el caso de "Pueblo versus Arrarás", el panel que ella presidía en el Tribunal de Apelaciones del cual era ella su Juez Administradora, recibió una petición de certiorari el 24 octubre de 1996 en un caso penal contra un destacado líder político. Lo inusual de este caso penal, evidente desde un principio, era que contrario al 99 por ciento de las apelaciones penales, el reloj prescriptivo no había quedado detenido en el Tribunal de Primera Instancia. Normalmente se apelan las cosas después de expedirse la orden de arresto. Aquí hubo una apelación sin que se hubiese expedido la orden de arresto que detiene el reloj del término prescriptivo que tiene el Estado para radicar una causa penal contra un acusado. Sin embargo, faltando aún 19 meses para la prescripción del primer delito, el ministerio público no tenía razón para sentirse preocupado, toda vez que casos similares son atendidos por el apelativo y el Tribunal Supremo en no más de un año, como fue el caso en que se acusó de corrupción al actual Alcalde Popular de Guayama. El caso quedó sometido, o sea, listo para una decisión del Tribunal en marzo de 1997, o sea, 5 meses después de radicado y 14 meses antes de la primera fecha prescriptible. En una moción informativa, el 31 de enero del 98, o sea, faltando todavía cuatro meses para que prescribiera el caso, el ministerio público radicó una moción informativa al Tribunal en la cual le recordaba al Tribunal que el reloj estaba corriendo y el caso estaba cerca de caerse por tardanzas en atender el mismo. Específicamente la moción señala que por último, y cito: "Deseamos traer a la atención de este honorable Tribunal que tres de los cargos que fueron desestimados mediante la Resolución desestimatoria recurrida podrían estar prescribiendo próximamente durante los meses de mayo y junio del 98. En específico nos referimos a las denuncias relacionadas al año contributivo 1992, por todo lo cual muy respetuosamente solicitamos de este honorable Tribunal tome conocimiento de lo aquí informado"-. Diez días más tarde el ministerio público notificó la designación de un nuevo fiscal especial independiente. El Tribunal emitió una resolución acusando recibo de ambas mociones y atendiendo otros asuntos contenidos en las mismas. Después que los casos prescribieron, el ministerio público que los casos se habían extinguido por academicidad, o sea, por la negligencia del Tribunal de resolver dentro del término prescriptivo. El Tribunal emitió una resolución días más tarde, en la que archiva el caso, dizque a petición del ministerio público. El fiscal especial independiente pide reconsideración y le recuerda al Tribunal que él no pidió el archivo del caso, sino que pidió la aplicación del concepto de academicidad, lo que equivale a un reconocimiento de que el Tribunal no actuó con agilidad. A la reconsideración, el Tribunal declaró un no ha lugar.

Indudablemente el trámite del caso "Pueblo versus Arrarás" fue un escándalo que toca de cerca de quien en ese momento era juez asignado al panel que atendía ese caso. Era la Presidenta de ese panel y era la Juez Administradora del Tribunal de Apelaciones. Nos preguntamos, ¿de quién era la responsabilidad de que ese caso no se tornara académico? En este debate puede alegarse que es del ministerio público al igual que del Tribunal o del ministerio público o del Tribunal. Si fueron responsabilidad única o compartida del Tribunal, ¿de quién será la responsabilidad? Podemos debatir si era de los tres miembros del panel, del Presidente del panel o del juez administrador del Tribunal de Apelaciones o del juez a quien se le asignó el caso o una combinación de varios de éstos. Hay que tomar nota que la nominada era a su vez, miembro del panel, Presidenta del panel, y Juez Administradora del Tribunal de Apelaciones. Como Juez del panel tenía alguna responsabilidad por la suerte que corrían las cosas que le eran asignadas al panel. Como Presidenta del Panel, tenía responsabilidad primaria de velar del movimiento y la asignación de prioridad a los casos. Y como

Juez Administradora del Tribunal, tenía la obligación de asignarle bandera roja a aquellos casos de atrasos críticos como éste. En la vista pública la nominada no aceptó tan siquiera responsabilidad compartida por el escandaloso atraso de este caso. Por el contrario, intentó manchar la reputación de los dos fiscales especiales independientes que atendieron este caso, planteando la teoría extremista, de que no tan solo tenía el ministerio público la obligación de advertir al tribunal de lo obvio, la pendencia de la prescripción, sino que debía hacerlo repetidamente y con énfasis, como si hubiera que jamaquear a una persona dormida para que se despertara.

Entendemos que es responsabilidad del Tribunal atender todos los casos con agilidad. Entendemos que los jueces no pueden olvidar lo aprendido previo a tomar su reválida de abogados. Entendemos que cuando tienen ante sí un caso en que sigue corriendo el relevo de la prescripción, tiene que atenderse con mayor prioridad. Entendemos que ningún caso debe demorarse 19 meses en resolverse en la etapa apelativa. El Tribunal falló en este caso y su Juez Administradora, su Presidenta de panel, no tuvo la humildad de reconocerlo. Peor aún la nominada intentó insinuar que la responsabilidad pudiera recaer sobre las únicas dos personas en este planeta que no se pueden defender, los otros dos jueces del panel. Rechazamos ese intento de "pasarle la papa caliente" a las dos únicas personas que se ven impedidas por razones éticas de defenderse.

El manejo del Caso "Pueblo versus Arrarás" por parte de la nominada como Juez, como Presidenta el panel y como Juez Administradora del Tribunal, deja mucho que decir de su desempeño. Sus explicaciones o carencia de ellas, deja aún mucho más que decir. En esencia, sus posturas sugieren que el derecho hay que rogarlo repetidamente ad nauseum. Nosotros no creemos en este tipo de justicia, en que los abogados tienen que despertar continuamente los jueces para recordarles sus responsabilidades. La única oportunidad, señor Presidente, que tiene el pueblo para expresarse sobre el desempeño en la Rama Judicial, la única que no se remite al escrutinio electoral periódico, es a través de sus Senadores en estos procesos de confirmación.

Nuestro voto hoy en contra de la evidente negligencia exhibida por la nominada en este importante caso debe servir de recordatorio a cada juez que aspira a renominación o ascenso que primero, todo caso es importante. Segundo, que todos los ciudadanos somos iguales, todos. Tercero, que nuestro pueblo espera de la Rama Judicial, justicia rápida y eficiente. Cuarto, que es responsabilidad de cada juez resolver los casos antes que los mismos se tornen académicos. Quinto, que los jueces tienen que evitar la apariencia de preferencia por el poderoso, como lució este caso. Sexto, que la máxima tiene que ser "equal justice for all", "justicia igual para todos". Y séptimo, que en la atención de cada caso está en juego la carrera futura de todo juez.

Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Cirilo Tirado, con cinco minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, palabras con luz de Sir Kenneth McClintock Hernández. Y hay que iniciar esas palabras así, porque si vemos el comportamiento del compañero McClintock a lo largo de los años que ha estado aquí en el Hemiciclo de este Senado, vemos cómo aquí se confirmaban miembros de este Senado, derrotados y rechazados por el pueblo, y él votaba a favor de ellos para puestos en la judicatura en Puerto Rico. Vimos cómo durante todos estos años no se les permitía a excelentes jueces completar su carrera o seguir su carrera en la judicatura porque el gobernador Rosselló no los nominaba. Y Kenneth no decía nada de las cosas lindas que acaba de hablar, de las cosas que acaba de mencionar, de la igualdad en la justicia para todos, de una justicia rápida. ¿Dónde estuvo Kenneth por ocho años? Tenemos que preguntarnos, porque cuando lo vemos hoy planteando estas cosas, uno dice, qué bonito y qué palabra lindas, y qué bien suena el compañero.

Pero hoy, ante la consideración de este Senado, se encuentra el nombramiento de una excelente ser humano, distinguida profesional y admirada miembro de la Rama Judicial. La juez Fiol Matta no es una novata ni recién llegada a la judicatura. Por el contrario, su historial profesional habla por ella y le sirve de carta de presentación admirable. No soy miembro de la Comisión de Nombramientos, pero tuve la oportunidad de solicitar la ponencia de la honorable juez Fiol Matta, y ha sido una de las ponencias que más gusto da leer y una de las ponencias mejor presentadas de lo que representa y habrá de representar en el Tribunal Supremo de Puerto Rico esta honorable Juez. Temprano en su carrera como abogada sirvió con el honorable gobernador Rafael Hernández Colón, que luego la nombró en la Comisión de Servicio Público como Comisionada, fungió como Asesora Legal del Departamento de Asuntos del Consumidor y Secretaria Auxiliar de dicha agencia. Laboró como examinadora y jueza administrativa ante la Junta de Calidad Ambiental. Posterior a su entrada al servicio público, la juez Fiol se destacó en una carrera magisterial, fungiendo como Catedrática de Derecho en la Universidad Interamericana y Universidad de Puerto Rico. Su dedicación con el Derecho y la enseñanza del mismo la llevó a ampliar sus horizontes y a obtener el grado de Maestría y Doctorado de la prestigiosa Universidad de Columbia en Nueva York. A esta carrera destacada se une a su nombramiento en el año 92 como Jueza de Apelaciones. La experiencia profesional y judicial de la juez Fiol es indiscutible. Su capacidad intelectual, sus cualidades humanas y su profesionalismo e integridad son incuestionables.

Hoy en día cuando nuestro pueblo reclama que esta legislatura garantice que las personas designadas por la Rama Ejecutiva a puestos judiciales sean los mejores y más capacitados, el nombramiento de la juez Fiol al Tribunal Supremo es ejemplo perfecto de lo que el pueblo espera de nosotros. No nos queda duda ni por un momento dudamos de expresar que el nombramiento de la juez Fiol es uno de los mejores nombramientos que ha realizado la Gobernadora de Puerto Rico. Con dicho nombramiento de una mujer de capacidad profesional indiscutible. La Gobernadora ha permitido que el Tribunal Supremo se nutra de una mujer destacada con una experiencia y trasfondo jurídico privilegiado.

Por ello, estimados compañeros, les exhorto a que analicemos este nombramiento, no desde el crisol político del año eleccionario, y sí a través del crisol de los méritos y cualidades de la nominada. Aquí están planteando situaciones que no tienen nada que ver con el desempeño de la Juez y su capacidad intelectual y profesional. Están tratando de traer por los pelos situaciones político-partidistas. Están tratando de marchar la imagen y trataron de marchar la imagen de la juez Liona Fiol y no pudieron. Lo que vimos fue un pueblo en la calle defendiendo y hablando positivamente del nombramiento de la juez Fiol y aquí en el Senado de Puerto Rico tenemos que estar en sintonía con ese pueblo, como se ha estado en el pasado y como tenemos que seguir en el presente, en sintonía con el pueblo a favor de este nombramiento, según lo que hemos escuchado de nuestros constituyentes. Por eso, señora Presidente, estaremos votando a favor de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador ha concluido su turno, corresponde ahora a la senadora Norma Carranza con tres minutos.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señora Presidente, muy buenas tardes a los compañeros Senadores que están aquí presentes en el Hemiciclo.

Luego de haber leído y revisado toda la documentación que se nos ha suministrado de la licenciada Liana Fiol Matta, aceptamos que esta dama es una excelente profesional, tiene una preparación académica muy buena y ha ocupado un gran número de posiciones de alta responsabilidad. Eso es admirable. Sin embargo, como Senadora por Acumulación que soy en estos momentos, que represento un gran número de constituyentes, y teniendo una gran responsabilidad

para emitir mi voto en el día de hoy, quedan en mi mente aún a pesar de mi interrogatorio del día de ayer, una gran cantidad de interrogantes, especialmente aquellas relacionadas con el Caso *Pueblo versus Arrarás*. En el caso antes mencionado ocurrieron una serie de irregularidades a favor del señor Arrarás, que si le hubieran ocurrido a un "Juan del Pueblo" no hubieran tenido los mismos resultados obtenidos en este caso. Ejemplo de esto es la prórroga que se le concedió a la defensa cuando la solicitud de la misma se hizo fuera del término establecido por el reglamento, y donde tampoco mostró circunstancias extraordinarias que hicieran meritorio dicha prórroga.

Queremos además añadir, que habiéndose señalado responsablemente por parte del FEI encargado del caso el periodo de prescripción, los mismos fueron pasados por alto, ocasionando esto que el caso se convirtiera en uno académico. Y me pregunto yo, señora Presidenta, ¿fue esto un olvido? ¿Fue eso un descuido? ¿Fue esto una irresponsabilidad? ¿O fue esto quizás un toallazo al señor Arrarás? El resultado a "Juan del Pueblo" no hubiera sido el mismo. Y como representante del pueblo que soy en estos momentos y habiendo sido un nombramiento que el pueblo conoce a través de la radio, la prensa y la televisión, teniendo el pueblo serias dudas, esa misma reserva tengo yo en esta situación en que estamos nominando a la señora Liana Fiol Matta.

Por tanto, en la tarde de hoy he tomado la decisión, luego de evaluar responsablemente todo lo que hemos leído durante estos pasados días, no favorecer con mi voto a la señora nominada.

Muchas gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos para cinco minutos a la senadora Margarita Ostolaza Bay.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta, como Senadora y tras examinar a conciencia los trabajos hechos por la Comisión de Nombramientos, tras examinar a conciencia las cualificaciones académicas y profesionales de la juez del Tribunal Intermedio de Apelaciones, la honorable Liana Fiol Matta, no puedo sino expresar mi admiración y mis respetos a esta gran mujer, quien ha sido una académica distinguida, distinguida investigadora y jurista de primer orden, profesional del Derecho de larga trayectoria y magistrada honorable. Con derecho a ese cualificativo por la excelencia de su gestión y no como mero título honorífico ligado a un puesto.

He conocido a la juez Fiol por años, desde la academia. Y tengo conocimiento personal de sus aportaciones en el servicio público, de su valiosa contribución en la academia a la bibliografía jurídica puertorriqueña, de su participación en importantes estudios que han marcado ruta en Puerto Rico. La he conocido además como una persona seria, de valores, de profundas convicciones y dotada de una fina sensibilidad espiritual, de una fina sensibilidad espiritual y estética que la hace merecedora del mayor respeto y admiración de todo el pueblo de Puerto Rico y particularmente de este alto Cuerpo.

Debo destacar particularmente la importancia de su labor de reflexión e investigación respecto a la confusión del Derecho común angloamericano y el Derecho civil en la realidad jurídica puertorriqueña. Sobre eso trató su tésis doctoral. Y lo que ello ha implicado en múltiples ámbitos, incluyendo la aplicación de técnicas de interpretación jurídica. Se trata, sin dudas, de un ámbito de vital importancia por lo que respecta la función orientadora que debe ejercer el Tribunal Supremo. La contribución de la juez Fiol a éste, al Tribunal Supremo, será por demás valiosa y estoy segurísima de niveles de excelencia. He tenido también la oportunidad de constatar la profundidad de su razonamiento, sus amplitudes de miras y su independencia de criterio en importantes decisiones que atañen a los derechos civiles del ciudadano, a la ecología y al ambiente, entre otros muchos temas de gran impacto y visión social. La he visto asumir posiciones sin temor a consecuencias, con valentía y con firmeza.

En fin, señora Presidenta, la juez Fiol es para mí una candidata excelente, una candidata idónea, lo mejor de lo mejor en la judicatura puertorriqueña para ocupar un puesto de tal envergadura con las más altas exigencias de este Senado de Puerto Rico para el Tribunal Supremo. Y para contribuir desde el Tribunal Supremo con su amplia cultura jurídica a la clarificación de la doctrina y al desarrollo del derecho puertorriqueño. Dos de las funciones primordiales del alto foro. Estoy endosando con todas las fuerzas de mi entendimiento y de mi corazón, en la tarde de hoy, el nombramiento de Liana Fiol Matta, para Juez del Tribunal Supremo, y espero que Dios la ilumine en el cargo que habrá de ejercer.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora ha concluido todo su término. Corresponde ahora a la senadora Migdalia Padilla, con cinco minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta y muy buenas tardes a los distinguidos compañeros Senadores.

En la tarde de hoy hemos estado escuchando cosas maravillosas de la licenciada Liana Fiol Matta. No dudamos jamás de su preparación, de su obras, en fin todo lo que se ha traído en la tarde hoy. Pero, sin embargo, me preocupa grandemente cuando una mujer ocupa una posición, como es el caso de nosotras las Senadoras, como es el caso de ella como Jueza, y se hacen unos señalamientos de algún familiar nuestro, en este caso una persona muy allegada a ella, y se trata de su esposo, el doctor Amil Galib. Este señor, por lo menos, la información que tenemos es que tiene alrededor de unas seis demandas en diferentes tribunales, dos de ellas lamentablemente por reclamaciones laborales, donde precisamente dos empleadas de él, la señora Arroyo y Nilsa Milagros Rivera Caldero, alegaron y probaron que ellas trabajaban como secretarias del doctor Galib y éste no le pagaba beneficios del Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social Federal y horas extras.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Prats Palerm.

SR. PRATS. PALERM: No estamos confirmando al doctor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es correcto.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, estoy exponiendo las razones por la cual nosotros estamos señalando porqué nos estamos oponiendo a dicho nombramiento. Porque es bien sencillo cuando el señor Bruno menciona que nosotras las mujeres en el momento que vamos a votar, tenemos que tener mucho cuidado en cuanto a la nominada pueda ser una mujer. Queremos hacer constar que en este momento nosotras...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora, lo que pasa que el planteamiento del senador Prats es correcto en el sentido de que nosotros no le podemos atribuir a la licenciada Fiol, actos en los cuales ella no ha participado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, si me permite terminar. Estamos hablando de una asociación de bienes gananciales. O sea, estamos hablando en términos de que ella como Juez, señora Presidenta, ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted ya lo ha explicado, es una cuestión de bienes gananciales. No es pertinente con lo que estamos hablando. Le vamos a pedir que se ciña al tema.

SRA. PADILLA ALVELO: Debido a la posición que ella ha estado asumiendo, siempre que esperamos que aunque haya tenido muchísimas formas de tomar decisiones, en ésta siendo él su esposo, es la misma no ha dado los consejos sabios y necesarios, para que entonces cuando hablamos de asociación de bienes gananciales, aquí entonces ella es responsable y parte de lo que pueda haber cometido en algún momento el esposo de la distinguida nominada, la licenciada Fiol

Matta. Nosotros entendemos aquí que si es una persona con tantas cualificaciones, puede estar bien clara en términos de a la hora de tomar una decisión, que la misma sea justa a cualquier persona, a cualquier ciudadano que en un momento dado se vea precisado ante un tribunal y que necesite de la opinión de ella. De eso es lo que se trata. Nosotros estamos claro que la nominada es ella, pero también tenemos que ser claros que en bienes gananciales, tanto uno como el otro tienen que asumir responsabilidades.

Es por esa razón que nosotros sí hicimos el señalamiento porque entendíamos que como jueza, como una mujer que conoce la judicatura, que conoce los procesos legales de este país. Pudo haber quizás orientado en términos de no violarle los derechos que puede tener cualquier ciudadano en Puerto Rico. De eso es lo que se trata. Estamos claros y sabemos que ella es la nominada y no su señor esposo, pero sin embargo sí influye cualquier información que sea en contra del momento de tomar una decisión de una letrada como es la señora licenciada Fiol Matta.

En estos momentos nosotros queríamos hacer estos planteamientos, además de todo lo que se ha traído aquí de nuestros compañeros. Sabemos que en el caso del ex representante Arrarás, hubo una decisión que quizás no fue la correcta; si me permite, senadora, terminar, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, redondee para que finalice.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

Nosotros sencillamente entendíamos que en este momento lo que se indica en dicha demanda, entendíamos que era la persona más idónea, más indicada en orientar a su señor esposo para que la hora de decidir fueran justas, sobre todas las cosas en personas que quizás no tienen apellido ni nombre famoso.

Por esa razón, señora Presidenta, estaremos votando en contra de dicha nominación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en su turno al senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta.

Me sorprendió honesta y sinceramente, más bien me consternó cuando supe en la tarde de hoy, que los amigos y amigas de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, iban a votar en contra de esta nominación. Pero cuando comenzó el debate del día de hoy con otro proyecto, con otro proyecto sobre si Puerto Rico es o no nación, y cómo pudimos comprobar en este debate que estaban de acuerdo con todo y estaban dispuesto a votarle en contra aun estando dispuesto con todo, llegué a la conclusión lógica de que aquí no estamos ahora en este momento discutiendo la capacidad o no capacidad de un nombramiento al Tribunal Supremo. Aquí estamos hoy discutiendo un asunto político del Tribunal Supremo. Eso está mal. Eso esta muy mal. Yo voté a favor del nombramiento del Presidente del Partido Nuevo Progresista, candidato a gobernador, para Juez del Tribunal Supremo. Y esto sí que es delicado. Y hoy me siento orgulloso de haberlo hecho porque ha resultado ser un excelente Juez, y una persona a la cual yo le tengo gran respeto y considero mi amigo.

Pero aquí tenemos el caso de un juez o una jueza que ocurre un incidente, uno, como dirían ustedes en japonés, “whan”, en un tribunal colegiado donde no se sabe quien fue el que tomó la decisión, si fue que se tomó fue alegadamente, y con eso ustedes pretenden evitar que una de las personas más capacitadas en Puerto Rico no llegue. Pero no solamente eso. Por favor, recuerden cuando estábamos atendiendo el asunto de Ferdinand Mercado. ¿Quiénes eran que la mayoría del liderato de Puerto Rico decía que se nombrara al Tribunal Supremo, líderes de ustedes, quién era? La juez Fiol Matta. Pues mira, aquí está nombrada y hay que rebuscar, buscar. Por eso hoy cuando escuché el primer debate del otro proyecto, dije, ahora es que yo entiendo por qué es que está en esta situación. Ustedes están conscientes de que con el planteamiento de ustedes hoy, podrían estar cerrándole el camino al Tribunal Supremo a todos los jueces de Puerto Rico.

Amigas y amigos de la Minoría, este año yo cumplo 40 años de ser abogado. Yo creo que no hay un solo tribunal en este país que yo no haya pisado de cualquier jurisdicción de primera instancia, segunda y tercera. Pronto llegará el tribunal celestial, pero espero todavía no llegar a eso. No hay un solo juez ni un solo tribunal, ni aquí ni allá, donde en su sala no ocurra algún incidente similar al que ustedes están poniendo, como la gran bandera prohibitiva, de que esta distinguida puertorriqueña sea Juez del Tribunal Supremo. No hace seductivo esta posición. Si ustedes trajeran un argumento que fuera en contra de su moral o en contra de su capacidad, o en contra del llamado temperamento judicial, pues podemos hablar, podemos debatir. Pero cómo yo voy a debatir en contra de argumentos tan esporio, un argumento no jurídico, de un argumento no viable. Señores, busquen para atrás quién es la primera persona que trae el argumento que ustedes están planteando aquí hoy. No es un miembro de este Cuerpo, no fue un abogado, no hay un solo abogado en este país en hablar en contra de esa nominada ni aun de estos planteamientos que ustedes están trayendo. Y noto que de la Delegación de los distinguidos amigos y amigas, no hay un solo abogado en el sentido de que puedan entender y comprender lo que es la vida de un tribunal, lo que es la decisión de un tribunal colegiado, asumo que no le han preguntado a ninguno de sus asesores que sí son abogados, porque estoy seguro que ellos le hubieran recomendado lo contrario. ¿Quién es la primera persona que trae esto? Busquen, rebusquen, porque aquí hay una gran posibilidad de otros intereses que no son judiciales.

Así que lo único que yo le pido a los distinguidos amigos y amigas de la Delegación de Partido Nuevo Progresista, es que hablen con aquellos líderes de tu partido que decían que la juez Fiol Matta era la que se debía haber nombrado cuando se hablaba del juez Ferdinand Mercado. Pregunten qué es lo que pasa en un tribunal. Y entonces no me cabe la menor duda de que como se discutió si Puerto Rico era o no nación, ahora estamos discutiendo si un incidente en una sala de un tribunal, un incidente común y normal puede ser hoy para que una persona sería, responsable y cualificada, deje de ser juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento para cinco minutos a la senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, precisamente porque buscamos, porque aprendimos de procedimientos anteriores ejercemos hoy con esa libertad de conciencia y con la misma verticalidad que siempre nos ha caracterizado. Y esta ocasión que estamos ante un nombramiento que nos debe preocupar y que nos debe ocupar. No estamos en un nombramiento que si en 12 años se evalúa y no lo hizo bien, no se renomina o simplemente le votamos en contra. Estamos en un nombramiento casi perpetuo hasta los 70 años que llegue la nominada. Y es precisamente que en ese ejercicio de la facultad que nos dio el pueblo que nos trajo aquí, tenemos que evaluar sin gríngolas, sin apasionamientos y respondiendo simplemente a ese mandato que se nos dio. Precisamente es la Constitución de Puerto Rico, de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le da al poder judicial y dice que se ejercerá por un Tribunal Supremo y por aquellos tribunales que establezca la Ley. Y por eso que tenemos que ser responsivos y responsables al someter los nominados al mismo.

Aquí precisamente se han argumentado preparación y no ponemos en tela de juicio la preparación, al contrario, si hay la preparación, si hay el conocimiento, si hay la madurez judicial, por qué entonces, qué lleva. Somos humanos y podemos errar, pero trae mucha suspicacia en los casos que no vamos a repetir, pero que el pueblo de Puerto Rico ya conoce. En este mismo salón convertido en Hemiciclo, recuerdo las palabras del pasado Presidente del Tribunal Supremo, el honorable Andreu García, cuando llamaba una reforma donde se facilitara el acceso de los

ciudadanos, especialmente las clases más pobres para que tuvieran acceso a la justicia. Y hemos visto cómo gente pobre, necesitada, están todavía debatiendo en los tribunales para reclamar sus derechos laborales. Hemos visto cómo el contribuyente que en estos días se le metió la mano en el bolsillo para poder detectar una cantidad más grande, sufre esas consecuencias, mientras se usa el poder judicial para darle un toallazo a un evasor contributivo. Y no lo podemos borrar, está ahí. Está ahí claro. Y aquí se han argumentado y se nos ha hecho el llamado a que pensemos por género. Si las posiciones no tienen ni falda ni pantalones. Las posiciones lo que se necesitan son seres comprometidos, y máxime al momento de impartir justicia. Aquí tenemos un buen caso como el llamado que nos hizo Andrew García, a que utilicemos todo este proceso porque tenemos que aprender de los mismos para evaluar y traer, no solamente a los funcionarios, sino unos procesos judiciales que garanticen las aspiraciones de este pueblo, que hasta las propias encuestas dicen que desconfían del proceso judicial en Puerto Rico.

Por lo tanto, aquí, señora Presidenta y compañeros que nos acompañan el Hemiciclo, estamos ejerciendo la responsabilidad de ejercer consejo y consentimiento a base de prueba existente y ceder ni a presiones ni a conveniencias políticas. Aquí no se trata de méritos académicos, sino del uso del poder judicial para beneficiar a unos pocos en contra de unos muchos. Por eso a conciencia estaremos oponiéndonos con nuestro voto a esta nominación.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al senador Prats Palerm con cinco minutos.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, no hay función más importante en la vida de un Senador que aquellos momentos que pasa juicio sobre nominados al Tribunal Supremo. La nominación es más importante que nosotros nos corresponde descargar aquí como senadores electos del pueblo de Puerto Rico. Yo he estado en contra de nominaciones que ha hecho mi Gobernadora de mi partido, porque dije la vez pasada que cuando llegase un nominado al Tribunal Supremo, había cuatro cosas que nos correspondía evaluar, la primera, su preparación académica; la segunda, la reputación de este nominado en la comunidad jurídica; la tercera, el temperamento judicial, si el nominado puede impartir justicia de una forma imparcial; y la cuarta, su profundidad y vocación de justicia. Y en ocasiones hay nominados que tienen mucho de uno y poco de otro. En el caso ante nos, podemos evaluar cada uno de esos módulos, el académico, incuestionable. No hay ni que debatirlo porque aquí todo el mundo ha estado de acuerdo de que esa preparación académica le cae como anillo al dedo a un nominado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Reputación en la comunidad jurídica, Colegio de Abogados, opinión extraordinaria en las vistas de confirmación. Y sus dos pasados expresidentes, el licenciado Villanueva, el licenciado Anduze. Como suele ocurrir en estos procesos, cuando el partido contrario se opone al nominado, en este caso no pudieron encontrar un solo abogado, un solo miembro de la comunidad jurídica que hiciera expresiones adversas a esta nominación. De hecho, el juez federal, Daniel Domínguez, el juez federal Daniel Domínguez apoyó esta nominación. Porque estas personas no son capaces de hacer lo que han hecho ustedes aquí en el día de hoy de traer el nombre de sus esposod para lanzar lodo sobre una buena puertorriqueña. Eso es hacerle un flaco servicio al título de honorable que tiene cada uno de ustedes. Porque uno con la familia no se mete. Evalúen a esta persona en sus méritos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa el senador Prats está en el uso de la palabra.

SR. PARGA FIGUEROA: Cuestión de privilegio de Cuerpo. Yo creo que el compañero está aquí con sus palabras atentando contra el buen nombre de los miembros de nuestra Delegación y poniendo en duda el título de honorable. Yo creo que eso es una falta de respeto al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo entiendo que el compañero no le ha faltado el respeto a ustedes.

SR. PRATS PALERM: Uno no necesita tener título para tratar bien y con decencia a los buenos puertorriqueños. Con y sin título fue una falta de respeto haber escenificado la familia aquí para atacar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Está insistiendo en la falta de respecto a los miembros de nuestra Delegación. Y yo reclamo que la Presidenta ponga al compañero en advertencia de lo que está haciendo.

SRA. VICEPRESIDENTA: La compañera Presidenta entiende que el compañero no le ha faltado el respeto a los compañeros de la Delegación. Lo que ha hecho es un planteamiento de acuerdo a las expresiones que escuchó de alguno de ustedes involucrando al esposo...

SR. PARGA FIGUEROA: Ha cuestionado la integridad del título de honorable, protestamos como miembro de este Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: En ningún momento creo que se haya referido a ustedes y cada uno de ustedes en la Delegación como que no sean honorados.

SR. PARGA FIGUEROA: Lo hizo en términos de la Delegación.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Prats Palerm, vamos a aclarar, ¿qué fue lo que usted dijo que el compañero dice?

SR. PRATS PALERM: En ánimo de no empañar esta ilustre designación, yo voy a refrasear mi expresión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a escucharlo.

SR. PRATS PALERM: Ninguno de aquellas personas que comparecieron a nombre de la comunidad jurídica a apoyar este nombramiento, fueron capaces de lanzar lodo sobre esta nominada amparándose de su esposo o miembros de su familia. Y hacer eso es un acto de no tener argumentos para sostener una oposición, porque como hemos dicho durante el día de hoy, aquí ha demostrado estar en contra de todo y a favor de nada. Pero vamos a este nombramiento en sus méritos, señora Presidenta. Hablamos de la preparación académica, hablamos de la reputación en la comunidad jurídica, ¿debo impartir justicia? ¿debo ser imparcial? Esta Juez tiene una ilustre carrera jurídica, tiene un amplio entendimiento del derecho en sus dos bases, la base del conocimiento y en la fase de la aplicación del derecho. Yo no puedo decir como dijo nuestro compañero Baez Galib que lleva 40 años en la profesión, yo este año cumplo 10 años en la profesión de abogado. Y como abogado y antes de ser senador postulado en los tribunales, las opiniones jurídicas de la juez Fiol, son elocuentes y son fuentes de derecho en Puerto rico y cualquier abogado que postule ante los tribunales, le reconoce esa vocación, esa profundidad y esa verticalidad de impartir justicia en la nominada que tenemos ante nosotros el día de hoy. Sus escritos lo pintan los académicos, sus escritos los pintan los letrados, sus escritos pueden ser ignorados por aquellos que hoy quieren lanzar lodo sobre esta nominada.

Señora Presidenta, hoy con este nombramiento, Puerto Rico gana, porque gana la Rama Judicial con una extraordinaria nominada que yo sé que habrá de impartir justicia como lo ha estado haciendo en su ilustre carrera como Juez del Primer Circuito. Yo estaré votando a favor de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido el término del senador Prats. Vamos a reconocer a la senadora Miriam Ramírez de Ferrer con un minuto.

SRA. RAMÍREZ DE FERRER: Yo voy a ceder mi minuto a la senadora Norma Burgos en su turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, y agradezco a la compañera también por el tiempo. Y le agradeceré, señora Presidenta, que me notifique un minuto antes terminar los 6 minutos que tenemos.

El pueblo de Puerto Rico tiene que darse cuenta de cómo es el proceso que se da aquí en la Asamblea Legislativa, lo limitado del tiempo, así que en tres minutos lo único que podemos es consignar para el registro, que si bien es cierto que la honorable Juez nominada dijo, que los jueces y la Rama Judicial no le responden al pueblo de Puerto Rico, que quede bien claro que la Asamblea Legislativa y esta servidora como Senadora sí le responde al pueblo de Puerto Rico. Y que para responder a este pueblo no hay manera de explicarle a hombres y mujeres, personas que se encuentran encarceladas por evasión contributiva en este país, que el sistema judicial de Puerto Rico se le escapa el detalle de prescripción, para que un legislador del Partido Popular Democrático en el que cargaba sobre él seis sanciones, seis violaciones de ley de la evasión contributiva, Arrarás, conocido públicamente en Puerto Rico el caso, el panel presidido por la nominada en el día de hoy, se le escapó el tiempo. Si bien es cierto que quedó claro que no tenía responsabilidad ninguno de los seis para hacer la advertencia, hubo la advertencia. Lejos de aceptar un error humano que pudo haber expuesto porque ella es tan humana como usted, como yo, como todo el pueblo puertorriqueño, lo que hace es fijarle responsabilidades FEI, que en ese obviamente, no tenían facultad para defenderse y compartir también con el FEI la responsabilidad a sus dos compañeros de panel que tampoco y los códigos de ética judicial le permitiría defenderse.

Así que ante el pueblo puertorriqueño yo estoy tranquila con mi conciencia y ante los hombres y mujeres en este país que tributan, que cumplen con la responsabilidad contributiva, de que la justicia con mi apoyo no va a estar disponible para buscar la manera de que no respondan ante los tribunales líderes del Partido Popular ni tampoco del Partido Progresista ni el Partido Independentista. No lo tolero y con mi voto no puedo consentir que la justicia se haya prestado para eso en Puerto Rico. Eso es todo. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora senadora ha concluido su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al senador Parga Figueroa. No, perdón, corresponde al senador Irrizary con 5 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo conozco de primera mano a la nominada Liana Fiol Matta. Liana Fiol Matta estudió en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, durante los años de 1967 a 1970, una clase que ha dado grandes juristas. El juez Daniel Domínguez de la Corte Federal de Puerto Rico es uno de los miembros de nuestra clase. El juez Charlie Polo o Carlos Polo es miembro de nuestra clase. El expresidente de la Universidad de Puerto Rico, Fernando Agrait, es de nuestra clase graduanda. El juez Jay García Gregory de la Corte Federal es de nuestra clase graduanda. Y podría estar aquí el licenciado de la Comisión de lo Jurídico, Max Trujillo, también es de nuestra clase graduanda. Y yo le digo a todo el mundo que la mejor estudiante, que la mejor compañera, que la que se mereció presidir la revista jurídica de la Universidad de Puerto Rico, se llama Liana Fiol Matta. Liana Fiol Matta nació para ser Jueza del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sus escritos jurídicos, sus experiencias administrativas en diferentes agencias del gobierno, Jueza Administradora del Tribunal Apelativo. Es que sinceramente esos zapatos se hicieron para esa olma. Y todos aquí tenemos que estar orgullosos de la trayectoria jurídica que ha llevado a que exponentes

de diferentes partidos y diferentes agrupaciones, todo el mundo ha endosado a Liana Fiol Matta. Solamente he visto unos disparos de una representante, Jennifer González, que está empezando a estudiar leyes y parece que va por mal camino, con unas expresiones que después no llegaron a nada y que yo creo que las pedras que le tiran son inconsecuentes porque hay un refrán popular, que dice que solamente a los árboles que tienen frutos, se le tiran piedras. Y Liana Fiol Matta es un caso. Y yo no sé por qué hay compañeras senadoras que cada vez que viene una nominada mujer, están en contra. Yo diría que un hombre porque es machista que esté en contra. Pero mujeres en contra de mujeres a mí no me gusta. Porque si están bastante atrás y no arrancan y cuando ponemos a una en una posición, pues aquí la senadora, pues entonces están ganando las mujeres.

SRA. PADILL ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Es en lo personal. Me parece que el compañero está haciendo unos señalamientos que realmente va directamente a nosotros como mujeres. Así que él pues regrese a su turno y hable de definitivamente de la nominada, no de nosotras, de la forma que nosotros vamos a votar.

SR. IRIZARRY CRUZ: Parece que las mujeres quieren continuar siendo esclavas.

SRA. VICEPRESIDENTA: El no está ofendiendo la integridad personal de cada uno de ustedes. Está hablando en general.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Que retire por lo menos la frase de esclava, por favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Dijo esclava el compañero.

SR. IRIZARRY CRUZ: Que quiere seguir esclava.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, acláreme en qué contexto usted habló eso, porque entonces aquí la que voy a protestar soy yo. Bueno, por respeto digo, yo no quería ofender a ninguna. Yo no sé lo que dijo la senadora Migdalia Padilla, o sea, yo no sé qué ella dijo si ella estuvo a favor o en contra. Yo lo que voy a hacer es cada cual con su conciencia y retiro lo dicho.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pero quiero dejar claro para registro, que si refirió yo no lo escuché a las mujeres como esclavas, la primera que protesta ese tipo de expresión es la Presidenta de este Cuerpo.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo dije que la que quiera ser esclava que sea esclava.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle al compañero que se ciña al tema. Solamente medio minuto porque ahorita sonó, pero yo no tengo el reloj cuando veo que se forma una discusión para no lesionar su tiempo.

Señora Senadora.

SRA. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta, que se respete la integridad de la mujer, por favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo he hecho respetar, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SR. IRIZARRY CRUZ: Bueno, yo soy hombre y estoy a favor de una mujer que se llama Liana Fiol Matta y voy a votar a favor de ella porque yo creo que todos los comentarios que se hace de ella tirándole a su nominación son injustos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a reconocer en este momento al senador Parga Figueroa para seis minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, el compañero Fernando Martín me ilustró en una ocasión sobre una frase extraordinaria de Napoleón Bonaparte,

que dictaba que cuando tu enemigo está cometiendo errores, por favor, no lo interrumpas. Y me recordé de esa frase unos instantes atrás.

Me levanto otra vez con pena y con tristeza en contra de la designación de una mujer para uno de los puestos más importantes de nuestro sistema republicano de gobierno, juez asociado del Tribunal Supremo donde hemos estado de acuerdo en nuestro partido hacía falta se nominara más mujeres para esas posiciones del Supremo. Yo he estado siguiendo muy de cerca las deliberaciones de la Comisión de Nombramientos. Y leyendo todo lo que se ha publicado en la prensa del país sobre esta designación. Y esta semana precisamente llegué a mi oficina y encontré sobre mi escritorio una montaña de papeles que describían y recogían la preparación, la experiencia, las publicaciones de la nominada. Y ciertamente me impresionó el contenido de aquella montaña de papeles, particularmente por el hecho de que nuestra judicatura no se distingue por tener buenos escritores y cuando hay abogados, jueces, juristas que tienen esa capacidad de escribir, eso también hay que admirarlo, hay que respetarlo y hay que estimularlo. Porque cuando se habla las palabras se las lleva el viento, pero cuando se escribe, eso queda para la eternidad y todos los que escribimos, sabemos lo que cuesta la angustia mental cada vez que uno plasma un pensamiento sobre un papel.

Y precisamente con esa preparación, con esa experiencia, por esa capacitación, por esa experiencia, por esa capacitación y por el rango del puesto para el cual ha sido nominada, es que hay que tener una sensibilidad especial, al descargar la responsabilidad y el deber que nos corresponde como Cuerpo, de consejo y consentimiento para esa posición.

Y el caso que se ha mencionado donde está acusado el exlegislador José Enrique Arraras. Si hubiese sido de Juan del Pueblo yo hubiese aceptado las excusas, las explicaciones de la nominada. Si hubiese sido el nombre de Orlando Parga el que hubiese estado en ese pliego acusatorio, yo no creo que había excusa para haberse olvidado de este asunto, para haberse olvidado de este caso, porque hay nombres que levantan banderas donde el que está en posición de juez, particularmente cuando es un correligionario destacado, entonces es cuando hay que tener más cautela, más prudencia, más cuidado, entonces es cuando hay que ser más escrupuloso en la administración de la justicia.

Venir aquí a unas vistas públicas e insinuar que eso fue responsabilidad de otro, yo creo que ahí es dónde uno tiene que determinar, no sé, esta no es nominación para dictar o juez de distrito o juez superior, es para juez asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Por eso es que yo hoy aquí, además de descargar mi responsabilidad y emitir mi voto, voy ahora a expresar la admiración que siento hacia las cinco compañeras mujeres de nuestra Delegación. Que no van a votar aquí como insinuaba el compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos al comienzo de su presentación, en contra de su ser, lo que quiso decir fue género, van a votar de acuerdo a su conciencia. Son miembros de un movimiento que tuvo el privilegio de nominar a la primera legisladora mujer, a la primera alcaldesa mujer, de un movimiento que le dio el voto a las mujeres. Y nunca nos hemos arrepentido de haberlo hecho. Así que hoy ellas tampoco se van a arrepentir del voto que responsablemente y de acuerdo a los estados de inconciencia, van a emitir en contra de la nominada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al señor Ortiz Daliot. Puedo tomar hasta 10 minutos porque tenemos tiempo en nuestra Delegación.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, Presidenta, voy a ser muy breve. Yo creo que todos aquí han reconocido las cualidades y las virtudes de la nominada, honorable juez Liana Fiol Matta, por lo tanto no voy a discutir lo que ya se ha discutido. Pero quería simplemente aclarar para registro algo que dijeron los compañeros de la Minoría, especialmente el senador McClintock y la senadora Burgos, sobre el pasar el balón a los otros dos jueces del panel que administraba o que administra la

juez Liana Fiol cuando se discutía lo del caso del ex compañero legislador Enrique Arraras. Yo no soy miembro de la Comisión de Nombramientos, pero estaba allí porque entiendo que los nombramientos del Tribunal Supremo son nombramientos sumamente sensitivos y como decía el compañero Prats, es uno de los deberes que debemos descargar aquí con mucho más cautela. Recuerdo que uno de los compañeros le hizo la pregunta a la Juez sobre a quién específicamente se le había asignado este caso en el panel de los tres jueces que lo componían ella y dos jueces adicionales, creo que la juez Oronoz y el juez Gierbolini. Y ella no pasó el balón. Ella simplemente estableció para el registro ayer en la Comisión de Nombramientos, el hecho de cuáles son las reglas internas del Tribunal de Apelaciones o de cualquier otro cuerpo colegiado. Y digo con mucho penar de que no podía revelar esa información. Ella tomó la responsabilidad de que ella como Juez Administradora y los otros dos jueces bregaron con ese caso y con todos los demás casos. Así que no sé a lo que se refiere el senador McClintock cuando dice que ella pasó el balón. Quizás le siguió en estos pasos la senadora Burgos, porque eso no fue lo que yo observé en el día de ayer. Yo creo que debe quedar claro el registro para la historia de que éste no fue el caso y que ésa no fue la contestación que dio la jueza en el día de ayer. Todo lo contrario, le guardó mucha deferencia a sus dos compañeros de panel, que creo que hizo lo correcto en términos de cómo es que funciona el Tribunal en sus internalidades.

Así, que quería aclarar eso para el registro porque me causó preocupación las expresiones de estos dos senadores, no se vaya a malentender o malinterpretar allá, aquéllos que nos están viendo por la televisión, de que la Juez actuó mal en términos de tratar de pasarle una responsabilidad si podemos decir eso, a los otros dos jueces, que no se podía pretender como explicó el señor McClintock. Todo lo contrario, defendió a sus dos compañeros en ese sentido, ya que no hubo ningún tipo de revelación de quién fue el que manejó ese caso en particular.

A los compañeros de la Minoría, me preocupa sus actitudes con relación a cualquier nominación que hubiéramos traído aquí nosotros. Y lo dice alguien que obviamente se ha opuesto a nominaciones que ha hecho la Gobernadora, que es de mi partido político. Si hubiéramos traído al Papa quizás le hubieran encontrado algún defecto también y le hubieran votado en contra. O sea, es claramente que la división que existe en términos de la votación que va a haber hoy aquí para confirmar a la juez es por líneas partidistas, no es por conciencia; es porque el Partido Nuevo Progresista determinó votarle en contra a esta nominada. Eso es todo. Las razones las podrán vociferar como las han vociferado aquí en el día de hoy, de que fue por lo de Arrarás y que se cometió una injusticia y que esto y que aquello, pero es por líneas partidistas. Es posiblemente porque no comparten la filosofía de la juez Fiol Matta, y eso no se atreven a decirlo. Buscan otras razones, buscan otras ramas del árbol para buscar excusas para no votar por la Juez. Pero la Juez va a ocupar el cargo de Juez Asociada porque la vamos a confirmar con los votos de la Mayoría y el voto de la otra Minoría Parlamentaria que hay en el Senado de Puerto Rico. Y la Juez va a estar allí 12 años; Lucy, si te preocupaba el término de la Juez va a estar allí 12 años. La Juez tiene 58 años y se retirará a los 70, después de 12 años en el Tribunal Supremo. Así que recapaciten. Vamos a buscar realidad, razones sustantivas para votarle en contra a los nominados. Yo le voy a votar a favor y le deseo mucha suerte a la juez Fiol Matta en el desempeño de sus labores como Juez Asociada del Tribunal Supremo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió únicamente 6 minutos. Vamos a reconocer a el Portavoz de la Mayoría, el senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi voto será a favor de la designada juez Liana Fiol Matta y en este caso, señora Presidenta, a diferencia de otros

nombramientos que se han estado discutiendo aquí por meses, y nombramientos donde se ha puesto en tela de juicio diferentes características que puede obtener una persona para aspirar a ser considerada por la Gobernadora y a ser confirmada por el Senado a una posición en el más alto foro judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Se hablaba de temperamento judicial, se hablaba de capacidad académica, se hablaba de experiencia en el campo jurídico, se hablaba de publicaciones y escritos, se hablaba de reconocimiento de la comunidad jurídica del país. Incluso, los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista en aquel momento en que se discutían otros nombramientos, señalaron que el asunto no era político, porque aun cuando administraciones del Partido Popular Democrático habían nombrado al juez Víctor Pons o al juez Federico Hernández Denton, pues también la Administración del Partido Nuevo Progresista había nombrado a Baltasar Corada del Río que era político, y que ésa no era la razón para ellos oponerse. Eso fue en aquel momento. En este momento, señora Presidenta, evidenciado en sus mensajes la razón es política. Lo acaba de decir el compañero Senador. Si ellos tuvieran la certeza de que esa designación de la juez Fiol Matta era una persona que provenía de las filas estadistas, estarían votándole a favor. Yo no tengo duda de eso. No tengo duda de eso, señora Presidenta, porque los argumentos aquí escuchados, son los mismos que se han escuchado a través de la historia en este Senado cuando uno busca los diarios de sesiones y se han opuesto a todo y cada uno de los nombramientos que ha hecho un gobernador militante del Partido Popular a un nombramiento del Supremo. De eso es que se trata.

Sin embargo, hay que reconocer que cuando el Partido Popular estuvo en Minoría en este Senado y don Miguel Hernández Agosto era el Portavoz de la Minoría en este Senado, le pidió a sus senadores del Partido Popular en Minoría un voto para Baltasar Corada del Río, siendo político, porque dijo que la política no podía impedir que una persona llegara al Tribunal Supremo. Eso no ha sucedido por parte de los compañeros, en éste ni en ningún otro nombramiento. Sin embargo, cuando se habla de la juez Liana Fiol Matta, los compañeros señalan que tiene un buen expediente. Es una montaña voluminosa de documentos. Ha sido catedrática auxiliar de dos escuelas de Derecho en Puerto Rico, fue Secretaria Auxiliar en el Departamento de Asuntos del Consumidor, fue Comisionada de la Comisión de Servicio Público, fue Directora de la Revista Jurídica, fue Decana de la Academia Judicial Puertorriqueña, fue premiada por el Colegio de Abogados y reconocida por su trabajo jurídico. Tiene más de 17 publicaciones o escritos relacionados a diversos temas, como fue profesora en las escuelas de Derecho, que fue profesora de diversas materias, no de una en particular, demostrando su versatilidad en el campo jurídico. Tiene un Doctorado. Ha sido conferenciante en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico en academias judiciales y en cursos jurídicos. Es una experta en el Derecho Ambiental. Pertenece a la Coral de la Filarmónica de Puerto Rico. Es músico, toca el acordeón al igual que este servidor, como señalé en las vistas. Una persona bien versátil para ocupar una plaza importante, y que como bien ella señala, sin saber cuándo o cómo, venía en toda su trayectoria preparándose para ocupar una plaza de esa importancia.

¿Qué dicen los compañeros? Que la Juez no actuó correctamente en un caso que ya todo el Pueblo de Puerto Rico lo conoce, el *Caso de Pueblo versus Arrarás*. Y hablan de la tardanza en los tribunales, de favoritismo, de las preferencias política. Y yo les digo, compañeros senadores del Partido Nuevo Progresista, algo así. Yo no voy a usar la política en la Rama Judicial. Pero como estamos en un discurso político tengo que señalarlo, que casi el 80 por ciento de los miembros de la judicatura de Puerto Rico, fueron nombrados por el ex gobernador Rosselló. Y yo no me atrevería aquí porque los conozco a muchos de ellos, porque vengo de ese Tribunal, porque desde niño visité este tribunal con mi padre y conozco la trayectoria de muchos de ellos, que la tardanza en los tribunales se debe a que el 80 por ciento de los jueces los nombró el Partido Nuevo Progresista.

Los compañeros hablan de favoritismo político, y un compañero Senador dijo que si en el pliego diría Orlando Parga, probablemente la decisión hubiese sido otra. Y yo le contesto, amigo y compañero, tanto aquí como en la tribuna y otro foro, compañero Senador, si usted hubiese estado en pliego acusatorio y hubiese tomado esa misma decisión o contraria, probablemente habría quien de mala fe diría, el juez Gierbolini que pertenece a ese panel y que lo nombró Pedro Rosselló, le tiró un toallazo a Orlando Parga. Conociendo bien el Juez Gierbolini, conociendo yo el proceso judicial, yo sería incapaz de decir una cosa como ésa. Aquí todo el mundo sabe y más los que van a los tribunales, que los tribunales funcionan en base a emociones y seguimiento, que hay un tapón en los casos, que los casos de apelaciones en cada panel tienen 800, 900, y 1,000 casos. Y que aun cuando resuelvan 800 o 1,000 casos, siguen llegando 800 y 1,000 casos más. No se vacían. No quiere decir que no se trabaje, es que es continuo el procedimiento apelativo. Y cuando vemos aquí que cuando llega un caso a un tribunal colegiado, como es el Tribunal de Apelaciones o el Tribunal Supremo, los jueces que reparten los expedientes y los que reciben son una información de cuándo se va a discutir el caso para entonces reunirse, no podemos adjudicarle aquí responsabilidades ni a unos ni a otro.

Y bien yo escuché a otros de los compañeros hablando en contra de la nominada, leyendo la posición del fiscal especial independiente. Eso no es ser justo. También escucho a algunos compañeros diciendo, que ese caso por el nombre se debía ser más riguroso, como si tuviese que discriminar en contra de una persona por haber ocupado una posición pública. Cuando, compañero, y tengo que recalcárselo, señora Presidenta, porque sé que desconocen el proceso en los tribunales. ¿Por qué ustedes creen que la justicia tiene una banda en los ojos? Por que se tiene que resolver sin ver los nombres de las personas. Cuando se resuelve a base de una u otra situación, pongo un ejemplo de un caso que está viéndose recientemente en los tribunales y se resuelve en contra de los acusados. Y voy a señalar el caso, el caso del motín, y se resuelve en contra. Y mire, lo que le voy a plantear, señora Presidenta y los compañeros que me escuchan, va a decir que es persecución política. Y si se resuelve a favor va a decir que el juez les tiró un toallazo porque ese juez lo nombró el exgobernador Pedro Rosselló. Fíjate qué situación difícil tiene ese Tribunal. Por eso hay que conocer el proceso de tribunales y la honradez de muchos, que yo sé que aquí, incluso personas de mi partido, han criticado nombramientos de políticos que fueron nombrados a última hora como se criticó públicamente, yo, señora Presidenta, tengo que decir que las experiencias que he tenido de esos que han sido señalados en sus diferentes tribunales, es que lo están haciendo bien. Y formaban parte de mi partido. Y uno de ellos fue mi adversario en mi distrito. Y la experiencia es que cuando les pregunto a los abogados de ese foro, cómo ha funcionado esa persona, ha funcionado conforme a Derecho, ha implantado justicia. Y por eso no se debe traer aquí la politiquería para desprestigiar con inuendos a una persona justa, a una persona responsable de una trayectoria judicial intachable con un resumé voluminoso en beneficio de la justicia y del desarrollo judicial en nuestro país, por un asunto politiquero. Todo caso es importante, señora Presidenta, independientemente el caso que se trate.

Otro ejemplo que tengo que traerle, señora Presidenta, es que los compañeros aquí hoy, senadores del Partido Nuevo Progresista, han dicho que ningún caso se debe tardar 19 meses, que ningún caso puede tardarse tanto, porque eso es en perjuicio de las personas, que puede prescribir, que no se hace justicia, que los constituyentes que nos están escuchando y nos están viendo saben que eso es una tardanza indebida. Pero la semana pasada no decían eso con la Oficina de Etica Gubernamental que lleva año y medio sentado en unos casos cuando se estaba discutiendo aquí otro nombramiento, y dijeron que había que darle más tiempo, y que este Senado debía y que esperar, y que teníamos que hacer las cosas con cuidado. Año y medio, 18, 19 meses, señora Presidenta, y

ningún compañero senador del Partido Nuevo Progresista señaló que eso estaba malo. Pero ahora el tribunal, como es una Juez que está nombrando la Administración de Sila María Calderón y porque es una Juez que un caso en particular que se reseña, el panel y no la Juez en específico, actuó de una forma y el fiscal especial independiente actuó de otra, entonces para los compañeros, eso es una tardanza indebida.

Aquí todas las personas que nos escuchan y que han ido a los tribunales y que son abogados saben que cuando una moción se radica en el tribunal la labor del juez no es decirle: Abogado, aquel abogado le radicó una moción tiene que contestarle, no, es deber del abogado mover esa moción, contestarle. Si es un caso de sentencia sumaria, contestarle, porque si no se le aplican los términos. Si es un caso de rebeldía, contestarle porque, sino se le aplica los términos. Esa es la función del abogado. No es lo mismo una moción informativa como una moción urgente, como una moción en auxilio de jurisdicción, que también la oficina del fiscal tuvo 19 meses para hacerlo.

Señora Presidenta, si buscásemos todos los expedientes, -un ejercicio bueno para los compañeros- que se realicen el Tribunal Supremo, cómo se resuelven, podrían tomar ustedes también en consideración, que son muchos los casos que prescriben en los tribunales por las razones que sean. Que son muchos los casos que cuando llegan a los tribunales, una de las partes no actúa y se le cae el caso. Que son muchos los casos, señora Presidenta, que el Tribunal de Apelaciones resuelve sin explicar y dice las famosas tres palabras que nos enseñan en la Escuela de Derecho: No ha lugar. Y se acabó el evento. Esto es prerrogativa discrecional del Tribunal. Esa es la realidad de los tribunales. Cuando yo veo que se trata de distorsionar esa realidad hablando y diciendo que el panel tenía una responsabilidad, que aquel actuó o no actuó. Yo les pregunto a los compañeros, ¿la responsabilidad era de los tres? Si aquí quería hacerse un perjuicio político debieron activar una persona militante de su partido o afiliada a su partido o relacionada a su partido, si vamos a hablar de política. Pero yo tengo mucho respeto por la judicatura, señora Presidenta. Tengo mucho respeto por la judicatura. He diferido de muchas decisiones que se toman en los tribunales, pero las he aceptado con mucho respeto.

Y yo quisiera, señora Presidenta, cuando se habla de la responsabilidad, cuando se habla de la importancia de los casos. Yo quisiera que tengamos, aquí hay que tener cuidado con las personas que se nominan, porque se trata de desprestigiar a unas personas para en el futuro poder atacarlas y esas agendas político partidistas, y tenemos de eso y el pueblo debe estar muy pendiente de las mismas.

Señora Presidenta, cuando veo el expediente, cuando veo los comentarios, cuando veo lo que se está insinuando aquí, me reafirmo en votar a favor de la juez Liana Fiol Matta. Quisiera también decir, señora Presidenta, que cuando se lleva el caso a donde los compañeros han atacado aquí, del exlegislador José Enrique Arrarás, es un caso que se desestimó en su determinación. Antes de llegar a determinación de causa se hicieron unos planteamientos por parte de los jueces y no llegó. Y yo sería incapaz de buscar quien fuera el juez que determinó abajo, donde se inició el proceso, la decisión a favor o en contra de ir en contra de las decisiones del fiscal especial independiente y preguntar, qué gobernador me nombró y por qué tomó esa decisión. Yo creo que tomó esa decisión creyendo firmemente que el derecho estaba a favor de él. Y el fiscal especial independiente pensó que llevando el caso a los tribunales se podría aclarar la decisión que se tomó abajo. Por eso no puedo dejarme llevar por lo que dicen los compañeros, no porque arriba se le tiró un toallazo. Se le tiró un toallazo creyendo la información de los compañeros, tendría que hacer un planteamiento también politiquero. Allí habían tres. Dos personas nombradas por Rafael Hernández Colón y una persona nombrada por Pedro Rosselló. ¿Tienen los compañeros algo que decir o abundar sobre eso? Había una persona allí nombrada por Pedro Rosselló. También le tiró un toallazo a Arrarás. Sería

injusto, como dije al principio, poner en esa posición a los jueces, tanto del Apelativo con la gran cantidad de jueces, que descargan su responsabilidad de impartir justicia, porque señalé en la vista en los tribunales, no son de Derecho, sino son tribunales de justicia.

Nosotros aquí vamos a emitir un voto a favor de la honorable Liana Fiol Matta, haciéndole justicia a su trabajo y su dedicación de toda una vida en el campo jurídico. Es lo contrario, señora Presidenta, es poner a este Senado del pueblo de Puerto Rico en una incapacidad para escoger a nadie, para poder asumir una plaza en el Tribunal Supremo basados en la críticas de los planteamientos y de las comparaciones que se estuvieron haciendo con otros nombramientos y que aquí nadie ha podido levantar un dedo en contra de ninguno de esos señalamientos por el expediente académico y del expediente de trabajo de la juez Fiol Matta.

Señora Presidenta, voy a votar a favor del mismo, y les exhorto a los compañeros a que si su planteamiento de votarle en contra a la juez Fiol Matta es político, aunque ya lo han dicho indirectamente, que lo digan. Se entiende si quieren votar por un juez estadista cuando sea nombrado en el futuro o cual sea nombrado de aquí a diez o doce años que haya otra vacante, pues ése es su derecho, pero no traten de desprestigiar el buen nombre de una Juez que le ha servido bien a la judicatura y al país.

Señora Presidenta, son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la Delegación del Partido Popular le restan 9 minutos. Nadie los va a consumir, adelante con el cierre. El senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señora Presidenta.

Conjeturas, hipótesis, suposiciones, conclusiones, aquí los amigos de la Minoría, Arrarás no tenía que ir a ese tribunal si ya lo juzgaron aquí, para los efectos. Aquí la Minoría sus expresiones para votarle en contra, realmente le están haciendo un flaco servicio de Puerto Rico. Porque yo no había escuchado, señora Presidenta, argumentación tan floja. En los años que yo llevo en este Senado, yo no había escuchado argumentación tan floja para votarle en contra a un nombramiento. Yo pensé que venían con algo más sólido, con algo que realmente pudiera proyectarle al país, que se oponen por unas razones válidas, por unas razones que realmente el pueblo pueda desde allá desde donde los están mirando, decir: caramba esa Minoría fiscalizó bien este proceso de nombramiento y los argumentos que ha traído aquí en la tarde de hoy, son suficientes para votarle en contra a esta nominada. Pero la historia va a tomar parte de esto en su momento, más adelante, y yo no tengo duda de eso. Aquí el pueblo de Puerto Rico quiere este nombramiento. El pueblo de Puerto Rico está a favor de este nombramiento. La única excusa, como han expresado los demás compañeros, para la Minoría votarle en contra es que estamos en un año eleccionario, compañera y compañeros, y hay que votarle en contra a dicho nombramiento, porque es para el Tribunal Supremo, y eso es una posición que va a ocupar hasta los 70 años. Y para los amigos de la Minoría que estoy seguro que a estas alturas ninguno de ellos puede identificar el aspecto ideológico de la nominada, porque en la tarde de hoy, señora Presidenta, yo no me atrevo aquí testificar de qué partido pertenece esa nominada, porque la forma como ella ha vivido su vida a través de los años, sin yo conocerla y lo que este proceso que hemos llevado a cabo la Comisión de Nombramientos del Senado, me ha dado la oportunidad de conocer un ser humano extraordinario, un ser humano que ha vivido la vida para la judicatura, tanto por sus escritos, como por todos aquellos compañeros y compañeras de ella, que trabajaron a través de los años a su lado, donde un planificador porque este aspecto ambiental que se mencionaba en el área del ambiente sobre la juez Fiol Matta, no sabía personalmente sí tiene bien definido qué es lo que debe ser mejor para Puerto Rico con relación al ambiente. Y eso no se ha tocado aquí. Y yo creo que el Tribunal Supremo ya es hora que tenga allí un *ambientalista* o un ambientalista. Los compañeros de la Minoría no se han dado cuenta de eso. Claro está, porque su

administración, los planificadores de aquel entonces lo único que le gustaba sembrar era cemento. Pero realmente la situación de este país necesita de gente seria en posiciones clave para asegurarse, como ella dijo allí mismo en las vistas de ayer, que ella iba a juzgar cada caso de acuerdo al Derecho. Y me da pena que los amigos de la Minoría no hayan entendido ese mensaje de ella que dio allí y que única y exclusivamente se limitaron a traer el poco famoso caso *José Enrique Arrarás versus Pueblo.* Y aquí lo que traen a colación son unas situaciones que si fuera Juan del Pueblo o Chucho el que mata puercos, la cosa hubiese distinta.

Miren qué forma para juzgar una persona, que la experiencia, el conocimiento, la inteligencia, su capacidad, que no hay duda que le va a dar un buen servicio al pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta, he dicho públicamente que si en el tiempo que llevo aquí, se ha analizado un nombramiento hasta el más mínimo detalle, así va este nombramiento. Y yo me convencí en el proceso, que sí esta persona era la indicada para esa posición, porque de primera intención tenía mis reservas con los muchos comentarios que había anteriormente que no tenia que ver nada con estos casos, pero a través de este proceso la conocí, conocí el ser humano que es, conocí la persona que es y sé que va a ser una persona que va a dar un servicio de excelencia al pueblo de Puerto Rico.

Y le digo a la Minoría, que si realmente ustedes creen que en el Supremo debe haber una persona que responda a los intereses de los pobres de este país, esa señora es una. No por un simple caso estén ahí haciendo las expresiones que han hecho hasta ahora en contra de esta nominada. No tengo duda de eso. Allí va a haber justicia de verdad. Allí entiendo que a través de los años todo lo que se ha nombrado ha sido de excelencia, pero en este momento estamos nombrando una persona más de excelencia y necesitamos gente así en las posiciones, principalmente en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Por eso, señora Presidenta, que recomendamos favorablemente la confirmación de la licenciada Fiol Matta para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ante usted dicho nombramiento y ante este Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante el Cuerpo la designación de la juez Liana Fiol Matta para su confirmación, los que estén a favor dirán, sí; en contra, no. Aprobado el nombramiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo, por favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la división de división de Cuerpo, los que estén a favor del nombramiento de la juez Liana Fiol Matta, para Juez Asociada del Tribunal Supremo, favor de ponerse de pie.

Los que estén en contra, favor de ponerse de pie.

Aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje la Regla 46.8 y se le comunique de inmediato a la señora Gobernadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Así se acuerda. Notifíquese a la señora Gobernadora. Que se deje sin efecto dicha regla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 3755, Resolución del Senado 3756, Resolución del Senado 3757, Resolución Conjunta del Senado 3249, Proyecto del Senado 2592. Ese había sido llamado, señora Presidenta, retiro la inclusión. Resolución del Senado 3445, Resolución del Senado 3694. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse las medidas y léanse.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, son todas las medidas incluidas para el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se haga lectura de las medidas incluidas y descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 3748, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004, del "Día de Rojo por el Corazón", orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Americana del Corazón, entidad sin fines de lucro establecida en 1924, ha lanzado una campaña nacional para concienciar a la sociedad del hecho de que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en mujeres, tanto en Estados Unidos de América como en Puerto Rico. Esta iniciativa, apoyada por organizaciones y compañías públicas y privadas, busca instar a la mujer a que tome el control de su vida para vivir más y mejor, mediante la prevención de aquellos factores de riesgo que conducen a la propensión a enfermedades del corazón.

Según la Asociación Americana del Corazón, las mujeres están 12 veces más propensas a padecer de enfermedades del corazón que cáncer del seno y muestran mayor incidencia de padecer y morir de enfermedades cardiovasculares que el hombre. Las estadísticas son elocuentes, y así lo confirman. Cada año, las enfermedades cardiovasculares cobran la vida de más de medio millón de mujeres solamente en Estados Unidos y Puerto Rico. Se trata de cerca de una muerte por minuto entre el sector femenino. Las enfermedades cardiovasculares reclaman más vidas de mujeres que las próximas cinco causas de muertes combinadas y casi dos veces más muertes que todo tipo de cáncer.

Los datos estadísticos recopilados por la Asociación Americana del Corazón demuestran que la mayoría de las mujeres desconocen de la magnitud de esta grave realidad. Asimismo, desconocen que existen mecanismos para prevenir o reducir los factores de riesgo[s]. Estos factores, tales como fumar, la hipertensión arterial, altos niveles de lípidos y de colesterol en la sangre, la diabetes, la vida sedentaria, la obesidad y el estrés diario pueden ser prevenidos llevando una vida sana, con una dieta balanceada, ejercicio y evitando el consumo de tabaco.

Por ello, la División de Puerto Rico de la Asociación Americana del Corazón participa, activamente, de la campaña educativa, denominada "Día de Rojo por el Corazón", dirigida a la mujer y cuyo propósito es concienciar a este sector de la importancia de la prevención de las

enfermedades del corazón. Con ese loable propósito en mente, la Asociación Americana del Corazón ha seleccionado el día 6 de febrero para su campaña nacional que será simultánea a la campaña paralela que llevará a cabo la entidad en los Estados Unidos de América.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, consciente de la gravedad de este problema y comprometido, como lo está, con la salud del pueblo puertorriqueño, reconoce esta iniciativa de la Asociación Americana del Corazón y les felicita por tan noble esfuerzo. Asimismo, este Alto Cuerpo se solidariza con dicha organización e invita a todos los puertorriqueños a contribuir con esta causa, participando en ésta y toda actividad de prevención para así lograr el éxito de la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004, del "Día de Rojo por el Corazón", orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Doctor Manuel Quiles, Presidente de la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2563, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda y de Turismo, Recreación y Deportes:

"RESOLUCION

Para recordar y rendir homenaje a la memoria de Luis Vigoreaux Rivera al cumplir veinte años de su muerte el 17 de enero de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Veinte años después de su muerte, Luis Vigoreaux Rivera sigue estando en el corazón de su pueblo. Su sonrisa y su magia siguen presentes en la memoria de cuantos le conocieron. Con su muerte un enero 17, Puerto Rico perdió uno de sus más queridos hijos.

Luis Vigoreaux Rivera, era una de esas personas que nacen y crecen sin conocer el estancamiento. Se lo disputan por eso Ceiba, Naguabo y Fajardo durante su niñez y adolescencia. Luego Río Piedras y Santurce donde se desarrolla ya adulto. Más adelante, todos esos sitios fuera de Puerto Rico a donde llegaron por años sus programas de televisión, la América Latina. Aquellas ciudades de Estados Unidos donde hay grandes concentraciones de puertorriqueños a quien sirvió como puente con su país con sus producciones artísticas.

En un mundo de comparaciones y conformidad, se presentó siempre tal como era, sincero y honesto. Hizo honor a su propia verdad y tuvo siempre el valor de ser él mismo, se arriesgó a comunicar sus pensamientos y a afirmar sus emociones. Compartió sus debilidades, sus temores, sus alegrias y sus triunfos e hizo triunfar a muchos.

Luis amó entrañablemente a su patria. Por eso no escatimó tiempo ni esfuerzos en engrandecerla y prestigiarla a través de sus ejecutorias como presentador, productor, director y artista.

Este augusto Cuerpo Legislativo honra su memoria y le rinde tributo y reconocimiento a su recuerdo por su contribución al espectáculo y el amor y cariño que tuvo a sus amigos y a su pueblo. Este reconocimiento es también el reflejo del amor y el cariño que ese mismo pueblo y amigos le tuvieron y le tienen.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y rendir tributo a la memoria de Luis Vigoreaux Rivera, en ocasión de cumplirse veinte años de su muerte el 17 de enero de 2003.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregado a sus hijos, Senador Roberto Vigoreaux Lorenzana y a Luis Vigoreaux Lorenzana.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 3780, la cual fue descargada de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

"LEY

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Escuela de la Comunidad Elemental Nueva de Humacao con el nombre de Salvador Abreu Vega, educador e historiador humacaeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Salvador Abreu Vega nació el 21 de diciembre de 1921 en el Bo. Mariana de Humacao. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Municipio de Humacao y recibió el grado de Bachiller en Artes de la Universidad de Puerto Rico. Años más tarde estudió Administración y Gerencia en la Universidad de Nueva York.

Sirvió al pueblo de Puerto Rico por treinta y cuatro (34) años, ocupando posiciones administrativas y gerenciales. Ya retirado se dedica a la agricultura, a la buena música y a los libros. Es el autor de *Apuntes para la Historia de Humacao*, donde hace un recorrido desde sus orígenes hasta el presente, resaltando la cultura y la historia de Humacao. La obra de este historiador ha trascendido fronteras y no empece a esto ha mantenido su humildad y su sentido de pertenencia al pueblo que lo vio nacer y crecer.

En recuerdo a su aportación al pueblo de Humacao y por ser un ciudadano ejemplar, es que esta Asamblea Legislativa lo reconoce nombrando la Escuela de la Comunidad Elemental Nueva de Humacao con el nombre de Salvador Abreu Vega.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Escuela de la Comunidad Elemental Nueva de Humacao con el nombre de Salvador Abreu Vega, educador e historiador humacaeño.

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Resolución Conjunta de la Cámara 3113, la cual fue descargada de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

"LEY

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie la posibilidad de designar la Escuela El Portón de Barranquitas, con el nombre José N. "Cheche" Colón González.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad del Barrio El Portón de Barranquitas se ha unido para solicitar que la escuela de su comunidad se denomine con el nombre de José N. "Cheche" Colón González.

José N. Colón González, nace un 25 de diciembre de 1919. Desde muy joven se dedicó a la compra y venta de productos agrícolas por toda la isla, dando empleo a numerosas personas y fortaleciendo la actividad agrícola del pueblo de Barranquitas y pueblos limítrofes.

"Cheche", como cariñosamente le conocemos, comienza con el negocio de la exportación de frutas y vegetales para Estados Unidos, para los años 50. Posteriormente, adquirió una finca en el Bo. Honduras, sector el Portón, en el cual desarrolló un complejo de viviendas para familias de clase media. Al aumentar la cantidad de familias en este complejo de viviendas, los vecinos solicita autorización al Departamento de Instrucción Pública, para construir salones más amplios para acomodar la matricula ascendente de niños a la escuela.

Para el 1962, se comienza la construcción de los primeros salones de lo que hoy día es la Escuela El Portón del barrio Honduras de Barranquitas. En la actualidad este plantel escolar tiene una matricula de 696 estudiantes a nivel elemental, 45 maestros y 35 empleados administrativos y de custodia.

"Cheche" siempre ha estado pendiente del mantenimiento y de las reparaciones necesarias al plantel, ya que para él la escuela es una de sus mayores satisfacciones.

José "Cheche" Colón González, empresario, líder cívico emprendedor, comprometido con el bienestar de la Comunidad, se ha ganado el afecto y cariño de todos su compueblanos barranquiteños en especial, de sus vecinos de la comunidad El Portón.

Es por tal razón, que se propone este proyecto en reconocimiento a la contribución de José "Cheche" Colón González.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudie la posibilidad de designar la Escuela El Portón de Barranquitas, con el nombre José N. "Cheche" Colón González.

Artículo 2.-Copia de esta Resolución Conjunta será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que tome las medidas que estimen necesarias para cumplir con lo dispuesto en la misma.

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Resolución Conjunta del Senado 3185, la cual fue descargada de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir libre de costo a la Asociación de Residentes del Barrio Mata de Caña, la estructura de la antigua Escuela Elemental Mata de Caña, ubicada en la Carretera 568, Km 7.9, para el desarrollo de un Centro Comunal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y promover espacios de recreación en la comunidad Mata de Caña, la Asociación de Residentes de la mencionada comunidad desea desarrollar un centro comunal en el que se lleven a cabo actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas.

Esta comunidad está compuesta en su mayoría por familias de escasos recursos. Reconociendo la ausencia de alternativas de recreación en lugar y en nuestro compromiso de promover espacios para éstos propósitos, solicitamos que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tranfiera la estructura de madera que fue la Escuela Mata de Caña.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tranferir libre de costo a la Asociación de Residentes del Barrio Mata de Caña, la estructura de la antigua Escuela Elemental Mata de Caña, ubicada en la Carretera 568, Km. 7.9 para el desarrollo de un Centro Comunal.

Sección 2.- La Asociación de Residentes del Barrio Mata de Caña no podrá vender, ceder permutar o entregar en usufructo a terceras personas las facilidades ni los terrenos de la Antigua Escuela Elemental Mata de Caña y será responsable de realizar las mejoras necesarias para habilitar la estructura y llevar a cabo el desarrollo del Centro Comunal en un periodo de tres años. De no hacerse conforme a todo lo establecido la estructura será devuelta al Departamento de Transportación y Obras Publicas.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Resolución del Senado 3745, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales llevar a cabo cuanto antes, con carácter de extrema urgencia, una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a la situación y los procedimientos seguidos por el Departamento de la Familia en el caso del niño ruso, al presente en Puerto Rico pero originalmente residente de Lituania, Arnas Gaurilcikas, quien fue colocado bajo la custodia de la jueza Maritza Ramos como "hogar de crianza", la cual, según trascendió, desea adoptar al niño; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud, la seguridad y el bienestar de todos los niños en Puerto Rico es un objetivo prioritario revestido del más apremiante interés público. Constantemente, diversidad de agencias y funcionarios de gobierno llevan a cabo innumerables gestiones para proteger a los niños de la Isla de toda clase de maltratos y abusos y prevenir males tales como el secuestro de niños por sus padres (*parental kidnapping*). Como parte de ese andamiaje protector, se han creado agencias especializadas como el Departamento de la Familia y aprobado leyes especiales, como la "Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez", Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003. En el descargue de esta importante gestión pública, no son –ni deben ser, por mandato de ley– factores determinantes la raza, el origen o la condición social de los niños en riesgo de abuso o maltrato. En este contexto, plantea serias interrogantes, y es merecedor de una apremiante y abarcadora investigación, el caso del niño ruso, Arnas Gaurilcikas.

Desde hace varias semanas, la prensa puertorriqueña ha venido reseñando el desgarrador caso de este menor, residente originalmente de Lituania, pero de ciudadanía rusa. La madre biológica del niño, Irina Igorevna Romanova, vino a la Isla a casarse con un norteamericano, James Harvey Smith, que había conocido a través de la Internet. Llegó a Puerto Rico en el 2001; casada y con seis meses de estadía, mandó a buscar a su hijo Arnas, quien había estado viviendo con su abuela, Irina Nikolayevna Romanova, ese tiempo. En el 2002 surgieron problemas maritales con su nuevo esposo y se agudizaron problemas de salud mental de la madre biológica del menor y el Departamento de la Familia asumió la custodia provisional de Arnas. En octubre de 2002, con varios casos de diversa índole pendientes en los tribunales y bajo condiciones extremas de salud mental, la madre del menor se marchó de Puerto Rico. Eventualmente el menor pasó a la custodia de la jueza de relaciones de familia, Maritza Ramos, en concepto de "hogar de crianza", con quien permanece.

Informes de prensa (periódico "El Vocero", ediciones de 2 y 3 de febrero de 2004, págs. 18 y 14, respectivamente) han reseñado cómo la abuela materna del niño, la Sra. Irina Nikolaveyna Romanova, ha realizado gestiones desde octubre de 2002 (cuando su hija, madre biológica del menor, regresó sin éste a Lituania) para esclarecer la situación del caso y recobrar la custodia del menor. En este proceso, la señora Nikolayevna Romanova se ha enfrentado a innumerables obstáculos de la más diversa naturaleza, tanto burocráticos como diplomáticos, legales y económicos, incluyendo limitaciones en las comunicaciones con el menor. Al presente, también participa en el caso la cónsul honoraria de la Federación Rusa en Puerto Rico, Anastacia Kitsul.

Tomando en cuenta el carácter extraordinario de este caso y las serias interrogantes planteadas en cuanto a los procedimientos seguidos por el Departamento de la Familia con relación a este asunto, y el interés apremiante del Estado en asegurar el bienestar y los mejores intereses del menor, así como verificar la propiedad de los trámites administrativos y judiciales seguidos en el mismo, amén de la necesidad imperiosa de evitar siquiera la apariencia de conducta impropia, irregularidades o favoritismos en este delicado asunto, procede que el Senado de Puerto Rico, a

través de su Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, realice con prontitud la investigación encomendada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales llevar a cabo cuanto antes, con carácter de extrema urgencia, una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a la situación y procedimientos seguidos por el Departamento de la Familia en el caso del niño ruso, al presente en Puerto Rico pero originalmente residente de Lituania, Arnas Gaurilcikas, quien fue colocado bajo la custodia de la jueza Maritza Ramos como "hogar de crianza", la cual, según trascendió, desea adoptar al niño.

Sección 2.- En el cumplimiento de las labores aquí encomendadas, la Comisión podrá celebrar aquellas audiencias públicas y sesiones ejecutivas que considere pertinentes, así como requerir la producción de los documentos y la comparecencia de los deponentes que estime necesarios.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final y detallado, conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en torno a la materia objeto de la investigación encomendada, en el término de treinta (30) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee Proyecto del Senado 2592, la cual fue descargada de la Comisión de lo Jurídico.

"LEY

Para añadir al inciso (4) de la Sección 721 de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, que regula el "Ejercicio de la Abogacía y del Notariado", una disposición que establezca que los candidatos a examen de Reválida General y Reválida Notarial tendrán oportunidades ilimitadas para aprobar los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa dispuso que corresponde al Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico redactar "…las reglas que estime oportunas y que sean necesarias para mejor cumplimiento…" de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, conocida como la *Ley para el Ejercicio de la Abogacía.* A tono con la misma el Tribunal ha dispuesto que los aspirantes a ejercer la profesión de abogado sólo podrá tomar el examen de reválida en no más de seis (6) ocasiones.

La cultura civilista no impone límites a dichas oportunidades. El Tribunal se apartó de esa cultura y asimiló la del derecho anglosajón donde se ha interpretado que el tribunal de máxima jerarquía posee un poder inherente para regularizar lo relacionado con las cualificaciones de los aspirantes. Es en 1911 donde se intima, por vez primera, la ruta que tomaría el tribunal en estos asuntos, al indicar que "Estas funciones le corresponden exclusivamente al Tribunal Supremo de Puerto Rico, y el modo de ejercerlas está precisamente prescrito por el estatuto." Sin embargo, aún no estaba listo para la transición total cualificando su expresión a que la facultad "…está reservada por ley a la Corte Suprema de Justicia de Puerto Rico." En este caso de *Coll v. Leake, Juez de Distrito,* es de notarse que tanto el Procurador, Sr. Foster V. Brown, como el Juez Ponente,

MacLeary, como el Juez de Instancia, Leake, eran estadounidenses con la resultante cultura jurídica. Es en 1922, que ocurre la transición total en el caso de *In Re Tormes*, donde cuatro Magistrados, dos estadounidenses y dos puertorriqueños, concurren.

Sin embargo, un mes más tarde, en el caso de *In Re Casablanca*, se introduce un muy importante principio que modifica sustancialmente el llamado poder inherente de regulación. Basado en el "poder regulador del Estado" (police power) y citando como autoridad fuentes del propio derecho anglosajón, dispone la doctrina de "razonabilidad", descrita allí así: "Pero a pesar de la jurisdicción de las cortes sobre la materia, se ha concedido generalmente que la Legislatura puede, en el ejercicio de su poder regulador (police power), prescribir las reglas y reglamentos razonables para la admisión de abogados, los cuales serán seguidos por las cortes. Pero la Legislatura no puede imponer reglas irrazonables ni privar a las cortes de su facultad inherente para prescribir otras reglas y condiciones para la admisión de la abogacía." Vease la página 402 del volumen 30 de las Decisiones de Puerto Rico."

Esta Asamblea Legislativa declinó reclamar la tradición civilista, en su oportunidad en 1976-78. En *In Re Julio Irving Rodríguez*, el Senado aceptó el "poder inherente" aun cuando reconoció las raíces históricas de nuestros tribunales y la realidad constitucional de no haber los Constituyentes atendido el asunto.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante la presente y bajo el poder del estado, o *police power*, haciendo reconocimiento de su autoridad a tales efectos de disponer reglas y reglamentos razonables, enmienda la citada Ley Número 10, en su Sección número 1, Inciso 4, a los efectos de eliminar cualquier limitación al número de oportunidades que un aspirante al ejercicio de la abogacía debe tener. A tales efectos se reafirma en la admisión previa del poder inherente del Tribunal en el asunto y en especial en la determinación de fecha, forma y extensión del examen de reválida, como dispuesto en la indicada Ley. Pero se dispone que por ser lo relacionado con las ocasiones en que un aspirante puede tomar un examen de reválida un asunto que en nada incide en las cualificaciones para la práctica de la profesión, es materia legislable por esta Asamblea.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda la Sección 721 Inciso (4) de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, para que lea como sigue:

"SECCION 721. Admisión al ejercicio de la profesión—Mediante examen

Desde la fecha de la aprobación de esta Ley sólo serán admitidos a postular como abogados ante los Tribunales de Justicia del Estado Libre Asociado, además de los que ya lo han sido, los que cumplan los requisitos que a continuación se enumeran:

(1) Ser mayor de edad, de intachable conducta moral y reputación y dign(os) de ser admitid(os) al ejercicio de la abogacía. El Tribunal Supremo de Puerto Rico determinará mediante reglamento la forma en que se investigará, evaluará y determinará si el candidato cumple con este requisito.

(2) Haber residido en Puerto Rico por lo menos durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se radique la solicitud de admisión, entendiéndose que de este requisito estarán exentas aquellas personas domiciliadas en Puerto Rico que durante el año precedente a la fecha de su solicitud estuvieren cursando sus estudios de abogado fuera de Puerto Rico.

(3) Haberse recibido de abogado en una universidad aprobada por la *American Bar Association* o por la Corte Suprema de Puerto Rico; Disponiéndose, sin embargo, que cuando el aspirante se hubiere graduado de abogado en una universidad extranjera, se faculta a la Corte Suprema de Puerto Rico para que, en usos de sus (sic) discreción, determine si dicha universidad cumple con el equivalente de los requisitos que se exigen de las universidades aprobadas por la *American Bar Association*, único caso en el cual se considerará suficiente el diploma así recibido.

(4) Someterse, ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico o ante una Junta Examinadora designada por dicho Tribunal, a un examen en la fecha, forma y extensión que el Tribunal Supremo de Puerto Rico establezca. Los candidatos a examen de Reválida General y Reválida Notarial tendrán las oportunidades ilimitadas para aprobar los mismos.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 3755, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antes de formar parte del equipo de trabajo de la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos para las Américas, Regina K. Vargo ejerció el cargo de Subsecretaria Adjunta de Comercio de Estados Unidos para el Hemisferio Occidental. Como parte de las responsabilidades de dicho cargo, fue responsable del establecimiento de la política norteamericana sobre el comercio y las inversiones, así como las relaciones político-económicas de su país con los demás países del continente americano.

La carrera de la señorita Vargo en el Departamento de Comercio, de tres décadas de duración, incluye su papel preponderante en la culminación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México (NAFTA, por sus siglas en inglés.) Debido a sus gestiones y esfuerzos en la implementación de este y otros pactos, le fueron concedidas dos medallas de oro por parte del Departamento de Comercio de Estados Unidos.

La señorita Vargo, quien al presente funge como Ayudante Especial del Representante de Comercio de Estados Unidos y jefa de la delegación norteamericana a cargo de las negociaciones para la inclusión de República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés,) ha tenido a su cargo las negociaciones bilaterales para el establecimiento del Tratado de Libre Comercio de Norte América (NAFTA, por sus siglas en inglés,) El Tratado de Libre Comercio de las Américas (FTTA, por sus siglas en inglés) y el Tratado de Comercio entre Estados Unidos y Chile.

El 9 de febrero de 2004 comenzará la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) y la designación de Puerto Rico como anfitrión de este histórico evento ha demostrado la importancia que tiene el comercio entre Borinquen y Quisqueya en la política comercial de Estados Unidos hacia la región caribeña.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a Regina K. Vargo durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura lee la Resolución del Senado 3756, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Sonia Guzmán Hernández - representante de República Dominicana en las negociaciones Estados Unidos de Norteamérica para la inclusión de su país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Sonia Guzmán de Hernández, quien desde julio de 2002 ejerce la posición de Ministro de Estado de Industria y Comercio de la República Dominicana, ha estado relacionada con la política de su país desde temprana edad, ya que su padre, Antonio Guzmán Fernández fue presidente de el hermano país de 1978 a 1982.

Durante la incumbencia de su padre, la señora Guzmán de Hernández, quien ostenta una maestría en Educación y Administración Pública, ejerció la posición de subsecretaria administrativa de la presidencia. Al presente, como Ministro de Estado de Industria y Comercio, es la encargada del grupo negociador dominicano que aboga por la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Las Américas junto a la delegación norteamericana de la Oficina del Representante de Comercio.

El 9 de febrero de 2004 comenzará la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) y la designación de Puerto Rico como anfitrión de este histórico evento ha demostrado la importancia que tiene el comercio entre Borinquen y Quisqueya en la política comercial de Estados Unidos hacia la región caribeña.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Sonia Guzmán de Hernández - representante de la República Dominicana en las negociaciones con Estados Unidos de América para la inclusión de su país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Sonia Guzmán de Hernández - representante de la República Dominicana en las negociaciones con Estados Unidos de América para la inclusión de su país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a Sonia Guzmán de Hernández durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura se lee la Resolución del Senado 3757, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la admiración del Pueblo de Puerto Rico y la más calurosa y sincera bienvenida a su patria por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Hans H. Hertell, embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, con motivo de su participación en la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hans Hertell, oriundo de San Juan es graduado de abogacía de la Universidad Fordham en Nueva York y de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Juris Doctor.

Entre 1999 y 2001 fue presidente del Consejo de Directores de la firma constructora American Builders Corporation, y miembro del grupo Shanska de Suecia, uno de los consorcios de construcción más grandes del mundo. Entre 1992 y 1996 fue director para el Caribe y Latinoamérica de Scruggs y Healey, una compañía de asuntos públicos y gubernamentales de Washington, D.C. Durante esa época tuvo a su cargo todos los aspectos de las actividades de la empresa en América Latina.

Su experiencia laboral incluye la posición de oficial ejecutivo principal y vicepresidente de Ponce Bank, una de las corporaciones más grandes del Caribe. También fue socio fundador del bufete Goldman, Antonetti, Ferraiouoli, Axtmayer y Hertell, el tercero en tamaño de Puerto Rico.

El Embajador Hertell fue consejero legal y político del Gobernador de Puerto Rico, el secretario del Departamento de Agricultura, el secretario del Departamento de Justicia y el secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, en 1986 fue delegado a la Conferencia para el Liderazgo Internacional del Centro Americano, celebrada en Moscú.

También fue miembro del Consejo de Directores de Insurance Officers of Puerto Rico, miembro del Consejo de Directores de Interstate Waste Technologies y uno de los tres miembros del Consejo de Directores de El Comandante Operating Company.

Entre 1989 y 1991 el Embajador Hertell sirvió como miembro del Consejo de Directores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y como director del Federal Home Loan Bank de Nueva York. Además, fue miembro de la Comisión de Revisión de la Designación de Magistrados Federales del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para Puerto Rico.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la admiración del Pueblo de Puerto Rico y la más calurosa y sincera bienvenida a su patria a Hans H. Hertell, embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, con motivo de su participación en la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la admiración del Pueblo de Puerto Rico y la más calurosa y sincera bienvenida a su patria a Hans H. Hertell, embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, con motivo de su participación en la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a Hans H. Hertell durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3249, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

a) Gastos operacionales	
Ligas Pequeñas Radamés López, Inc	
Sr. Francisco Cintrón Figueroa	
Presidente	
Calle 46 AS-34 Urb. Hacienda	
Guayama, Puerto Rico 00784	$3,000
b) Adquisición de freezer	
Villa Pesquera Punta Pozuelo, Inc	
Sr. Miguel Ortiz Serrano	
Presidente	
Suite 410 P O Box 10007	
Guayama, Puerto Rico 00785	$1,200
c) Gastos operacionales	
Comité de Gericultura de Guayama, Inc	
Sra. Carmen S. Carballo Ortiz	
Directora	
P O Box 1035	
Guayama, PR 00785	1,000
TOTAL	**$5,200**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayama a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guayama deberá someter un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 3694, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Interrnos.

"RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en casos de emergencia para búsqueda y rescate.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina de Manejo de Emergencias de Mayagüez, se dio a la tarea de establecer un sistema de veredas en Isla de Mona para facilitar el movimiento de personas y equipo en casos de emergencia como consecuencia de la muerte del niño escucha Charlie Rivera en una excursión de su Tropa por la Isla. A esos fines, se organizó un equipo de voluntarios compuestos por cazadores que, bajo la supervisión de la Oficina de Manejo de Emergencias de Mayagüez y en coordinación con Recursos Naturales, estableció unos caminos para uso exclusivo de búsqueda y rescate que conectan la Isla de Mona, de norte a sur y de este a oeste. Además, se construyeron tres helipuertos.

Territorialmente, la Isla de Mona le pertenece a Mayagüez; aunque la administración del terreno le corresponde al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Según los directivos de la Oficina de Manejo de Emergencias de Mayagüez, la búsqueda y rescate en caso de surgir una emergencia en la isla de Mona se hará más difícil por el estado de abandono en que se encuentran las veredas ya que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no ha permitido que la Oficina lleve a cabo su plan de mantenimiento. Ante estas alegaciones, el Departamento, explico que, la Agencia esta elaborando un plan de mantenimiento que se llevara a cabo al terminar la temporada de caza. La misma, comenzó el pasado doce de enero y concluye en el mes de marzo.

El Senado de Puerto Rico, por el poder que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, con el fiel propósito de evaluar aquellas situaciones que afectan a cualquier Municipio del área oeste y en especial, a sus ciudadanos. Por lo tanto, es deber de esta Comisión, evaluar todo lo concerniente al estado en que se encuentran las veredas en la Isla de Mona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en casos de emergencia para búsqueda y rescate.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un Informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones no más tarde de ciento veinte (120) días luego de aprobada esta medida.

Sección 3.- Esta resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar moción de la compañera Velda González, proponiendo que este alto Cuerpo envíe un mensaje de pronta recuperación a nuestro insigne poeta nacional Francisco Mora, quien se encuentra hoy recluido por su delicada condición de salud en la Clínica Doctor Matei en Yauco.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción de la compañera Velda González proponiendo que este alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Carlos González Gelabert, con motivo del inesperado fallecimiento de su querido hijo Carlos Andrés.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta, para que se dé por recibida la información y se pase al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA; Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no queremos dejar que concluya el día de hoy sin que podamos formular la moción a nombre de toda nuestra Delegación, sino de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, porque en el día de mañana uno de nuestros compañeros celebra el aniversario de su natalicio, celebra su natalicio, aunque todos los miembros de mi Delegación son jóvenes, hay uno que demuestra más vigor que todos los demás en el debate y en los trabajos legislativos, nos referimos a nuestro portavoz alterno, el compañero Orlando Parga, que en el día de mañana celebra su cumpleaños y queremos desearle a nombre de todo el Senado de Puerto Rico nuestra más sincera felicitación en ese día que seguramente habrá de estar compartiendo con su querida esposa Pérez. Así que le deseamos mucha felicitación en ese día y que cumpla muchos más con mucha salud.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidenta quiere unirse.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente queremos unirnos a esa felicitación. Le deseamos mucha salud, le deseamos muchas felicidades en su cumpleaños para seguir debatiendo de forma fogosa como el compañero lo acostumbra a hacer aquí en el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, la Presidencia quiere también unirse y expresarle al compañero, que tanto él como su esposa gozan de mis más alta estima y desearle mucha felicidad, mucha salud y que siga muchos años más, sirviéndole bien al pueblo de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidente, simplemente para expresar mi agradecimiento por la moción y las expresiones de los compañeros. Y voy a hacer una confesión. Estoy cumpliendo mañana 65 años. Es a la edad en la que el hombre se retira, pero en el caso particular de este

servidor, como llegué tarde, estoy apenas comenzando. Así que si el Señor de arriba así se lo dispone, van a tener que aguantarme unos cuantos años más.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo felicito, además, compañero, porque va a empezar a recibir el Seguro Social.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se excuse al compañero senador Julio Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Excusado el compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se excuse al compañero senador Juan Cancel.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se excuse a la compañera senadora Yazmín Mejías de los trabajos del día de hoy, ya que se encuentra hospitalizada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario y se llame el Proyecto del Senado 2578 en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Reconsidérese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2578, titulado:

"Para denominar el nuevo Coliseo de San Juan, Puerto Rico con el nombre de José Miguel Agrelot."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 1, de las líneas 1 a la 15, se elimina todo su contenido y se sustituye por "El ilustre puertorriqueño José Miguel Agrelot nació en Santurce, Puerto Rico, el 21 de abril de 1927. Sus estudios universitarios los realizó en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un grado de Bachiller en Economías y Ciencias Políticas. Sus pininos en las líneas artísticas se escenificaron a través de la ondas radiales en 1945. A los 18 años se inició como actor en un programa de radio, convirtiéndose en uno de los actores cómicos más destacados en ese medio y luego en la televisión de Puerto Rico. De esta manera surge su primer personaje conocido como Torito Fuerte, figura principal del programa El Colegio de la Alegría trasmitido en aquel momento por WIAC. Utilizando como modelos personajes del diario vivir, creó una serie de personificaciones que gozaron de gran

aceptación entre el público puertorriqueño. Entre los más destacados podemos mencionar, a Don Rodríguez, Pancho Matanza, Serafín Sinfín, el Profesor Pulula, quien comenzaba sus intervenciones haciendo un llamado a la paz con su frase característica que nos advertía que la violencia nada ejendra, solo el amor es fecundo. Pero el personaje que más descolló y que más arraigo tuvo entre todos los puertorriqueños, fue el famoso el don "Cholito".

En la página 2, líneas 1 a la 5, eliminar todo su contenido y sustituir por "Cholito, que en el espacio televisivo de Encabulla y Vuelve y Tira, se dedicaba a comentar de una manera jocosa y liviana, los acontecimientos del diario vivir, nacional e internacional. Un trato significativo en fructífera carrera de este distinguido y honorable hijo de nuestra patria por haber transmitido de manera ininterrumpida por 55 años el programa radial mañanero, Su Alegre Despertar, siendo galardonado por el libro de récords mundiales Guinnes, por esta espectacular gesta. Además se le dedicó la Ciudad Torito en el Parque de las Ciencias de Bayamón, donde están recogidos numerosos recuerdos y premios otorgados al comediante a través de su intensa carrera profesional. Don José Miguel Agrelot se caracterizó por ser un ser humano que cultivó la poesía y la lectura. Es una de las figuras más admiradas y queridas por su gente, no solamente por su impresionante trayectoria artística, sino por su profundo sentido de humanismo y altruismo, sus firmes valores morales y su desinteresado compromiso con el país y sus compatriotas. Es importante consignar que su proyección con el pueblo transcendió clases sociales y generaciones, convirtiéndose sin lugar a dudas y por méritos propios, en un digno representante de nuestra identidad nacional puertorriqueña. Esta Asamblea Legislativa se honra en reconocer la vida y obra de este ilustre maestro de la comedia, designando el nuevo coliseo ubicado en el sector de Hato Rey del Municipio de San Juan, con el nombre de Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot. De esta forma perpetuamos para la historia la memoria de este distinguido puertorriqueño".

En el texto decretativo, página 2, líneas 1 a la 3, después del Artículo 1, eliminar su contenido y sustituir por "Se dispone que la Comisión Denominadora de Estructuras Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designará el nuevo Coliseo ubicado en el sector de Hato Rey del Municipio de San Juan, con el nombre de Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot.". En la página 2, línea 5, después de "para" eliminar "sus" y sustituir por "dar". En la página 2, línea 7, comenzando la línea, se añade "Articulo 3", y en la misma línea se elimina 'entrará" y sustituye por "Entrará". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para enmiendas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la página 1, línea 1, después de "para" eliminar "denominar" y sustituir por "disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designará". En la línea 1, eliminar "Coliseo" y sustituir por "Coliseo ubicado en el sector de Hato Rey del Municipio". En la línea 1, después de "San Juan", eliminar "Puerto Rico con el nombre de José Miguel Agrelot" y sustituir por "con el nombre de Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot". Esas son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 3742.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame, señora Presidenta, la Resolución del Senado 3742.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ Señora Presidenta, ¿3742?

SRA. VICEPRESIDENTA: No, vamos a aclarar. Si es la del compañero Ramos Vélez, de la poesía.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señora Presidente, es la Resolución del Senado 3742, que se había aprobado como parte del Anejo B de Orden de los Asuntos de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, compañero senador Ramos Vélez.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3742, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de la celebración, en el mes de febrero del año en curso, de la "Semana Dominicana en Puerto Rico"."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOZ VELEZ: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 2, en el "Resuélvese", en la línea número 6, tachar el "." Y añadir "y al consulado de esta hermana república en la ciudad de Mayagüez". Esas serían todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA; A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reconsidere y se llame la Resolución del Senado 3748, que también habían sido previamente aprobada el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3748, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en

ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004 del "Día de Rojo por el Corazón" orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, eliminar todo su contenido y sustituir por "El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conciente de la gravedad de este problema y comprometido como lo está con la salud del pueblo puertorriqueño, reconoce esa iniciativa de la Asociación Americana del Corazón tomando parte activamente de las actividades de promoción. Por ello, el jueves 5 de febrero a partir de las siete de la noche el Capitolio de Puerto Rico se vestirá de rojo mediante un encendido que permanecerá durante todo el mes de febrero. Simultáneamente con el encendido del Capitolio se encenderán el Empire State Building y Las Cataratas del Niágara.

Este alto Cuerpo invita a todos los puertorriqueños a contribuir con esta causa participando en ésta y toda la actividad de prevención, para así lograr el éxito de la misma.". Señora Presidenta, para efectos de las personas que nos están escuchando, esta Resolución es para expresar el reconocimiento y solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, división de Puerto Rico, que celebran el día 6 de febrero de 2004, Día del Rojo por el Corazón, orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se me permita como coautor a la Resolución del Senado 3748.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para que se me incluya también en la Resolución como autor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A pesar de que el rojo no es el color que usa mi Delegación muy a menudo, pero pedimos que se unan a los miembros de otra Delegación auspiciando esa Resolución, y estaremos tratando de colaborar en la manera en que sea posible.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OSTOLAZA BAY: Señora Presidenta, para que se una a nuestra Delegación a la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Únanse a todos ambas delegaciones en la Resolución de Felicitación a la Sociedad del Corazón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita a todos los miembros de nuestra Delegación, unirse como autores a la Resolución Conjunta del Senado 3237 y a la Concurrente del Senado 97.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llame el Proyecto del Senado 2563.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Proyecto del Senado 2563, titulada:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 122 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que declaró oficialmente a "El Maratón de San Blás" con sede en Coamo, como un evento deportivo de interés público general, a fin de establecer que para los años fiscales subsiguientes a la aprobación de esta ley, se consignará una cantidad que no será menor de ciento veinticinco mil (125,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de operación de dicho Maratón."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto de la Cámara 3780, titulado:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Escuela de la Comunidad Elemental Nueva de Humacao con el nombre de Salvador Abreu Vega, educador e historiador humacaeño."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se quede en Asuntos Pendientes este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se queda en Asuntos Pendientes.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3113, titulada:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie la posibilidad de designar la Escuela El Portón de Barranquitas, con el nombre José N. "Cheche" Colón González."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3185, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir libre de costo a la Asociación de Residentes del Barrio Mata de Caña, la estructura de la antigua Escuela Elemental Mata de Caña, ubicada en la Carretera 568, Km 7.9, para el desarrollo de un Centro Comunal."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el "Resuélvese" Sección 1, línea 3, después de donde dice "kilómetro 7.9" añadir "en el Municipio de Orocovis". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3185, según ha sido enmendada, que asigna la transferencia de la estructura de la antigua Escuela Elemental Mata de Caña en Orocovis, para que sea desarrollada como centro comunal.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de 7.9, en la tercera línea añadir "en el Municipio de Orocovis."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3745, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales llevar a cabo cuanto antes, con carácter de extrema urgencia, una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a la situación y los procedimientos seguidos por el Departamento de la Familia en el caso del niño ruso, al presente en Puerto Rico pero originalmente residente de Lituania, Arnas Gaurilcikas, quien fue colocado bajo la custodia de la jueza Maritza Ramos como "hogar de crianza", la cual, según trascendió, desea adoptar al niño; y para otros fines relacionados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, antes de "biológica" añadir "la madre". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que explique en qué contexto es que presenta la enmienda. Retiramos la solicitud, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para efectos de las personas que no están aquí, esta Resolución del Senado presentada por la compañera senadora Miriam Ramírez, ordena a la Comisión de Bienestar Social, a que lleve una investigación sobre los procesos del caso de niño ruso que está en Puerto Rico y que está siendo custodiado por el tribunal en un hogar de crianza donde hay un interés por adoptar el mismo. Y cuando redactó en la Exposición de Motivos, había una parte donde había que incluir la frase que acabo de señalar y después de eso, esa es la enmienda, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de que se apruebe quisiéramos formular la moción para que se permita a todos los miembros de nuestra Delegación, en adición a la compañera Miriam Ramírez, figuren como autores de esa medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para unas expresiones sobre la medida. Estaba esperando la medida en el momento en que fuera llamada. Tengo mis serias preocupaciones y dudas sobre si el Senado de Puerto Rico debe intervenir en este asunto donde está viéndose el futuro de un niño, número 1, que no es puertorriqueño, segundo, que hay una situación ya diplomática entre el gobierno de los Estados Unidos y el país extranjero y lo único que estoy levantando es una bandera en el sentido de que se dio un mal precedente, por lo menos en la forma en que está redactada, de que se investigue en una forma urgente y acelerada de que Senado de Puerto Rico intervenga en este asunto. Una preocupación que planteo, entiendo que sí que puede ser loable la Resolución y la acción de investigación, pero yo invitaría a una reflexión y a que dejemos esta Resolución por lo menos hasta el lunes, para ver cuáles son los próximos acontecimientos con respecto al menor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entonces la propuesta del senador Cirilo Tirado que se deje sobre la mesa hasta el próximo lunes. ¿Hay objeción a la propuesta del Senador?

SRA PADILLA ALVELO: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay que dejar aclarado que por ser una moción privilegiada no es debatible, así es que sencillamente votamos. Lo que estemos a favor de la moción del senador Cirilo Tirado Rivera de que se deje sobre la mesa, favor de decir sí, los que estén en contra no.

Aprobada la moción del Senador, se deja sobre la mesa hasta el próximo lunes.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto del Senado 2592, titulado:

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del equipo de beisbol profesional Indios de Mayagüez y a su directiva por el extraordinario triunfo logrado al proclamarse campeones del beisbol profesional de Puerto Rico, en la temporada 2002-2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernandez.

SR. McCLITOCK HERNANDEZ: Antes de continuar con la aprobación, queremos formular la moción de que se añada a la compañera Miriam Ramírez como autora de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, formulamos también la moción y además de todos los compañeros que ya somos autores de la medida, se incluyan a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3755, titulado:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en esta medida, en la Exposición de Motivos en el "Resuélvese", donde quiera que aparezca la palabra "señorita", eliminar y añadir la palabra "honorable".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: La misma expresión, señora Presidenta, en la segunda línea donde dice "señorita"eliminar y añadir "honorable".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3756, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Sonia Guzmán Hernández - representante de República Dominicana en las negociaciones Estados Unidos de Norteamérica para la inclusión de su país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Finalmente, donde quiera que aparezca en la medida la palabra "señorita", eliminar y añadir "honorable".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la segunda línea, eliminar "señora" y añadir "honorable".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 3777.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3757, titulada:

"Para expresar la admiración del Pueblo de Puerto Rico y la más calurosa y sincera bienvenida a su patria por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Hans H. Hertell, embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, con motivo de su participación en la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "de abogacía".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: La otra enmienda, señora Presidenta, es en el "Resuélvese", en la sección, línea 2, donde dice "bienvenida a su patria a", eliminar "a" y añadir "al honorable". Luego de "Estados Unidos", añadir "de América". Igualmente en la Sección 2, después de "pergamino" y "," eliminar "a" y añadir "al honorable". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que e apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al título, en la segunda línea, después de Puerto Rico, eliminar "a" y añadir "al honorable". Y en la tercera línea, después de "Estados Unidos", añadir "de América". Para que se aprueben esas enmiendas al título que expresan el respeto y admiración del

Pueblo de Puerto Rico al honorable Hans Helter, Embajador de Estados Unidos en República Dominicana, con motivo de su participación en la segunda ronda de negociaciones para la discusión de la Republica Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3249, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 3694.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 3694, titulada:

"Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en casos de emergencia para búsqueda y rescate."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la página 2, línea 1, tachar "para ordenarle" y sustituir por "Ordenar". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3694, según ha sido enmendada, que ordena a la Comisión de Desarrollo y Federal de la Región Oeste a realizar una investigación sobre las veredas y el mantenimiento en la Isla de Mona y su uso en caso de emergencia para búsquedas y rescate.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: señora Presidenta, para que se llame de Asuntos Pendientes la Resolución Conjunta del Senado 2718.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2718, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la R.C. del S. 869 del 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Bayamón. Esta asignación será usada para remodelación y mejoras al salón Cervantes del centro de actividades de la cede de la Asociación de Miembros de la Policía localizado en la carretera P.R-1 Km-20.9 en la Muda de Guaynabo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmienda adicional a la enmienda ya presentada, página 1, línea 7, después de "defenderse"añadir "y uso".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, las dos medidas que quedan en turno posterior serán llevadas a Asuntos Pendientes para considerarlas en la próxima sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se envían a Asuntos Pendientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 3180, 3184, 3195, 3198 y 3201; Resoluciones del Senado 2789 y 3350; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3792, 3871, 3990, 4036 y 4166, el Anejo b del Orden de los Asuntos del día de hoy; Resolución Conjunta del Senado 3237, Resolución Concurrente del Senado 97, Proyecto del Senado 2578 en su reconsideración; Resoluciones del Senado 3742, 3748; Proyecto del Senado 2583; Resolución Conjunta del Senado 3185, Resolución del Senado 3745; debo decir que la Resolución del Senado 3745 quedó sobre la mesa, así que no se incluye en el Calendario y continuo con el resto del dictado. Proyecto del Senado 2592, Resoluciones del Senado 3755, 3756, 3757; Resolución Conjunta del Senado 3249; Resolución del Senado 3694; Resolución Conjunta del Senado 2718. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Margarita Ostolaza y en segundo lugar al compañero senador Pablo Lafontaine y en tercer lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2563

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 122 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que declaró oficialmente a "El Maratón de San Blás", con sede en Coamo, como un evento deportivo de interés público general, a fin de establecer que para los años fiscales subsiguientes a la aprobación de esta Ley, se consignará una cantidad que no será menor de ciento veinticinco mil (125,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de operación de dicho Maratón."

P. del S. 2578 (Rec.)

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designará el nuevo coliseo ubicado en el sector de Hato Rey del Municipio de San Juan, con el nombre de "Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot"."

P. del S. 2592

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del equipo de béisbol profesional "Indios de Mayagüez" y a su directiva, por el extraordinario triunfo logrado al proclamarse campeones del béisbol profesional de Puerto Rico en la temporada 2002-2003."

R. C. del S. 2718

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, y que serán utilizados para la remodelación y mejoras al salón Cervantes del centro de actividades de la sede de la Asociación de Miembros de la Policía localizado en la carretera PR-1 Km-20.9 en la Muda de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 3180

"Para expresar un mensaje de felicitación a la Hermana Soledad Díaz Abreu, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el domingo, 22 de junio de 2003, en la Centro de Convenciones del Municipio de Caguas."

R. del S. 3184

"Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Casul Cabezudo, al dedicársele la ceremonia de designación "Cagüeños

Adoptivos y Centenarios", a celebrarse el domingo, 22 de junio de 2003, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas."

R. del S. 3185

"Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Raúl Agostini y a la señora Ana Chamorro Vázquez, por dedicársele la ceremonia de designación "Cagüeños Adoptivos y Centenarios" a celebrarse el domingo, 22 de junio de 2003, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas."

R. del S. 3195

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda Municipal de Caguas, y al Honorable William Miranda Marín, en ocasión de celebrar sus veinticinco (25) años de vida ininterrumpida al servicio de la comunidad cagüeña y a toda la comunidad puertorriqueña."

R. del S. 3198

"Para extender la jurisdicción original de la Resolución del Senado Núm. 1212, aprobada en 28 de junio de 2002, a los fines de incluir en la investigación ordenada en la antes señalada Resolución, el año 2003 en torno a los gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en servicios profesionales y consultivos para el asesoramiento, cabildeo y gestión ante el Congreso y el Gobierno de Estados Unidos.

R. del S 3201

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Omar Correa Acevedo, por haber sido seleccionado "Valor de Año del Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoeño", en el deporte de Karate-Do."

R. C. del S. 3237

"Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Angela Luisa Colón Santiago por haber dedicado cincuenta años de su vida al servicio público como Educadora en el Departamento de Educación."

R. C. del S 3249

"Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Con. del S. 97

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designará el nuevo coliseo ubicado en el sector de Hato Rey del Municipio de San Juan, con el nombre de "Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot"."

R. del S. 2789

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre el cumplimiento y eficacia del Inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, el cual establece la responsabilidad del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de establecer y reglamentar las tarifas de los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada."

R. del S. 3350

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, una investigación en torno a los sistemas, organización y recursos humanos para la implantación de la Ley Núm. 26 de 5 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar", y evaluar su eficacia y resultados para proveer seguridad y protección a los estudiantes y al personal docente y administrativo de las escuelas públicas."

R. del S. 3694

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el mantenimiento y estado en que se encuentran las veredas en Isla de Mona y su uso en casos de emergencia para búsqueda y rescate."

R. del S. 3742

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de la celebración, en el mes de febrero del año en curso, de la "Semana Dominicana en Puerto Rico"."

R. del S. 3743

"Para expresar el reconocimiento y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las poetisas y poetas puertorriqueños, en tiempo presente como póstumamente, por su gran aportación a nuestra cultura puertorriqueña y se les felicita con motivo de la celebración en el mes de febrero del año en curso de la "Semana de la Poesía Puertorriqueña y de la Poetisa y del Poeta Puertorriqueño"."

R. del S. 3744

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las agrupaciones de tríos y triófilos de Puerto Rico, así como a la Fundación de Música de Tríos de

Puerto Rico, con motivo de la celebración del "Mes de la Música de Trío" durante el mes de febrero del año en curso."

R. del S. 3746

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Movimiento Pro Rescate del Tiple al celebrarse el Tercer Congreso del Tiple Puertorriqueño."

R. del S. 3748

"Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de la celebración, el próximo 6 de febrero de 2004, del "Día de Rojo por el Corazón", orientada a la prevención de las enfermedades cardiovasculares en la mujer."

R. del S. 3755

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Hon. Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños."

R. del S. 3756

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Hon. Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños."

R. del S. 3757

"Para expresar la admiración del Pueblo de Puerto Rico y la más calurosa y sincera bienvenida a su patria por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Hans H. Hertell, embajador de Estados Unidos de América en la República Dominicana, con motivo de su participación en la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica."

R. C. de la C. 3792

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6

de agosto de 2000, del Distrito Representativo Núm. 7, inciso (5), a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 3871

"Para extender una especial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio de Guánica, a su Alcalde, Hon. Martín Vargas Morales, y a todos los guaniqueños en general, con motivo de la celebración de su 90 Aniversario de Independencia Municipal."

R. del S. 3990

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores de Puerto Rico, con motivo de celebrarse en mayo el "Mes de la Radio Puertorriqueña".

R. del S. 4036

"Para reconocer por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WABA-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico.

R. del S. 4166

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Samuel Ortiz Rodríguez, residente del Municipio de Aguas Buenas, por formar parte del cuadro de excelencia académica de la clase graduanda de la Escuela Superior Josefa Pastrana."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2563, 2578 (rec.); 2592 y las Resoluciones del Senado 2789; 3350; 3694; 3742; 3743; 3744; 3746 y 3748, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3180; 3184; 3185; 3198; 3201; las Resoluciones del Senado 3755; 3756; 3757 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3792; 3871; 3990; 4036 y 4166, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 2718, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3195 y 3249, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Concurrente del Senado 97, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Burgos Andújar.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 3237, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez

Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Fernando J. Martín García.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, renunciamos a nuestro turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador McClintock renuncia a su turno final.

Baez Galib, renuncia a su turno final, no lo veo aquí, y asumo que el senador Bruno Ramos también. No habiendo turno finales, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relaciones de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2589

Por la señora Gonzalez de Modestti:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como "Ley del Fideicomiso para la Comunidades Especiales", y añadir el inciso (ñ) a fin de permitir que el Fideicomiso pueda otorgar donativos de hasta $15,000.00 a residentes de Comunidades Especiales y para otros fines."
(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 2590
Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar los Artículos 1.1(1), 3.0, 6.0 y 6.1(a) de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, mejor conocida como la "Ley Especial de Cooperativas Juveniles"; a los fines de extender la edad de los socios hasta los veintinueve (29) años de edad."
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2591
Por el señor Hernández Serrano:

"Para enmendar el Artículo 4.05 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a los fines de disponer que la prueba requerida para la obtención del Certificado Regular de Maestro tendrá una vigencia vitalicia."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 2592
Por los señores Hernández Serrano, Fas Alzamora, Baéz Galib, McClintock Hernández y Martín García:

"Para añadir al inciso (4) de la Sección 721 de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, que regula el "Ejercicio de la Abogacía y del Notariado", una disposición que establezca que los candidatos a examen de Reválida General y Reválida Notarial tendrán oportunidades ilimitadas para aprobar los mismos."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3249
Por el señor Tirado Rivera:

"Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3250
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la compra de nichos para ser ubicados en el Cementerio Nuevo Municipal y adquisición de terrenos y diseño de un segundo nuevo Cementerio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3749
Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agentes policiacos, Teniente II. Reynaldo Torres Centeno, Oficial del Año, Sargento Nicolás Torres Ortiz, Sargento del Año, Agente Ricardo Santiago Rodríguez, Agente del Año Masculino, Agente Sofía Figueroa Rossy, Agente del Año Femenino, señora María Machuca Mulero, Empleada Civil del Año, Agente Sonia Ortiz Malavé, Agente del Año de Unidades Especializadas y Agente Héctor L. Rodríguez Gómez, Agente del Año Encargado de Transportación, al declarárseles Valores del Año 2003, de la Policía de Puerto Rico del Area de Caguas."

R. del S. 3750
Por el señor Prats Palerm:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Karlo Félix Torres Velázquez, miembro de los Niños Escucha de América, por haber alcanzado el rango de Escucha Aguila."

R. del S. 3751
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a la ***[sic]***Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación urgente en torno a los señalamientos de un grupo de residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan, que alegan que el complejo de viviendas Paseo del Monte se ha construido en parte de unos terrenos que pertenecen al Gobierno y que debían ser utilizados para ampliar la Escuela Inés María Mendoza, así como, el reclamo de estos ciudadanos que exigen más planteles para atender las necesidades escolares de la Comunidad."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3752
Por el señor Hernández Serrano:

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico a efectuar una investigación a fin de indagar sobre las alegadas irregularidades que se suscitan en las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con especial atención en la Compañía de Turismo, en las cuales el manejo y supervisión de documentos de los expedientes de personal es ineficiente, porque los mismos se extravían."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3753
Por el señor Hernández Serrano:

"Para ordenar a la Comisión***[sic]*** de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Hacienda a realizar una investigación sobre si el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales esta***[sic]*** cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991"; y para indagar si dicha entidad tiene un catastro actualizado sobre las propiedades exoneradas del pago de contribución básica y contribución impuesta para el pago de empréstitos municipales según lo dispone el Título III, Artículo 3.01 de dicha Ley."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3754
Por el señor Hernández Serrano:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación para conocer las razones por las cuales una vez el Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorga un aumento en la aportación patronal al plan de beneficios médico-quirúrgicos y de hospitalización para los(as) funcionarios(as) y empleados(as) públicos(as) y los(as) pensionados(as), las compañías aseguradoras que ofrecen los servicios a dichos empleados(as), súbitamente y proporcionalmente aumentan las primas sin ofrecer ningún otro beneficio al(la) asegurado(a)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3755
Por los señores Fas Alzamora y Ortiz Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Regina K. Vargo - representante de Estados Unidos de América en las negociaciones con la República Dominicana para la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3756
Por los señores Fas Alzamora y Ortiz Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Sonia Guzmán Hernández - representante de República Dominicana en las negociaciones ***[sic]***Estados Unidos de Norteamérica para la inclusión de su país en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés) - por sus exitosas gestiones en pro de este pacto, que redundará en beneficio para los dominicanos, los estadounidenses y los puertorriqueños."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3757
Por los señores Fas Alzamora y Ortiz Daliot:

"Para expresar la admiración del Pueblo de Puerto Rico y la más calurosa y sincera bienvenida a su patria por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Hans H. Hertell, embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, con motivo de su participación en la Segunda Ronda de Negociaciones para la inclusión de la República Dominicana en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3758
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Gobierno Municipal***[sic]***; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de crear un fondo de compensación para los comerciantes afectados por las mejoras en los centros urbanos realizadas bajo el Programa de Rehabilitación de los Centro Urbanos en el Municipio de Mayagüez."

R. del S. 3759
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Gobierno Municipal***[sic]***; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura ***[sic]***Desarrollo Tecnológico y Comercio que realicen una investigación dirigida a determinar cuán viable es el traspaso inmediato al Municipio de Mayagüez de los solares pertenecientes a la Compañía de Fomento Industrial que antes eran ocupados por la empresa Starkist Caribe, Inc. y donde estaba planificado ubicar una planta generatriz de electricidad a base de carbón."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por leída y aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta este próximo lunes, 9 de febrero de 2004 a las dos (2:00 p.m.) de la tarde.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 9 de febrero a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE FEBRERO DE 2004

MEDIDAS **PAGINA**

R. C. del S. 3180 47465
R. C. del S. 3184 47466
R. C. del S. 3195 ..... 47466 – 47467
R. C. del S. 3198 47467
R. C. del S. 3201 47467
Informe Final en torno a la R. del S. 2634 ..... 47468 – 47480
R. del S. 2789 47480
R. del S. 3350 47481
P. de la C. 2337 47481
P. de la C. 3749 ..... 47481 – 47482
P. de la C. 3813 47482
R. C. de la C. 3792 47482
R. C. de la C. 3871 47483
R. C. de la C. 3990 47483
R. C. de la C. 4036 ..... 47483 – 47484
R. C. de la C. 4166 47484
R. C. del S. 3237 47485
R. Conc. del S. 97 ..... 47485 – 47509
Nombramiento de la Lcda. Liana Fiol Matta ..... 47509 – 47537
P. del S. 2578 (rec.) ..... 47553 – 47554
R. del S. 3742 47555
R. del S. 3748 ..... 47555 – 47556
P. del S. 2563 45557
P. de la C. 3780 45557

MEDIDAS **PAGINA**

R. C. de la C. 3113 ..... 47557 – 47558
R. C. del S. 3185 47558
R. del S. 3745 ..... 47558 – 47559
P. del S. 2592 ..... 47559 – 47560
R. del S. 3755 47560
R. del S. 3756 ..... 47560 – 47561
R. del S. 3757 ..... 47561 – 47562
R. C. del S. 3249 47562
R. del S. 3694 47562
R. C. del S. 2718 ..... 47562 – 47563